



**Región de Murcia**  
Consejería de Familia  
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia  
y Políticas Sociales

## DOCUMENTO TÉCNICO

Información sobre actuaciones  
en materia de Servicios Sociales  
de Atención y Primaria año **2014**

Servicio de Planificación y Evaluación  
Octubre, 2015



## I.- Sumario

	Página
I.- Presentación	4
II.- Configuración de los servicios sociales de atención primaria en la CARM	5
III.- Convenio para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria	6
3.1.- Convenio tipo para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria 2013 – 2014	8
3.2.- Cobertura de la Red Pública de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria	18
3.3.- Información sobre ejecución y desarrollo de las acciones del Convenio	19
3.3.1.- Datos globales de ejecución de la financiación año 2014	19
3.3.2.- Datos globales personal	19
3.3.3.- Datos de ejecución por Entidad Local de todas las medidas contempladas en el Convenio año 2014	24
3.3.4.- Datos Personal	33
3.3.4.1.- Personal de los Servicios Sociales de Atención Primaria vinculados al Convenio 2014 <sup>1</sup>	33
3.3.4.2.- Personal de los Servicios Sociales de Atención Primaria no vinculados al gasto de las medidas del Convenio 2014 <sup>2</sup> por Entidad Local	34
3.3.4.3.- Personal de los Servicios Sociales de Atención Primaria según relación laboral por Entidad Local.	35
3.3.4.4.- Profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria por tiempo trabajado en el año (meses). Año 2014 por Entidad Local.	36
3.3.4.5.- Personal Auxiliares de Hogar año 2014: propios y concertados (empresa) por Entidad Local	37
3.3.4.6.- Datos generales sobre Trabajadores Sociales año 2014 <sup>3</sup>	38
3.3.4.7.- Trabajadores Sociales con funciones de UTS por Entidad Local. Año 2014 por Entidad Local.	39
3.3.4.8.- Trabajadores Sociales de Programas por Entidad Local. Año 2014 por Entidad Local.	40
3.3.4.9.- Total de Trabajadores Sociales por Entidad Local. Año 2014 por Entidad Local.	41
3.3.6.- Informaciones sobre el desarrollo de las medidas financiadas en el Convenio	42
3.3.6.1.- Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales	42

<sup>1</sup> Personal financiado de forma **total o parcial** por las medidas del Convenio: Mantenimiento de CSS – Trabajador Social dependencia – Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.

<sup>2</sup> Personal financiado de forma total por las Entidades Locales u otras fuentes de financiación.

<sup>3</sup> Para determinar el número de trabajadores sociales no se han contabilizado las sustituciones. En Cartagena y Murcia se tienen en cuenta los Trabajadores Sociales de los Servicios Centrales.



3.3.6.2.-	Datos Utilización SIUSS 2014	44
3.3.6.3.-	Información sobre usuarios y atenciones. Año 2014	47
3.3.7.-	Otras informaciones sobre el funcionamiento de los centros de servicios sociales. Año 2014	79
3.3.7.1.-	Información sobre UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	79
3.3.7.2.-	Unidades de Trabajo Social según número de sedes de atención. Datos globales año 2014.	79
3.3.7.3.-	Entidades Locales según el número de sedes de atención. Datos globales año 2014.	79
3.3.7.4.-	Datos sobre sedes de atención por Entidad Local.	80
3.3.7.5.-	Unidades de Trabajo Social según número de horas de atención en permanencias. Año 2014.	80
3.3.7.6.-	Información sobre demora en la atención. Año 2014.	81
3.3.7.7.-	Información sobre UUTS por CSSS según el numero de días de demora entre la petición de citas y la fecha de atención .	82
3.3.7.8.-	Información sobre aspectos Organizativos de los Centros de Servicios Sociales. Año 2014	83
3.3.7.9.-	Información sobre aspectos Organizativos de los Centros de Servicios Sociales. Año 2014	84
3.3.7.10.-	Información sobre equipamiento de los Centros de Servicios Sociales. Año 2014	85
3.3.7.11.-	Información sobre visualización de los Centros de Servicios Sociales. Año 2014	86
IV.-	Acciones llevadas a cabo por el Servicio de Planificación y Evaluación vinculadas al desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria	87
4.1.-	Funciones del Servicio de Planificación y Evaluación	87
4.2.-	Acciones llevadas a cabo por el Servicio de Planificación y Evaluación	88
4.2.1.-	Gestión y seguimiento administrativo de los Convenios	88
4.2.2.-	Coordinación, seguimiento y apoyo técnico a las Entidades Locales	89
4.2.3.-	Participación en acciones relacionadas con la coordinación con otras administraciones, centros directivos y entidades en el ámbito de actuación de los servicios sociales de atención	90
4.2.4.-	Acciones formativas	91
V.-	Plan Regional de Servicios Sociales 2014	93
5.1.-	Procedimiento y acciones realizadas en 2014	93
5.2.-	Propuestas iniciales del Plan Regional de Servicios Sociales 2015 - 2020	98
5.2.1.-	Objetivo generales	98



## I.- Presentación

El documento que se presenta recoge información sobre la ejecución de las medidas contempladas en los Convenios<sup>4</sup> y Ordenes de subvención<sup>5</sup> para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria 2014 en las Entidades Locales<sup>6</sup> de la CARM.

También recoge información sobre las acciones llevadas a cabo por el Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de Política Social<sup>7</sup> en su ámbito competencial de "*impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales*" y de "*Planificación de los Servicios Sociales*". En referencia a este último ámbito competencial, se ha incluido el contenido del documento trabajado del 2014 sobre una propuesta inicial del Plan Regional de Servicios Sociales 2015 – 2020.

Este documento ha sido elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación a partir de las siguientes fuentes:

- **Memorias Justificativas del año 2014 del Convenio y Orden de Subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria elaborada por las Entidades Locales de la Región de Murcia:**
  - Datos de justificación económica
  - Datos de personal vinculado a las acciones del Convenio y de otro personal no vinculado.
  - Datos de actuaciones de cada una de las medidas del Convenio.
  - Información general (UUTS; equipamiento e infraestructura, organización y funcionamiento; formación continua; implantación y desarrollo del Sistema de información de Usuarios de Servicios Sociales).
- **Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), nivel CARM en base a las descargas de datos de los centros de servicios sociales del año 2014.**
- **Información facilitada por las Entidades Locales sobre el desarrollo los servicios de ayuda a domicilio y medidas complementarias y extraordinarias de AD no vinculadas al Sistema de Dependencia durante el año 2014.**
- **Memoria de actividades 2014 del Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de Política Social.**
- **Los datos de población están referidos al Censo del año 2014.**

<sup>4</sup> 30 Convenios de colaboración

<sup>5</sup> 3 Ordenes de subvenciones (Cartagena, Ceutí y Torre Pacheco).

<sup>6</sup> 29 Municipios y 4 Mancomunidades.

<sup>7</sup> Actualmente Dirección General de Familia y Políticas Sociales.

## II.- Configuración de los servicios sociales de atención primaria en la CARM

La atención primaria es una de las piezas claves del Sistema de Servicios Sociales, está presente en todos los municipios de nuestra Región.

Tiene como finalidad la garantía de los derechos que, en materia de servicios sociales, han de tener todos los ciudadanos y ciudadanas con independencia de su ubicación territorial.

Las Entidades Locales, en su ámbito territorial, tienen asignada la competencia de **“Creación y gestión de los Servicios Sociales de Atención Primaria”<sup>8</sup>**.

A la Dirección General de Política Social le corresponde el **“Impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales”<sup>9</sup>**.

**La Ley 3/2003 del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, establece en el artículo 9.1:**

*“Los **Servicios Sociales de atención primaria** constituyen el primer nivel de atención y son, en consecuencia, de **exclusiva responsabilidad pública**. Éstos incluirán, como mínimo, los siguientes:*

*a) **Servicio de Información, Valoración y Asesoramiento** a toda la población en cuanto a derechos y recursos sociales existentes, derivando las demandas, en su caso, hacia los servicios especializados u otros recursos sociales, así como la detección y análisis de las necesidades sociales con el fin de servir de base en las labores de planificación de los recursos locales y regionales.*

*b) **Servicio de Atención en el Medio Familiar y Comunitario**, que tiene por objeto proporcionar, en el propio medio familiar o comunitario, atenciones de carácter social, doméstico, de apoyo psicológico, rehabilitador y socioeducativo, facilitando de este modo la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia.*

*c) **Servicio de Inserción Social**, destinado a la prevención, detección, atenuación y eliminación de las situaciones de exclusión social.*

*d) **Servicio de Promoción y Cooperación Social**, dedicado a la promoción de la participación social y la solidaridad, especialmente a través del voluntariado y la iniciativa social en servicios sociales.*

*e) Cualesquiera otros que con tal carácter se determinen. “*

### ELEMENTOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA



- Atiende a **toda la población** de su ámbito territorial.
- Son **polivalentes** ofrecen respuestas a las distintas necesidades planteadas. Engloban los servicios, programas y actuaciones que tienen como finalidad atender las situaciones de dificultad social de personas y grupos.
- Son la **puerta de acceso** a todo el sistema público de servicios sociales, el cauce normal de acceso al sistema de servicios sociales. Orientan al recurso adecuado y, cuando es preciso derivan a los servicios especializados.
- Promueven la **participación social**.
- Pretenden la **recuperación de las redes de integración comunitaria**. Ponen en relación a las personas con su entorno social.
- Se **desarrollan en el ámbito local**. Están gestionados por las Entidades Locales con el apoyo de la Administración Regional.

Con esta finalidad y de acuerdo con la Ley 3/2003<sup>10</sup>, la **Consejería de Sanidad y Política Social** en el año 2014 financió el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios sociales de Atención Primaria.

<sup>8</sup> Artículo 24 de la Ley 3/2003, 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

<sup>9</sup> Decreto N.º 146/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social (y corrección de errores). Decreto n.º 164/2008, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

### III.- Convenio para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria

El marco regulador de los servicios sociales de atención primaria en la CARM lo conforman los acuerdos de colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales a través de **CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA**.

- En **2013** se estableció un nuevo convenio colaboración y con un periodo de vigencia de **dos años** (2013 – 2014). Se firmaron **32 convenios**.
- En **2014** se realizaron 30 Protocolos Adicionales a estos Convenios.
- En **Ceuti**<sup>11</sup> la financiación para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria del año 2014 se llevó a cabo mediante **Orden de concesión directa de subvención**
- En el caso de las **Entidades Locales**<sup>12</sup> de **Cartagena y Torre Pacheco** la financiación para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria del año 2014 se llevó a cabo mediante **Decreto de concesión directa de subvención**.

Entidad Local	Publicación en el BORM del Convenio y Protocolos Adicionales
Abarán	Convenio: BORM 14 - 18/01/2014 Protocolo adicional: BORM 17 - 10/01/2015
Águilas	Convenio: BORM 287 - 13/12/2013 Protocolo adicional: <a href="#">BORM 271 - 24/11/2014</a> .
Alcantarilla	Convenio: BORM 287 - 13/12/2013 Protocolo adicional: BORM 1 - 02/01/ 2015
Alcazares, Los	Convenio: BORM 287 - 13/12/2013 Protocolo adicional: BORM 1 - 02/01/2015
Aledo	Convenio: BORM 14 - 18/01/2014 Protocolo adicional: BORM 284 - 11 /09/ 2014
Alguazas	Convenio: BORM 22 -28/01/2014 Protocolo adicional: BORM 275 – 28/11/2014
Alhama	Convenio: BORM 281 - 04/12/2013 Protocolo adicional: BORM 7 – 10/01/2015
Archena	Convenio: BORM 287 - 13/12/2013 Protocolo adicional: BORM 271 – 24/11/2014
Blanca	Convenio: BORM 281 - 4/12/2013 Protocolo adicional: BORM 275 – 28/11/2014
Campos del Río	Convenio: BORM 281 - 4/12/2013 Protocolo adicional: BORM 284 – 11/12/2014

<sup>10</sup> Artículo 40 de la Ley 3/2003, 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia: “A la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de sus previsiones presupuestarias, en el marco de las respectivas competencias del Consejo de Gobierno y de la Consejería responsable en materia de servicios sociales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Hacienda Regional, podrá adjudicar subvenciones y suscribir conciertos y convenios de cooperación o colaboración con las entidades prestadoras y suscribir conciertos y convenios de cooperación o colaboración con las entidades prestadoras de servicios sociales a fin de que se desarrollen actuaciones en materia de servicios sociales”.

<sup>11</sup> En Ceuti se hizo mediante subvención de concesión directa porque el año anterior no se hizo mediante Convenio.

<sup>12</sup> Las Entidades Locales de Cartagena y Torre Pacheco, fue motivada por la resolución del Convenio debido al cambio de titularidad de la subvención por disolución de los Institutos Municipales.



Entidad Local	Publicación en el BORM del Convenio y Protocolos Adicionales
Cartagena	Decreto n.º 226/2014, de 21 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Cartagena para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria en el año 2014.
Ceutí	Orden Concesión directa
Cieza	Convenio: BORM 14 - 18/01/2014 Protocolo adicional: BORM 291 – 19/12/2014
Comarca Oriental, M.	Convenio: BORM 269 - 20/11/2013 Protocolo adicional: BORM 271 – 24/11/2014
Fuente Álamo	Convenio: BORM 14 - 18/01/2014 Protocolo adicional: BORM 291 – 19/12/2014
Jumilla	Convenio: BORM 14 - 18/01/2014 Protocolo adicional: BORM 291 – 19/12/2014
Librilla	Convenio: BORM 14 - 18/01/2014 Protocolo adicional: BORM 291 – 19/12/2014
Lorca	Convenio: BORM 14 - 18/01/2014 Protocolo adicional: BORM 284 – 11/12/2014
Lorquí	Convenio: BORM 287 - 13/12/2013 Protocolo adicional: BORM 7 – 10/01/2015
Mazarrón	Convenio: BORM 14 - 18/01/2014 Protocolo adicional: BORM 7 – 10-01-2015
Molina de Segura	Convenio: BORM 281 - 4/12/2013 Protocolo adicional: BORM 271 – 24/11/2014
Murcia	Convenio: BORM 281 - 4/12/2013 Protocolo adicional: BORM 7 – 10/01/2015
Noroeste, M.	Convenio: BORM 14 - 18/01/2014 Protocolo adicional: BORM 271 – 24/11/2014
Puerto Lumbreras	Convenio: BORM 287 - 13/12/2013 Protocolo adicional: BORM 275 – 28/11/2014
Río Mula, M.	Convenio: BORM 269 - 20/11/2013 Protocolo adicional: BORM 271 – 24/11/2014
San Javier	Convenio: BORM 287 - 13/12/2013 Protocolo adicional: BORM 284 – 11/12/2014
San Pedro del Pinatar	Convenio: BORM 287 - 13/12/2013 Protocolo adicional: BORM 284 – 11/12/2014
Torre Pacheco	Decreto n.º 225/2014, de 21 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Torre Pacheco, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria en el año 2014.
Torre de Cotillas, Las	Convenio: BORM 281 - 4/12/2013 Protocolo adicional: BORM 271 – 24/11/2014
Totana	Convenio: BORM 287 - 13/12/2013 Protocolo adicional: BORM 7 – 10/01/2015
Unión, La	Convenio: BORM 14 - 18/01/2014 Protocolo adicional: BORM 7 – 10/01/2015
Valle de Ricote, M.	Convenio: BORM 287 - 13/12/2013 Protocolo adicional: BORM 284 – 11/12/2014
Yecla	Convenio: BORM 287 - 13/12/2013 Protocolo adicional: BORM 275 – 28/11/2014



### 3.1.- Convenio tipo para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria 2013 - 2014.

A continuación se señalan los aspectos más significativos del Convenio tipo para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria 2013-2014.

- **Objeto** (Acuerdo primero):

*Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y la Entidad Local para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales, a través de:*

- *Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales. Se financia con distinta intensidad en todas las Entidades Locales.*
- *Medida de Refuerzo de Profesionales para la Atención a la Dependencia. Se financia con distinta intensidad en todas las Entidades Locales.*
- *Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social (PAIN). Se financia con distinta intensidad en 22 Entidades Locales.*

- **Acciones subvencionables** (Acuerdo segundo):

#### **Mantenimiento de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria**

*Tiene como **finalidad** la financiación de los Centros de Servicios Sociales para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales.*

**Definición de Centro de Servicios Sociales:**

*El Centro de Servicios Sociales de Atención primaria es un equipamiento público de carácter general y polivalente, cuya organización y personal están al servicio de todas las personas de su ámbito territorial de actuación. Proporciona la atención social del primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales, haciendo posible el acceso a los recursos de los sistemas de protección social, generando alternativas a las carencias o limitaciones en la convivencia, favoreciendo la inclusión social y promoviendo la cooperación y solidaridad social.*

**Funciones:**

*Al Centro de Servicios Sociales le corresponde desarrollar acciones preventivas, asistenciales y rehabilitadoras para hacer efectivas las prestaciones básicas que responden a las necesidades de información y orientación, convivencia, participación e inserción social, así como al desarrollo de la comunidad. Estas intervenciones responden, entre otras, a las siguientes funciones:*

- Detectar las situaciones de necesidad personal, familiar y comunitaria.*
- Ofrecer información, orientación y asesoramiento a las personas en relación a los derechos y los recursos sociales.*
- Valorar y realizar diagnósticos sociales, psicosociales y socioeducativos.*
- Proponer, establecer y revisar el programa individual de atención a la dependencia.*
- Intervenir en los núcleos familiares o convivenciales en situación de riesgo social.*
- Impulsar y desarrollar proyectos de promoción comunitaria y programas transversales de protección social.*
- Prestar servicios de ayuda a domicilio y soporte a la unidad familiar o de convivencia.*
- Orientar el acceso a los servicios especializados.*
- Gestionar prestaciones de urgencia social.*
- Aplicar protocolos de prevención y de atención ante malos tratos a personas de los colectivos más vulnerables.*
- Gestionar la tramitación de las prestaciones económicas del ámbito de la Comunidad Autónoma.*
- Coordinarse con los servicios sociales especializados, con los equipos profesionales de los demás sistemas de bienestar social, con las entidades del mundo asociativo y con las que actúan en el campo de los servicios sociales.*





- m. Valoración social de las situaciones de las personas y/o familias inmigrantes. Emisión en su caso, de informes necesarios para obtener la autorización inicial o autorización de residencia*
- n. Coordinarse con los servicios especializados en casos de catástrofe, emergencia social y en las crisis emocionales derivadas de la misma, cuando afecten a la convivencia, al alojamiento y a la cobertura de necesidades básicas.*
- o. Tramitación, seguimiento y apoyos personalizados en el marco la Renta Básica de Inserción en cooperación con la Administración Regional.*
- p. Prevención, información y promoción, en materia de menores, así como intervención y seguimiento de aquellos casos que requieran actuaciones en su propio medio.*

**Los Centros de Servicios Sociales se organizan funcionalmente en tres niveles:**

*I. El primer nivel y más próximo al usuario, lo constituyen las unidades de trabajo social. El profesional básico de este nivel es el trabajador social.*

*Las unidades de trabajo social son la puerta de acceso a cualquiera de las prestaciones, actúa en una zona concreta del territorio y garantiza que el sistema de prestaciones llegue a todos los habitantes de su zona.*

*II. El segundo nivel lo constituyen las unidades que dan soporte organizativo a las actuaciones llevadas a cabo en las unidades de trabajo social. Los centros contarán con unidades, cada una de las cuales elaborará el programa que haga posible hacer efectiva la gestión de todos los recursos y servicios que conlleva cada una de las prestaciones básicas. Este nivel lo constituyen los programas.*

*III. El tercer nivel lo constituye la Dirección/Coordinación del centro. Ejerce funciones gerenciales y es el elemento que procura coherencia técnica y la integración de las actuaciones del conjunto de unidades. Asimismo, realiza las funciones técnicas de intermediación entre las demandas sociales, la Entidad Local y la Comunidad Autónoma, así como la coordinación de todas las prestaciones. Igualmente asume la responsabilidad de suministrar la información necesaria a la Entidad Local y a la Comunidad Autónoma.*

*En el supuesto de que no exista el nivel de Dirección/Coordinación, la Entidad Local deberá designar un interlocutor con la Comunidad Autónoma.*

*Entre el segundo y el tercer nivel podrán existir dos unidades:*

- Unidad de Administración, encargada de los aspectos básicos para garantizar el funcionamiento general de los centros: asegura el soporte administrativo necesario para llevar a cabo la gestión de las distintas unidades.*
- Unidad de Asistencia Técnica que garantiza el asesoramiento técnico (jurídico, psicológico...).*

**Gastos subvencionables de esta medida:**

- El coste de los puestos de trabajo que se consideran básicos de estructura del centro, personal fundamentalmente de unidades de trabajo social, apoyo técnico y administrativo, dirección y responsables de programas, conforme a lo establecido en el Acuerdo quinto de este Convenio.*
- El coste derivado del desarrollo de los programas: Gastos para el desarrollo de actividades y/o actuaciones incluidas en el catálogo de prestaciones. Los gastos derivados del funcionamiento y mantenimiento de los edificios, mobiliarios, y medios materiales en general, desde donde se desarrollan las prestaciones básicas.*

*Estos gastos podrán ser imputados una vez garantizado el mantenimiento de los puestos de trabajo incluidos como personal mínimo.*

*De acuerdo con el artículo 8, apartado 2 de la Ley 3/2003, los servicios de información, valoración y asesoramiento y de Inserción social tendrán carácter universal y gratuito, sin perjuicio de la obligación de participación de los usuarios en e coste de otros Servicios, en los términos de su normativa reguladora.*

*En el caso del Ayuntamiento de Murcia se incluyen el coste de los contratos de empresas para el mantenimiento del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales y de supervisión de profesionales del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.*



## Refuerzo de profesionales para la atención a la dependencia: Trabajador social

Esta medida **tiene como objeto la financiación de profesionales (trabajadores sociales)** para reforzar la atención de personas en situación de dependencia, desde los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria.

Se concreta en la financiación de profesional/es.

**Las actuaciones a llevar a cabo por estos profesionales, estarán relacionadas con las siguientes funciones:**

- Seguimiento de los recursos para la atención a la dependencia por parte de la Administración Local y Regional, con la correspondiente colaboración, en la gestión técnica y administrativa.*
- Colaboración en la coordinación de los recursos de atención a la dependencia del área de servicios sociales, con los propios de otros sistemas de protección social.*
- Sensibilización social sobre fenómeno de la dependencia, comprendiendo actuaciones dirigidas a la promoción de la vida autónoma y del buen trato, así como a la prevención de las situaciones de dependencia y la detección de necesidades.*
- Sistematización de la información y elaboración de estadística en relación a los Programas de Atención a la Dependencia en colaboración con el resto de unidades del Centro de Servicios Sociales.*
- Apoyo a las medidas de Planes Regionales relacionadas con la dependencia, así como colaboración en las propuestas de mejorar y actualización de normativas.*

Siempre que quede garantizada la gestión técnica y administrativa de los programas/servicios para la atención a personas dependientes en los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, **se podrá destinar el/los profesional/es contratado/s al desarrollo de funciones propias de las Unidades de Trabajo Social**, bien como refuerzo de Unidades ya implantadas o para la creación de nuevas Unidades de Trabajo Social.

**Gastos subvencionables:**

- Coste de los profesionales establecidos en el acuerdo quinto del Convenio.

## Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social

Esta medida se integra en el Centro de Servicios Sociales, como una actuación del Programa de Prevención e Inserción Social, para **dar respuesta a las particularidades y complejidad de las necesidades de las personas en situación de alta vulnerabilidad y grave exclusión social.**

Se concreta en la financiación de profesional/es.

Se entiende como **situación de alta vulnerabilidad y grave exclusión social, aquella en la que, a la falta de recursos materiales y económicos, se une un proceso vital de frustraciones, renunciaciones y discriminaciones que han roto su sostén personal y familiar para poder afrontar situaciones habituales.**

**El acceso al programa se realizará mediante la canalización al mismo por los profesionales de las distintas unidades del centro (UTS o Programas), una vez determinado, a través de la herramienta de valoración inicial de situaciones de exclusión social<sup>13</sup> y de los criterios de idoneidad del PAIN, como dispositivo adecuado para propiciar su recuperación y/o paralizar el proceso de exclusión social.**

Los profesionales del PAIN revisarán la propuesta, la idoneidad real y las posibilidades del programa para poder atender adecuadamente a la persona, conformando o no, definitivamente, **la propuesta se realizará conjuntamente con los profesionales que derivan.**

<sup>13</sup> Denominada H1.



La intervención de estos profesionales **tiene como objetivo promover procesos intensivos de acompañamiento a personas en situación de grave vulnerabilidad y exclusión social, que favorezcan el "cambio humano"**, a través de la recuperación de la persona (autoestima, autonomía, capacidades personales, redes sociales de apoyo) y de la atención a los diversos déficits y factores de discriminación que han ido acumulándose y provocando situaciones de exclusión social (económica, vivienda, educación, formación, judicial, de salud...), desde la metodología del acompañamiento social.

El acompañamiento social, como prestación, supone una **intervención continuada**, realizada por una figura profesional, en el marco de una relación de ayuda solicitada o voluntariamente aceptada y con objetivos de mejora y crecimiento personal. Entre el profesional y la persona se promueve un compromiso mutuo basado en disponibilidad de las partes para cumplir las acciones acordadas a partir de decisiones autónomas.

El acompañamiento, como **concreción metodológica**, se centra en cuatro tipos de acciones; algunas suponen trabajar directamente con la persona, otras con el entorno y sus recursos:

- Relación periódica y frecuente con la persona, ya sea planificada y/o imprevista, en espacios formales e informales, en su territorio y/o en el del profesional.
- Acciones destinadas a resolver sus dificultades más urgentes, a mejorar sus condiciones de vida y a promover una paulatina autonomía.
- Acciones destinadas a la potenciación, ampliación, generación o reconstrucción del vínculo personal y social (trabajo grupal).
- Acciones destinadas a la utilización positiva de los recursos.

**Los profesionales del programa llevan a cabo las funciones de:**

- a. *Diagnóstico y valoración de los casos derivados para establecer su idoneidad (valoración situación de exclusión social, idoneidad y voluntariedad de las personas para iniciar el proceso).*
- b. *Profesional de referencia: persona responsable de la coordinación de todo el proceso de atención personalizada. Ordena e integra la intervención realizada por los profesionales de otros servicios y/o sistemas. Da coherencia, integralidad y continuidad al proceso de intervención.*
- c. *Apoyo:*
  - ... *Instrumental. Información, orientación, tramitación y mediación para el acceso a recursos de servicios sociales, de otros sistemas de protección social así como de las redes de apoyo informal.*
  - ... *Emocional. Soporte emocional y orientación en situaciones de crisis.*
  - ... *Educativo. Adquisición de habilidades para la realización de actividades de la vida diaria y la integración social y modificación de actitudes.*
  - ... *Relacional. Escucha activa, adquisición de habilidades para mantener o establecer relaciones sociales o personales y generación de oportunidades para el establecimiento de relaciones.*
- d. *Trabajo en red. Los procesos de incorporación social requieren de la cooperación de todos los sistemas de protección social y de la iniciativa social ubicada en el territorio.*

**El proceso de acompañamiento del PAIN concluirá con el regreso de la persona a la Unidad de Trabajo Social o programa adecuado**, cuando se hayan cubierto satisfactoriamente los objetivos propuestos, volviendo a la normalidad organizacional del centro; o cuando exista un abandono voluntario de la persona o del programa; o si los profesionales del PAIN advierten una pérdida reiterada de motivación o voluntariedad para el proceso de cambio; o si no se considera necesaria y oportuna una intervención intensiva con la persona.

**Para la justificación de esta medida, se considerarán gastos derivados:**

- *Coste de los profesionales establecidos en el Acuerdo quinto de este Convenio.*



Además de estas medidas, para el Ayuntamiento de Cartagena se incluye **financiación para colaborar en el desarrollo de nuevas versiones del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)<sup>14</sup>**, así como de los módulos asociados a este.

- **Compromisos económicos y de pago (Acuerdo Tercero):**

*Financiación de cada una de las medidas (75% CARM – 25% Entidades Locales):*

*Mantenimiento de centros de Servicios Sociales (CARM + MSSSI).*

*Medida de Refuerzo de Profesionales para la Atención a la Dependencia (75% del Coste profesional en CARM).*

*Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social (75% del Coste profesional en CARM).*

- **Soportes documentales, sistemas de información y remisión de información (Acuerdo Cuarto):**

*Sobre la base del Convenio suscrito entre la Administración del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece la implantación de un Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), el Ayuntamiento/Mancomunidad se compromete a su aplicación en los siguientes términos:*

- *Las intervenciones que se realicen desde el Centro de Servicios Sociales deben registrarse en el SIUSS.*
- *Utilizar el modelo de informe social del SIUSS, en todas aquellas prestaciones de competencia de la Comunidad Autónoma, a través de la opción específica de que dispone el programa informático.*
- *Utilizar los módulos del SIUSS que estén operativos:*
- *Ayuda a Domicilio.*
- *Inmigración.*
- *Valoración de situaciones de Maltrato Infantil.*
- *Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.*
- *Informe Social para la Dependencia.*
- *Implantar las futuras versiones y módulos de la aplicación informática SIUSS.*
- *Remitir los datos relacionados con el Observatorio de las Personas Mayores sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio (entre otros, el número de usuarios, número de horas por colectivos, criterios de copago, número de auxiliares de hogar, etc ...), según modelo facilitado por la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales.*
- *Facilitar semestralmente la información de usuarios, según modelo facilitado por el Servicio de Planificación y Evaluación, para el Plan Estratégico de Subvenciones (PES).*
- *Facilitar cualquiera otra información, que sea requerida por la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales, de la Consejería de Sanidad y Política Social, en el ámbito de actuación de los Servicios Sociales de Atención Primaria.*
- *Aplicar la legislación sobre tratamiento informatizado de datos de carácter personal.*

<sup>14</sup> Esta financiación está destinada a la adaptación del SIUSS de ámbito regional a la versión Web.



- **Establece el personal y los compromisos de calidad y estabilidad laboral, de cada una de las medidas financiadas. (Acuerdo quinto):**

*Para garantizar la calidad y la estabilidad de las actuaciones del Centro de Servicios Sociales, el Ayuntamiento/Mancomunidad se compromete a:*

*Mantener como mínimo los puestos de trabajo que se establezcan en los respectivos convenios a suscribir con cada uno de los Ayuntamientos/ Mancomunidades, para cada una de las medidas.*

*En caso de producirse vacantes en cualquiera de las medidas, se procederá a la provisión de la plaza de manera inmediata.*

*En los proyectos de acompañamiento social y trabajador social de refuerzo para la atención a la dependencia, se podrán adscribir a profesionales del Centro de Servicios Sociales, cuando se considere adecuado para la finalidad del mismo, debiendo ser cubierto el puesto de trabajo vacante.*

*Las Entidades Locales deberán garantizar que los profesionales vinculados a la financiación del programa de acompañamiento para la inclusión social tengan una jornada que les permita un desempeño adecuado de las funciones establecidas en el Acuerdo segundo, punto 3 del presente convenio.*

*Los profesionales vinculados a la financiación de refuerzo de profesionales para la atención a la dependencia (trabajador social), tendrán la dedicación que establezca el Centro de Servicios Sociales en base a las funciones establecidas en el Acuerdo segundo punto 2 del presente Convenio.*

*En caso de producirse bajas de los profesionales contratados en medidas del programa de acompañamiento para la inclusión social y trabajador social para la atención a la dependencia, se procederá a cubrir esa baja en el plazo máximo de dos meses. A efectos de justificación, si la sustitución no se lleva a cabo en dicho plazo, será causa de reintegro, en la cuantía resultante del tiempo no cubierto por el profesional, descontando los gastos ocasionados por la baja.*

*La Entidad Local facilitará la asistencia de los profesionales a sesiones informativas, jornadas, procesos de supervisión, cursos de formación y seminarios relacionados directamente con el puesto de trabajo, que sean promovidos por la Consejería de Sanidad y Política Social.*

*Un representante, al menos, designado por la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales participará cuando sea preciso llevar a cabo procesos de selección de personal vinculado a este Convenio.*

*La totalidad del personal dependerá funcionalmente del Director del Centro, que deberá tener la titulación correspondiente al grupo A1 ó A2.*

- **Establece garantías para propiciar una atención social de calidad (Acuerdo Sexto):**

**Como garantías de una buena atención social, la Entidad Local se compromete a:**

- Establecer como sistema habitual de acceso al Centro de Servicios Sociales la cita previa.*
- Procurar que la primera entrevista con un trabajador social no exceda de 15 días desde la petición de cita.*
- Realizar la atención a las personas por parte de los profesionales en un entorno y clima adecuado, que facilite la comunicación por parte de la persona de sus necesidades y demandas, garantizando la discreción y confidencialidad de la información, así como el secreto profesional. En este sentido, las entidades locales deberán disponer de un espacio físico, no compartido, en la atención individualizada al público, que garantice el cumplimiento de unas condiciones óptimas en dicha atención.*
- Las personas que accedan al Sistema Público de Servicios Sociales contarán con un profesional de referencia, que será un(a) Trabajador(a) Social con la finalidad de asegurar la integralidad y continuidad en la intervención*
- El profesional de referencia será responsable de la historia social y el interlocutor principal que vele por la coherencia, la coordinación con los demás sistemas de bienestar y la globalidad del proceso de atención.*
- Realizar periódicamente reuniones de coordinación de equipo. A estas reuniones deben de asistir todos los profesionales del Centro de Servicios Sociales implicados en la atención social. Tendrán como finalidad la valoración conjunta de los casos y los temas que afecten al funcionamiento del Centro.*
- Procurar que las derivaciones de los casos a los distintos programas / servicios del centro se haga de forma conjunta entre los profesionales implicados, y que su incorporación al programa / servicio no exceda de un mes.*

**Como garantías de una buena atención social, la Entidad Local se compromete a:**

- h. *Trabajar en red. Trabajar con la perspectiva de aunar esfuerzos con las entidades, servicios y recursos del territorio implicados en la atención a las personas a fin de conseguir los siguientes objetivos:*
  - ... *Propiciar el conocimiento mutuo de los diferentes servicios y recursos, de sus objetivos y formas de funcionamiento.*
  - ... *Trabajar con el principio común de aprovechar los recursos existentes en beneficio de las personas.*
  - ... *Impulsar procesos de coordinación con los recursos y servicios del entorno, promoviendo acuerdos que faciliten la atención integral a las personas.*
  - ... *Con el fin de mejorar la atención, se promoverá la coordinación con los servicios sociales especializados, con los equipos profesionales de los distintos sistemas de protección social y con las entidades del tercer sector que actúen en el ámbito de los servicios sociales.*
- i. *Desarrollar una metodología de trabajo que implique una atención personalizada, basada en el desarrollo personal y autónomo, la calidad de vida y el máximo grado de integración social.*

- **Establece una Comisión Regional de Seguimiento y un Grupo de Trabajo Técnico (Acuerdos Séptimo y Octavo):**

**Comisión Regional de Seguimiento**

*El seguimiento de las acciones de este Convenio en Atención Primaria, se llevará a cabo a través de la Comisión Regional de Seguimiento, presidida por el titular de la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales y compuesta por los Alcaldes de los Ayuntamientos o Presidentes de las Mancomunidades, o personas en quienes deleguen, y dos representantes de la Administración Regional designados por la citada Dirección General. Esta Comisión se reunirá al menos una vez al año.*

*Serán funciones de la citada Comisión Regional de Seguimiento, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio, el estudio y propuesta de actuaciones regionales en el ámbito de los Servicios Sociales de Atención Primaria y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.*

**Grupo de Trabajo Técnico**

*El seguimiento técnico del convenio, se realizará por un Grupo de Trabajo que tendrá, entre otras, las siguientes funciones:*

- a. *La elaboración de documentos técnicos relacionados con el desarrollo de competencias de los Servicios Sociales de Atención Primaria.*
- b. *Seguimiento y propuestas de modificación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales.*
- c. *Seguimiento de las acciones de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria.*
- d. *Elevación de propuestas técnicas a la Consejería de Sanidad y Política Social.*

*El grupo de trabajo estará **compuesto**:*

- *Por parte de las Entidades Locales, por los **Directores y/o Coordinadores de los Centros de Servicios Sociales**; donde no exista esta figura, por la persona designada por la Entidad Local.*
- *Por parte de la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales, por los técnicos que se designen.*

*Se podrán establecer comisiones de trabajo para la elaboración y análisis de documentos técnicos.*

*La Entidad Local se compromete a facilitar la participación y asistencia de los profesionales al Grupo de trabajo y a las Comisiones que se constituyan.*



- Establece la obligatoriedad de **Coordinación con otros servicios y centros directivos de la CARM** (Acuerdo Noveno):

- Ajustar el funcionamiento del Centro de Servicios Sociales a la normativa en materia de Servicios Sociales de la Región de Murcia.*
- Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación de la Consejería de Sanidad y Política Social.*
- Colaborar con la Administración Regional en la prestación de Servicios para la Atención a la Dependencia, en aplicación del artículo 12.1 y 14.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.*
- Colaborar con la Administración Regional en la información y tramitación de los servicios y recursos establecidos y/o derivados de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema Servicios Sociales de la Región de Murcia según lo dispuesto en su artículo 24.*
- Colaborar con la entidad pública regional en materia de protección de menores.*
- Colaborar con la entidad pública regional en materia de Renta Básica de Inserción y otras prestaciones.*
- Informar, con carácter inmediato, de las incidencias importantes que se produzcan en el desarrollo de los servicios financiados a través del Convenio.*

- **Período de ejecución y justificación del Convenio** (Acuerdo Décimo):

*El período de ejecución será el indicado en los anexos al convenio para cada una de las medidas a desarrollar. La fecha de finalización del periodo de ejecución del convenio será el correspondiente al de ejecución total de todas las medidas recogidas en este, sin perjuicio de las posibles modificaciones de plazos reguladas en el acuerdo undécimo.*

*El plazo de justificación de las medidas contempladas en el presente convenio será **de tres meses** contados a partir de la fecha de finalización del periodo de ejecución; excepto en el caso de la medida de Mantenimiento de Centros de Servicios Sociales, que se deberá justificar, como máximo, el 31 de mayo del ejercicio posterior al acuerdo correspondiente en el que se especifican las cantidades subvencionadas.*

*El Ayuntamiento/Mancomunidad remitirá a la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Política Social, en los plazos de justificación previstos en este acuerdo, la siguiente documentación:*

- *Memoria justificativa sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos según modelo facilitado por la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales.*
- *Certificación y relación de gastos y pagos ocasionados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio, tanto de personal, como de desarrollo de prestaciones y mantenimiento, según modelo de la Dirección General en materia de Servicios Sociales.*

*Asimismo, y a efectos de justificación, el Ayuntamiento/Mancomunidad deberá disponer de los libros contables y demás documentos exigidos por la legislación sectorial aplicable a la beneficiaria, así como cuantos estados contables y registros específicos sean necesarios para garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control y deberá conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las citadas actuaciones de comprobación y control.*



- **Modificaciones** (Acuerdo Undécimo):

**La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación en relación a los plazos de ejecución y justificación del convenio, a fin de que sea resuelta por la Consejería de Sanidad y Política Social.**

*La solicitud de propuesta de modificación deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y como mínimo con dos meses de antelación al plazo otorgado para la finalización de la ejecución del proyecto, salvo que la causa justificativa de la ampliación acaezca durante estos dos últimos meses. En este caso, la solicitud deberá presentarse necesariamente con un mínimo de anterioridad a la finalización del plazo de ejecución y dentro de los cinco días siguientes a la producción del hecho que la motiva.*

*En ella se justificarán documentalmente los motivos de la petición y se informará del estado de ejecución del proyecto, así como su fecha concreta de finalización.*

*Para la ampliación del plazo de justificación será de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*

*La Consejería de Sanidad y Política Social, una vez verificada la documentación y el cumplimiento de los requisitos, resolverá de manera motivada a la solicitud de propuesta de modificación en el plazo de dos meses desde la fecha de entrada de dicha solicitud y, en todo caso, antes de la finalización del plazo de ejecución del proyecto subvencionado; transcurridos los plazos sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada. Contra la Resolución de concesión o denegación de la ampliación del plazo, no procederá recurso en vía administrativa.*

*En caso de que la resolución de la solicitud de ampliación del plazo correspondiente sea denegatoria, la medida deberá ejecutarse en la fecha prevista inicialmente, pudiéndose proceder a incoar el **correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada** dentro de esta fecha de acuerdo a lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, General de subvenciones.*

- **Facultad inspectora** (Acuerdo Duodécimo):

*Los servicios competentes de la Consejería de Sanidad y Política Social podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.*

- **Normativa aplicable.** (Acuerdo Decimotercero):

*Al presente Convenio le es aplicable la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.*

- **Publicidad.** (Acuerdo Decimocuarto):

*En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en su caso, y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales, (Decreto 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales).*

- **Causas de resolución del Convenio.** (Acuerdo Decimoquinto):

*Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:  
Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.  
Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del mismo.  
Por las demás establecidas en la legislación vigente.*





*En caso de resolución del Convenio por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la Entidad Local, ésta deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstas, incrementadas con el interés legal del dinero.*

- **Naturaleza administrativa** (Acuerdo Decimosexto).

*La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el Acuerdo undécimo del mismo.*

- **Ausencia de relación laboral** (Acuerdo Decimoséptimo).

*Las relaciones surgidas con el personal que destine el Beneficiario al objeto del presente Convenio, no supondrá para la Consejería de Sanidad y Política Social compromisos económicos u obligaciones distintas a las asumidas en este Convenio, ni generará ninguna vinculación contractual, laboral o administrativa.*

*También corresponderá al Beneficiario la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida práctica profesional o de acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo del mismo, así como las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social y las demás que sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente.*

- **Vigencia** (Acuerdo Decimooctavo).

*El presente Convenio estará vigente durante los años 2013 y 2014, de conformidad con lo dispuesto en acuerdo décimo y, en todo caso, hasta la completa justificación de los proyectos subvencionados, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente*

*De esta vigencia se excluyen las cantidades económicas expresadas en el Acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Entidad Local, a través del correspondiente Protocolo anual. Además podrán actualizarse, en su caso, cada año, mediante Protocolo, los profesionales contenidos en las tablas del Acuerdo quinto.*

*El Convenio podrá ser prorrogado por voluntad expresa de las partes por un nuevo periodo bianual, con la misma precisión, en cuanto a las aportaciones económicas de las partes, y a los profesionales mínimos a garantizar por el Ayuntamiento/Mancomunidad en cada una de las medidas, en los términos establecidos en el apartado anterior.*

*Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.*



### 3.2.- Cobertura de la Red Pública de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria<sup>15</sup>.

<b>Ciudad de Murcia.-</b> 181.274 habitantes	<b>Jumilla.-</b> 25.476 habitantes	<b>Librilla.-</b> 4.900 habitantes
<b>Murcia Sur.-</b> 139.058 habitantes	<b>San Pedro del Pinatar.-</b> 24.091 habitantes	<b>Campos del Río. -</b> 2.100 habitantes
<b>Cartagena II.-</b> 121.692 habitantes	<b>Torres de Cotillas.-</b> 21.404 habitantes	<b>Aledo.-</b> 986 habitantes
<b>Murcia Norte.-</b> 117.904 habitantes	<b>Alhama de Murcia .-</b> 21.298 habitantes	
<b>Cartagena I.-</b> 96.836 habitantes		
<b>Lorca.-</b> 91.759 habitantes	<b>Unión (La) .-</b> 19.452 habitantes	
	<b>Archena .-</b> 18.570 habitantes	
<b>Molina de Segura.-</b> 68.775 habitantes	<b>Fuente Álamo .-</b> 16.338 habitantes	
<b>Noroeste, M.-</b> 60.981 habitantes	<b>Alcázares (Los).-</b> 15.735 habitantes	
	<b>Puerto Lumbreras.-</b> 14.610 habitantes	
<b>Comarca Oriental, M.-</b> 43.121 habitantes	<b>Abarán .-</b> 13.086 habitantes	
<b>Alcantarilla.-</b> 40.907 habitantes	<b>Ceutí.-</b> 11.035 habitantes	
<b>Mazarrón.-</b> 32.718 habitantes		
<b>Cieza.-</b> 35.064 habitantes	<b>Alguazas.-</b> 9.593 habitantes	
<b>Águilas.-</b> 34.632 habitantes	<b>Lorquí.-</b> 6.948 habitantes	
<b>Río Mula, M.-</b> 34.389 habitantes	<b>Blanca.-</b> 6.477 habitantes	
<b>Yecla.-</b> 34.130 habitantes	<b>Valle de Ricote, M.-</b> 5.272 habitantes	
<b>Torre – Pacheco.-</b> 34.151 habitantes		
<b>San Javier.-</b> 31.988 habitantes		
<b>Totana.-</b> 30.669 habitantes		

6 CSS\_ con más de 90.000 habitantes  
2 CSS\_ de 50.000 a 90.000 habitantes  
10 CSS\_ de 30.000 a 50.000 habitantes  
4 CSS\_ de 20.000 a 30.000 habitantes  
7 CSS\_ de 10.000 a 20.000 habitantes  
4 CSS\_ de 5.000 a 10.000 habitantes  
3 CSS\_ de Menos de 5.000 habitantes

5 CSS\_ de ámbito inferior al municipio  
27 CSS\_ de ámbito municipal  
4 CSS\_ de ámbito de mancomunidad

<sup>15</sup> Número de habitantes Padrón Municipal de Habitantes 2014 CREM. Fecha de actualización 05/02/2015. La distribución de la población por Centro de Servicios Sociales en Cartagena y Murcia es la facilitada por la Entidad Local.



### 3.3.- Información sobre ejecución y desarrollo de las acciones del Convenio.

#### 3.3.1.- Datos globales de ejecución de la financiación año 2014<sup>16</sup>.

Medidas <sup>17</sup>	Ministerio	%	CA	%	Entidades Locales	%	TOTAL	% Total de medidas
Mantenimiento de Centros de Servicios Sociales	804.437,86	3,47	7.138.938,34	30,76	15.268.081,25	65,78	23.211.457,45	<b>87,66</b>
Refuerzo de profesionales atención a la dependencia: Trabajador Social	0	0,00	817.758,66	59,24	562.688,12	40,76	1.380.446,78	<b>5,21</b>
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	0	0,00	1.144.623,04	60,65	742.587,04	39,35	1.887.210,08	<b>7,13</b>
<b>Total</b>	<b>804.437,86</b>	<b>3,04</b>	<b>9.101.320,04</b>	<b>34,37</b>	<b>16.573.356,41</b>	<b>62,59</b>	<b>26.479.114,31</b>	<b>100,00</b>

#### 3.3.2.- Datos globales personal<sup>18</sup>

##### Personal vinculado a la financiación de las medidas del Convenio año 2014, según puesto de trabajo<sup>19</sup>

Puesto de Trabajo	Dedicación jornada					Total	%
	30 y Más horas	De 20 a 29 horas	de 10 a 19 horas	Menos de 10 horas			
Trabajador Social	226	9	9			244	<b>45,78</b>
Educador	58	1	2	1		62	11,63
Auxiliar Administrativo	47	3	2			52	9,76
Ordenanza-conserje	28	2				30	5,63
Psicólogo	18	1	4	3		26	4,88
Director - coordinador	23		2			25	4,69
L. Derecho	17		1			18	3,38
Administrativo	10	2	3	3		18	3,38
Monitor	12			2		14	2,63
Responsable de programa	10					10	1,88
Animador	6					6	1,13
Director - coordinador - Trabajador Social funciones de UTS	5					5	0,94
Responsable de Programa – Trabajador social funciones de UTS	5					5	0,94
Otros	3		1			4	0,75
Mediador - traductor	4					4	0,75
Asesor laboral	3					3	0,56
Técnico de Inserción	3					3	0,56
Auxiliar educativo	2					2	0,38
L. Derecho - Responsable de Programa	1					1	0,19
Psicólogo - Responsable de Programa	1					1	0,19
<b>Total Región de Murcia</b>	<b>482</b>	<b>27</b>	<b>24</b>	<b>9</b>		<b>533</b>	<b>100,00</b>

<sup>16</sup> Fuente: Elaboración propia a partir de las Memorias Justificativa 2014 presentada por las Entidades Locales.

<sup>17</sup> No está contemplada la financiación de 70.000 € al Ayuntamiento de Cartagena para el desarrollo nueva versión SIUSS, pendiente de ejecución y justificación..

<sup>18</sup> Fuentes: Elaboración propia a partir de la información de Memorias justificativa año 2014.

<sup>19</sup> Trabajadores que han estado trabajando en algún momento del año 2014. No están contabilizados los 9 Auxiliares de Hogar que vincula la Entidad Local de Jumilla a la medida de mantenimiento de Centros de Servicios Sociales.



**Personal No vinculado a la financiación de las medidas del Convenio año 2014, según puesto de trabajo<sup>20</sup>**

Puesto de Trabajo	Dedicación jornada						Total	%
	30 y Más horas	De 20 a 29 horas	de 10 a 19 horas	Menos de 10 horas	Sin especificar			
Trabajador Social	53		2			55	23,61	
Educador	45	1	1			47	20,17	
Auxiliar Administrativo	29					29	12,45	
Ordenanza-conserje	29					29	12,45	
Responsable de programa	14					14	6,01	
Otros	10		1		1	12	5,15	
Psicólogo	7	2	1	1		11	4,72	
Mediador - traductor	8		2			10	4,29	
Director - coordinador	6					6	2,58	
Auxiliar educativo	5					5	2,15	
Policía Local	3					3	1,29	
Pedagogo	1	1				2	0,86	
Administrativo	1		1			2	0,86	
Asesor laboral	1		1			2	0,86	
Monitor	2					2	0,86	
L. Derecho	1					1	0,43	
Animador		1				1	0,43	
Técnico de Gestión	1					1	0,43	
Gestor red local - apoyo informático	1					1	0,43	
<b>Total</b>	<b>217</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>233</b>	<b>100,00</b>	

<sup>20</sup> Trabajadores que han estado trabajando en algún momento del año 2014.



### Personal según fuentes de financiación año 2014 <sup>21</sup>

Fuente de Financiación	Nº de profesionales	%
Mantenimiento de CSS	430	56,14
Fondos propios de la EELL	214	27,94
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	51	6,66
Refuerzo profesionales para la atención a la Dependencia: Trabajador Social	34	4,44
Mantenimiento de CSS - Refuerzo Atención a la Dependencia: TS	10	1,31
Fondos propios de la EELL - Otras subvenciones	6	0,78
Mantenimiento de CSS - Fondos propios de la EELL	4	0,52
Otras subvenciones	4	0,52
Subvención de la Consejería de Educación	2	0,26
Fondos propios de la EELL - Subvención Consejería de Sanidad (drogodependencia)	2	0,26
Fondos propios de la EELL - Subvención Consejería de Educación	1	0,13
Fondos propios de la EELL - Subvención Consejería de Sanidad (drogodependencia)	1	0,13
Mantenimiento de CSS - Subvención Consejería de Educación - Fondos propios de la EELL	1	0,13
Mantenimiento de CSS - Subvención Consejería de Educación - Subvención Consejería de Sanidad (drogodependencia)	1	0,13
Refuerzo profesionales para la atención a la Dependencia: Trabajador Social - Fondos propios de la EELL	1	0,13
Refuerzo Atención a la Dependencia: Trabajador Social - Subvención Consejería de Educación - Fondos propios de la EELL	1	0,13
Subvención Consejería de Educación	1	0,13
Subvención Consejería de Sanidad (drogodependencia) - Subvención Consejería de Educación.	1	0,13
Subvención Consejería de Sanidad (drogodependencia)	1	0,13
<b>Total</b>	<b>766</b>	<b>100,00</b>

El **69,58 %** de los profesionales de las Entidades Locales están vinculados a la financiación para el desarrollo de **actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria** de la Dirección General de Política Social

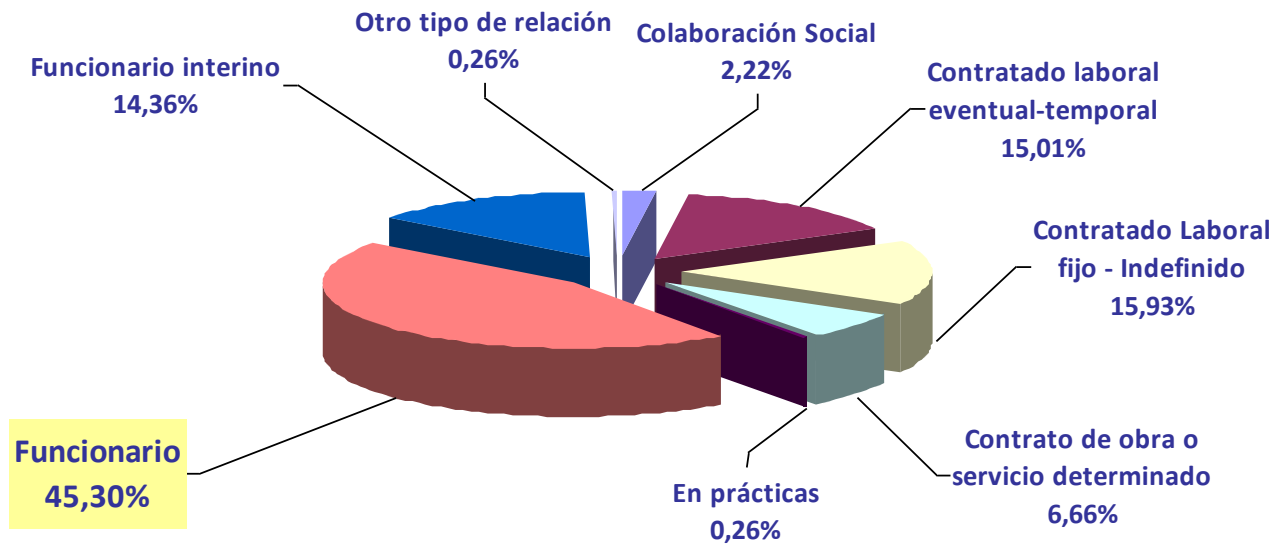
### Total de profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria año 2014 (con Auxiliares de Hogar).

Nº trabajadores totales de los servicios sociales de atención primaria	Nº de profesionales
Auxiliares de hogar (empresa y propios de la EELL no vinculados como personal de las medidas del convenio)	681 (47,06 %)
Profesionales de los Centros de Servicios Sociales	766 (52,94 %)
<b>Total</b>	<b>1.447 (100 %)</b>

<sup>21</sup> Personas que han estado trabajando en algún momento del año 2014.

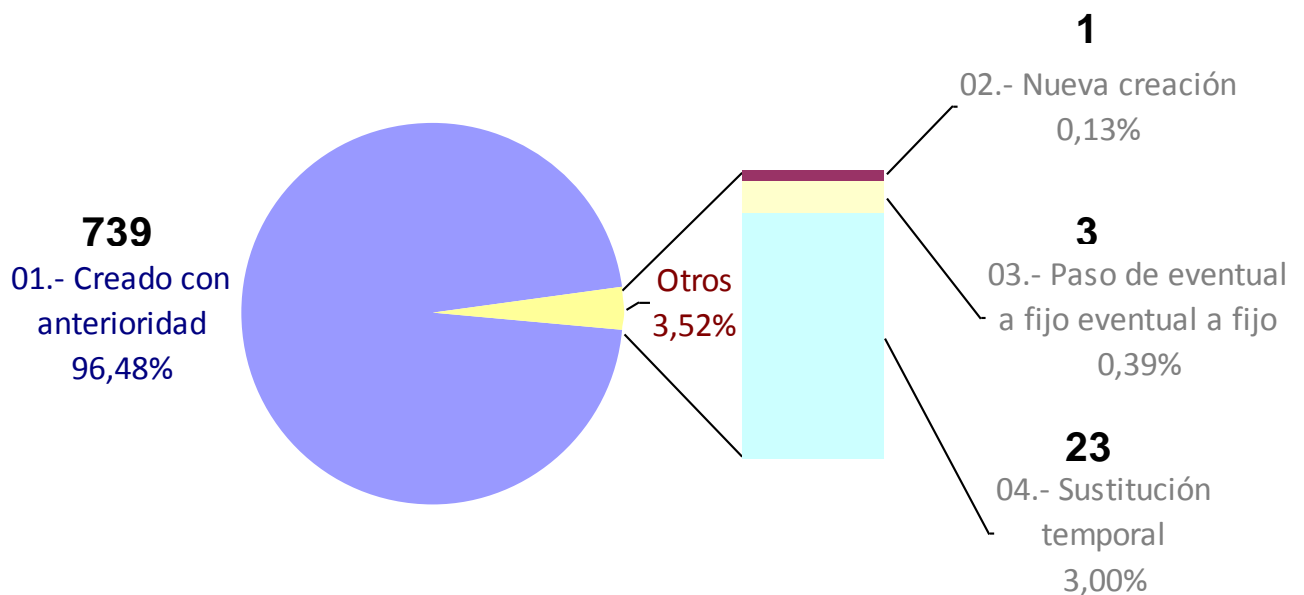


Profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria según tipo de relación laboral. Año 2014



El 38,77% de los profesionales de los servicios sociales de las Entidades Locales no tienen una relación laboral estable.

Profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria según situación del puesto de trabajo. Año 2014





**Profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria por sexo y denominación del puesto de trabajo. Año 2014.**

Denominación del puesto de Trabajo	Hombres		Mujeres		Total
	Nº	%	Nº	%	
Trabajador Social	25	8,36	274	91,64	299
Educador	29	26,61	80	73,39	109
Auxiliar Administrativo	19	23,46	62	76,54	81
Ordenanza-conserje	30	50,85	29	49,15	59
Psicólogo	6	16,22	31	83,78	37
Director - coordinador	9	29,03	22	70,97	31
Responsable de programa	4	16,67	20	83,33	24
Administrativo	8	40,00	12	60,00	20
L. Derecho	5	26,32	14	73,68	19
Otros	7	43,75	9	56,25	16
Monitor	7	43,75	9	56,25	16
Mediador traductor	10	71,43	4	28,57	14
Animador	2	28,57	5	71,43	7
Auxiliar educativo	4	57,14	3	42,86	7
Asesor laboral	2	40,00	3	60,00	5
Director - coordinador - UTS		0,00	5	100,00	5
Trabajador Social - Responsable de Programa	1	20,00	4	80,00	5
Policia Local	3	100,00		0,00	3
Técnico de Inserción	1	33,33	2	66,67	3
Pedagogo	1	50,00	1	50,00	2
Gestor red local - apoyo informático	1	100,00		0,00	1
L. Derecho - Responsable de Programa		0,00	1	100,00	1
Psicólogo - Responsable de Programa		0,00	1	100,00	1
Técnico de Gestión		0,00	1	100,00	1
<b>Total Región</b>	<b>174</b>	<b>22,72</b>	<b>592</b>	<b>77,28</b>	<b>766</b>



### 3.3.3.- Datos ejecución gasto por Entidad Local de todas las medidas contempladas en el Convenio año 2014<sup>22</sup>

ENTIDAD LOCAL	Total Gasto ejecutado año 2014				
	CARM+MSSSI		EELL		Total
	€	%	€	%	
Abarán	98.764,00	74,99	32.946,56	25,01	131.710,56
Águilas	281.311,00	54,16	238.123,36	45,84	519.434,36
Alcantarilla	384.715,00	56,30	298.666,57	43,70	683.381,57
Alcazares, Los <sup>23</sup>	69.821,00	50,77	67.713,26	49,23	137.534,26
Aledo	31.471,00	74,93	10.527,24	25,07	41.998,24
Alguazas <sup>24</sup>	72.913,00	61,13	46.361,88	38,87	119.274,88
Alhama de Murcia	187.468,00	24,99	562.824,59	75,01	750.292,59
Archena	106.335,00	50,48	104.327,19	49,52	210.662,19
Blanca	52.735,00	57,38	39.171,85	42,62	91.906,85
Campos del Río	33.145,00	26,78	90.619,30	73,22	123.764,30
Cartagena	1.238.187,00	23,35	4.064.102,76	76,65	5.302.289,76
Ceutí	98.591,00	50,03	98.491,69	49,97	197.082,69
Cieza	335.207,00	47,64	368.360,16	52,36	703.567,16
Comarca Oriental, M.	263.966,00	54,72	218.388,03	45,28	482.354,03
Fuente Álamo	135.425,71	54,22	114.325,40	45,78	249.751,11
Jumilla	234.523,00	32,65	483.713,88	67,35	718.236,88
Librilla	74.657,00	60,56	48.625,31	39,44	123.282,31
Lorca	718.334,00	45,05	876.346,93	54,95	1.594.680,93
Lorquí	91.364,33	41,53	128.649,33	58,47	220.013,66
Mazarrón <sup>25</sup>	210.879,00	30,46	481.426,01	69,54	692.305,01
Molina de Segura	421.925,00	15,16	2.360.308,76	84,84	2.782.233,76
Murcia	2.259.218,86	57,06	1.700.189,15	42,94	3.959.408,01
Noroeste, M.	521.446,00	62,11	318.166,23	37,89	839.612,23
Puerto Lumbreras	135.776,00	39,77	205.667,56	60,23	341.443,56
Río Mula, M.	336.452,00	38,62	534.845,92	61,38	871.297,92
San Javier	205.600,00	24,13	646.350,64	75,87	851.950,64
San Pedro	143.914,00	22,93	483.778,71	77,07	627.692,71
Torre Pacheco	231.873,00	39,34	357.533,48	60,66	589.406,48
Torres de Cotillas	159.609,00	28,03	409.818,89	71,97	569.427,89
Totana	247.233,00	69,02	110.957,22	30,98	358.190,22
Unión, La	135.495,00	48,07	146.358,80	51,93	281.853,80
Valle de Ricote, M	59.302,00	55,02	48.485,84	44,98	107.787,84
Yecla	328.102,00	27,22	877.183,91	72,78	1.205.285,91
<b>Total regional</b>	<b>9.905.757,90</b>	<b>37,41</b>	<b>16.573.356,41</b>	<b>62,59</b>	<b>26.479.114,31</b>

<sup>22</sup> Fuente: elaboración propia a partir de las Memorias justificativas año 2014.

<sup>23</sup> Los Alcázares no ha ejecutado la totalidad de la medida de Refuerzo (falta por justificar 1.622,91 €).

<sup>24</sup> Alguazas tiene aplazado la medida de Refuerzo de profesionales para la atención a la dependencia (CARM: 12.248 y EELL: 4.083)

<sup>25</sup> Mazarrón no ha ejecutado la totalidad de la medida de Refuerzo (falta por justificar 1.503,02 €) y Acompañamiento para la Inclusión Social falta por justificar 2.634 36 €).





ENTIDAD LOCAL	Gasto ejecutado 2014. Mantenimiento de Centros				
	TOTAL CARM + MINISTERIO	%	EE.LL	%	Total
Abarán	91.415,00	74,98	30.496,56	25,02	121.911,56
Águilas	207.823,00	50,18	206.320,91	49,82	414.143,91
Alcantarilla	311.227,00	59,07	215.645,06	40,93	526.872,06
Alcázares, Los	57.573,00	46,87	65.253,17	53,13	122.826,17
Aledo	25.347,00	75,00	8.451,12	25,00	33.798,12
Alguazas	72.913,00	61,13	46.361,88	38,87	119.274,88
Alhama de Murcia	113.980,00	17,80	526.477,25	82,20	640.457,25
Archena	94.087,00	48,46	100.083,96	51,54	194.170,96
Blanca	46.611,00	55,79	36.938,55	44,21	83.549,55
Campos del Río	20.897,00	19,96	83.773,19	80,04	104.670,19
Cartagena	1.066.715,00	21,46	3.904.515,01	78,54	4.971.230,01
Ceutí	59.805,00	42,34	81.456,81	57,66	141.261,81
Cieza	261.719,00	44,06	332.310,09	55,94	594.029,09
Comarca Oriental, M	227.222,00	52,79	203.233,49	47,21	430.455,49
Fuente Álamo	101.288,00	55,73	80.463,96	44,27	181.751,96
Jumilla	161.035,00	26,85	438.622,36	73,15	599.657,36
Librilla	50.161,00	56,04	39.350,52	43,96	89.511,52
Lorca	620.350,00	43,33	811.476,30	56,67	1.431.826,30
Lorquí	58.703,00	35,41	107.071,19	64,59	165.774,19
Mazarrón	137.391,00	22,96	461.067,39 €	77,04	598.458,39
Molina de Segura	348.437,00	13,13	2.304.449,50	86,87	2.652.886,50
Murcia	1.965.267,20	57,87	1.430.622,21	42,13	3.395.889,41
Noroeste, M.	435.710,00	63,00	255.940,18	37,00	691.650,18
Puerto Lumbreras	62.288,00	26,17	175.730,61	73,83	238.018,61
Río Mula, M.	238.468,00	32,64	492.239,49	67,36	730.707,49
San Javier	132.112,00	18,14	596.163,12	81,86	728.275,12
San Pedro del Pinatar	94.922,00	16,99	463.906,39	83,01	558.828,39
Torre Pacheco	189.005,00	37,22	318.796,83	62,78	507.801,83
Torres de Cotillas, Las	86.121,00	19,39	358.034,06	80,61	444.155,06
Totana	173.745,00	68,69	79.184,54	31,31	252.929,54
Unión, La	123.247,00	47,69	135.181,66	52,31	258.428,66
Valle de Ricote, M.	53.178,00	53,47	46.282,85	46,53	99.460,85
Yecla	254.614,00	23,43	832.181,04	76,57	1.086.795,04
<b>TOTAL</b>	<b>7.943.376,20</b>	<b>34,22</b>	<b>15.268.081,25</b>	<b>65,78</b>	<b>23.211.457,45</b>



ENTIDAD LOCAL	Refuerzo de profesionales para la atención a la dependencia: trabajador social.- Gasto ejecutado año 2014				
	CARM	%	EE.LL	%	Total
Abarán	7.349,00	75,00	2.450,00	25,00	9.799,00
Águilas	24.496,00	67,50	11.792,63	32,50	36.288,63
Alcantarilla <sup>26</sup>	24.496,00	29,14	59.577,46	70,86	84.073,46
Alcázares, Los <sup>27</sup>	12.248,00	83,27	2.460,09	16,73	14.708,09
Aledo	6.124,00	74,68	2.076,12	25,32	8.200,12
Alguazas <sup>28</sup>					
Alhama de Murcia	24.496,00	68,32	11.360,98	31,68	35.856,98
Archena	12.248,00	74,27	4.243,23	25,73	16.491,23
Blanca	6.124,00	73,28	2.233,30	26,72	8.357,30
Campos del Río	12.248,00	64,15	6.846,11	35,85	19.094,11
Cartagena	48.992,00	50,65	47.742,58	49,35	96.734,58
Ceutí	14.290,00	75,00	4.763,00	25,00	19.053,00
Cieza	24.496,00	67,61	11.734,71	32,39	36.230,71
Comarca Oriental, M.	36.744,00	70,80	15.154,54	29,20	51.898,54
Fuente Álamo	12.248,00	56,67	9.365,44	43,33	21.613,44
Jumilla	24.496,00	60,66	15.883,38	39,34	40.379,38
Librilla	24.496,00	72,54	9.274,79	27,46	33.770,79
Lorca	24.496,00	61,01	15.651,63	38,99	40.147,63
Lorquí	12.248,00	47,39	13.599,34	52,61	25.847,34
Mazarrón <sup>29</sup>	24.496,00	78,62	6.661,98	21,38	31.157,98
Molina de Segura	24.496,00	58,37	17.468,26	41,63	41.964,26
Murcia	146.975,66	52,62	132.336,01	47,38	279.311,67
Noroeste, M.	36.744,00	58,39	26.181,15	41,61	62.925,15
Puerto Lumbreras	24.496,00	66,00	12.620,84	34,00	37.116,84
Río Mula, M.	48.992,00	73,72	17.461,82	26,28	66.453,82
San Javier	24.496,00	55,23	19.855,67	44,77	44.351,67
San Pedro del Pinatar	24.496,00	72,84	9.134,33	27,16	33.630,33
Torre Pacheco	18.372,00	46,38	21.235,76	53,62	39.607,76
Torres de Cotillas, Las	24.496,00	53,73	21.090,75	46,27	45.586,75
Totana	24.496,00	69,45	10.776,88	30,55	35.272,88
Unión, La	12.248,00	52,29	11.177,14	47,71	23.425,14
Valle de Ricote, M.	6.124,00	73,54	2.202,99	26,46	8.326,99
Yecla	24.496,00	74,75	8.275,21	25,25	32.771,21
<b>TOTAL</b>	<b>817.758,66</b>	<b>59,24</b>	<b>562.688,12</b>	<b>40,76</b>	<b>1.380.446,78</b>

<sup>26</sup> Alcantarilla imputa dos profesionales a los gastos de justificación de la medida de refuerzo de profesionales para la atención a la dependencia. Desde la CARM solamente se financia un profesional.

<sup>27</sup> En los Alcázares falta por justificar 1.622,91 €.

<sup>28</sup> Alguazas tiene aplazamiento. Está pendiente de justificar (CARM: 12.248 y la Entidad Local: 4.083).

<sup>29</sup> En Mazarrón falta por justificar 1.503,02 €



ENTIDAD LOCAL	Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social. Año 2014				
	CARM	%	EE.LL	%	Total
Abarán					
Águilas	48.992,00	71,00	20.009,82	29,00	69.001,82
Alcantarilla	48.992,00	67,63	23.444,05	32,37	72.436,05
Alcázares, Los					
Aledo					
Alguazas					
Alhama de Murcia	48.992,00	66,22	24.986,36	33,78	73.978,36
Archena					
Blanca					
Campos del Río					
Cartagena	122.480,00	52,27	111.845,17	47,73	234.325,17
Ceutí	24.496,00	66,62	12.271,88	33,38	36.767,88
Cieza	48.992,00	66,83	24.315,36	33,17	73.307,36
Comarca Oriental, M.					
Fuente Álamo	21.889,71	47,19	24.496,00	52,81	46.385,71
Jumilla	48.992,00	62,65	29.208,14	37,35	78.200,14
Librilla					
Lorca	73.488,00	59,89	49.219,00	40,11	122.707,00
Lorquí	20.413,33	71,90	7.978,80	28,10	28.392,13
Mazarrón <sup>30</sup>	48.992,00	78,15	13.696,64	21,85	62.688,64
Molina de Segura	48.992,00	56,07	38.391,00	43,93	87.383,00
Murcia	146.976,00	51,71	137.230,93	48,29	284.206,93
Noroeste, M.	48.992,00	57,61	36.044,90	42,39	85.036,90
Puerto Lumbreras	48.992,00	73,89	17.316,11	26,11	66.308,11
Río Mula, M.	48.992,00	66,08	25.144,61	33,92	74.136,61
San Javier	48.992,00	61,76	30.331,85	38,24	79.323,85
San Pedro del Pinatar	24.496,00	69,52	10.737,99	30,48	35.233,99
Torre Pacheco	24.496,00	58,33	17.500,89	41,67	41.996,89
Torres de Cotillas, Las	48.992,00	61,48	30.694,08	38,52	79.686,08
Totana	48.992,00	70,00	20.995,80	30,00	69.987,80
Unión, La					
Valle de Ricote, M.					
Yecla	48.992,00	57,15	36.727,66	42,85	85.719,66
<b>TOTAL</b>	<b>1.144.623,04</b>	<b>60,65</b>	<b>742.587,04</b>	<b>39,35</b>	<b>1.887.210,08</b>

<sup>30</sup> En Mazarrón falta por justificar 2.634,36 €.



## Gasto ejecutado por conceptos

EELL	Total de Gasto ejecutado 2014 por Conceptos <sup>31</sup>						
	Personal		Prestaciones		Mantenimiento		Total
	€	%	€	%	€	%	
Abarán	119.303,17	90,58	1.528,27	1,16	10.879,12	8,26	131.710,56
Águilas	372.688,98	71,75	141.217,51	27,19	5.527,87	1,06	519.434,36
Alcantarilla	596.623,13	87,30	33.056,72	4,84	53.701,72	7,86	683.381,57
Alcazares, Los	132.850,83	96,59	4.683,43	3,41	0,00	0,00	137.534,26
Aledo	37.273,24	88,75	4.725,00	11,25	0,00	0,00	41.998,24
Alguazas <sup>32</sup>	99.353,32	83,30	19.921,56	16,70	0,00	0,00	119.274,88
Alhama de Murcia	386.110,58	51,46	335.858,19	44,76	28.323,82	3,78	750.292,59
Archena	210.662,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.662,19
Blanca	64.562,45	70,25	22.047,17	23,99	5.297,23	5,76	91.906,85
Campos del Río	92.136,36	74,45	28.402,94	22,95	3.225,00	2,61	123.764,30
Cartagena	3.378.286,76	63,71	1.890.973,50	35,66	33.029,50	0,62	5.302.289,76
Ceutí	188.317,95	95,55	8.764,74	4,45	0,00	0,00	197.082,69
Cieza	487.307,40	69,26	190.289,11	27,05	25.970,65	3,69	703.567,16
Comarca Oriental, M.	458.601,66	95,08	0,00	0,00	23.752,37	4,92	482.354,03
Fuente Álamo	247.910,58	99,26	0,00	0,00	1.840,53	0,74	249.751,11
Jumilla	564.851,63	78,64	153.385,25	21,36	0,00	0,00	718.236,88
Librilla	85.355,70	69,24	26.235,87	21,28	11.690,74	9,48	123.282,31
Lorca	1.044.895,19	65,52	535.204,07	33,56	14.581,67	0,91	1.594.680,93
Lorquí	220.013,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220.013,66
Mazarrón	584.238,40	84,39	102.272,48	14,77	5.794,13	0,84	692.305,01
Molina de Segura	1.158.665,86	41,65	801.017,69	28,79	822.550,21	29,56	2.782.233,76
Murcia	3.959.408,01	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.959.408,01
Noroeste, M.	478.921,75	57,04	294.813,02	35,11	65.877,46	7,85	839.612,23
Puerto Lumbreras	224.187,55	65,66	111.575,83	32,68	5.680,18	1,66	341.443,56
Río Mula, M.	610.039,33	70,02	246.258,59	28,26	15.000,00	1,72	871.297,92
San Javier	649.095,37	76,19	149.785,87	17,58	53.069,40	6,23	851.950,64
San Pedro	377.196,07	60,09	230.469,63	36,72	20.027,01	3,19	627.692,71
Torre Pacheco	329.765,35	55,95	237.207,73	40,25	22.433,40	3,81	589.406,48
Torres de Cotillas	406.486,69	71,39	162.941,20	28,61	0,00	0,00	569.427,89
Totana	289.360,92	80,78	68.829,30	19,22	0,00	0,00	358.190,22
Unión, La	269.400,87	95,58	12.452,93	4,42	0,00	0,00	281.853,80
Valle de Ricote, M	89.885,66	83,39	0,00	0,00	17.902,18	16,61	107.787,84
Yecla	483.035,49	40,08	680.316,63	56,44	41.933,79	3,48	1.205.285,91
<b>Total regional</b>	<b>18.696.792,10</b>	<b>70,61</b>	<b>6.494.234,23</b>	<b>24,53</b>	<b>1.288.087,98</b>	<b>4,86</b>	<b>26.479.114,31</b>

## Incidencias en la ejecución y justificación de las acciones del Convenio.

- **Propuestas<sup>33</sup> de expedientes de reintegro, por no ejecutar la totalidad del proyecto:**

- ... **Una Entidad Local** en la medida del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.

- ... **Tres Entidades Locales** en la medida de Refuerzo de profesionales para la atención a la dependencia: trabajador social.

<sup>31</sup> El gasto ejecutado justificado en el Convenio. Algunas Entidades Locales no reflejan todo el gasto ejecutado por la Entidad Local en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria.

<sup>32</sup> Alguazas en la medida de Refuerzo de profesionales para la atención a la dependencia: TS tiene aplazamiento. Está pendiente de justificar 16.331 € en concepto de personal.

<sup>33</sup> Los expedientes de reintegro en tres Entidades Locales están aún en fase de estudio y aclaración de la justificación.

## Información sobre las actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria año 2014

Entidad Local	Mantenimiento de CSS (2014)							Refuerzo de profesionales para la atención a la dependencia: TS (2014)		Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social (2014)	
	Personal		Prestaciones		Mantenimiento		Total	Personal		Personal	
	€	%	€	%	€	%		€	%	€	%
Abarán	109.504,17	89,82	1.528,27	1,25	10.879,12	8,92	121.911,56	9.799,00	100,00		
Águilas	267.398,53	64,57	141.217,51	34,1	5.527,87	1,33	414.143,91	36.288,63	100,00	69.001,82	100,00
Alcantarilla	440.113,62	83,53	33.056,72	6,27	53.701,72	10,19	526.872,06	84.073,46	100,00	72.436,05	100,00
Alcazares, Los	118.142,74	96,19	4.683,43	3,81	0	0	122.826,17	14.708,09	100,00		
Aledo	29.073,12	86,02	4.725,00	13,98	0	0	33.798,12	8.200,12	100,00		
Alguazas <sup>34</sup>	99.353,32	83,3	19.921,56	16,7	0	0	119.274,88				
Alhama de Murcia	276.275,24	43,14	335.858,19	52,44	28.323,82	4,42	640.457,25	35.856,98	100,00	73.978,36	100,00
Archena	194.170,96	100	0	0	0	0	194.170,96	16.491,23	100,00		
Blanca	56.205,15	67,27	22.047,17	26,39	5.297,23	6,34	83.549,55	8.357,30	100,00		
Campos del Río	73.042,25	69,78	28.402,94	27,14	3.225,00	3,08	104.670,19	19.094,11	100,00		
Cartagena	3.047.227,01	61,3	1.890.973,50	38,04	33.029,50	0,66	4.971.230,01	96.734,58	100,00	234.325,17	100,00
Ceutí	132.497,07	93,8	8.764,74	6,2	0	0	141.261,81	19.053,00	100,00	36.767,88	100,00
Cieza	377.769,33	63,59	190.289,11	32,03	25.970,65	4,37	594.029,09	36.230,71	100,00	73.307,36	100,00
Comarca Oriental, M.	406.703,12	94,48	0	0	23.752,37	5,52	430.455,49	51.898,54	100,00		
Fuente Álamo	179.911,43	98,99	0	0	1.840,53	1,01	181.751,96	21.613,44	100,00	46.385,71	100,00
Jumilla	446.272,11	74,42	153.385,25	25,58	0	0	599.657,36	40.379,38	100,00	78.200,14	100,00
Librilla	51.584,91	57,63	26.235,87	29,31	11.690,74	13,06	89.511,52	33.770,79	100,00		
Lorca	882.040,56	61,6	535.204,07	37,38	14.581,67	1,02	1.431.826,30	40.147,63	100,00	122.707,00	100,00
Lorquí	165.774,19	100	0	0	0	0	165.774,19	25.847,34	100,00	28.392,13	100,00
Mazarrón	490.391,78	81,94	102.272,48	17,09	5.794,13	0,97	598.458,39	31.157,98	100,00	62.688,64	100,00
Molina de Segura	1.029.318,60	38,8	801.017,69	30,19	822.550,21	31,01	2.652.886,50	41.964,26	100,00	87.383,00	100,00
Murcia	3.395.889,41	100	0	0	0	0	3.395.889,41	279.311,67	100,00	284.206,93	100,00
Noroeste, M.	330.959,70	47,85	294.813,02	42,62	65.877,46	9,52	691.650,18	62.925,15	100,00	85.036,90	100,00
Puerto Lumbreras	120.762,60	50,74	111.575,83	46,88	5.680,18	2,39	238.018,61	37.116,84	100,00	66.308,11	100,00
Río Mula, M.	469.448,90	64,25	246.258,59	33,7	15.000,00	2,05	730.707,49	66.453,82	100,00	74.136,61	100,00
San Javier	525.419,85	72,15	149.785,87	20,57	53.069,40	7,29	728.275,12	44.351,67	100,00	79.323,85	100,00
San Pedro	308.331,75	55,17	230.469,63	41,24	20.027,01	3,58	558.828,39	33.630,33	100,00	35.233,99	100,00
Torre Pacheco	248.160,70	48,87	237.207,73	46,71	22.433,40	4,42	507.801,83	39.607,76	100,00	41.996,89	100,00
Torres de Cotillas	281.213,86	63,31	162.941,20	36,69	0	0	444.155,06	45.586,75	100,00	79.686,08	100,00
Totana	184.100,24	72,79	68.829,30	27,21	0	0	252.929,54	35.272,88	100,00	69.987,80	100,00
Unión, La	245.975,73	95,18	12.452,93	4,82	0	0	258.428,66	23.425,14	100,00		
Valle de Ricote, M	81.558,67	82	0	0	17.902,18	18	99.460,85	8.326,99	100,00		
Yecla	364.544,62	33,54	680.316,63	62,6	41.933,79	3,86	1.086.795,04	32.771,21	100,00	85.719,66	100,00
<b>Total regional</b>	<b>15.429.135,24</b>	<b>66,47</b>	<b>6.494.234,23</b>	<b>27,98</b>	<b>1.288.087,98</b>	<b>5,55</b>	<b>23.211.457,45</b>	<b>1.380.446,78</b>	<b>100,00</b>	<b>1.887.210,08</b>	<b>100,00</b>

<sup>34</sup> Alguazas en la medida de Refuerzo de profesionales para la atención a la dependencia: TS tiene aplazamiento. Está pendiente de justificar 16.331 € en concepto de personal.

**Ratio € / habitantes de la financiación para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria año 2014.**

ENTIDAD LOCAL	Habitantes	FINANCIACIÓN CARM+MSSSI. AÑO 2014	
		€	€/ habitantes
Aledo	986	31.471,00	31,92
Campos del Río	2.100	33.145,00	15,78
Librilla	4.900	74.657,00	15,24
Lorquí	6.948	91.364,33	13,15
Valle de Ricote, M	5.272	59.302,00	11,25
Río Mula, M.	34.389	336.452,00	9,78
Yecla	34.130	328.102,00	9,61
Cieza	35.064	335.207,00	9,56
Alcantarilla	40.907	384.715,00	9,40
Puerto Lumbreras	14.610	135.776,00	9,29
Jumilla	25.476	234.523,00	9,21
Ceutí	11.035	98.591,00	8,93
Alguazas	9.593	85.161,00	8,88
Alhama de Murcia	21.298	187.468,00	8,80
Noroeste, M.	60.981	521.446,00	8,55
Fuente Álamo	16.338	135.425,71	8,29
Blanca	6.477	52.735,00	8,14
Águilas	34.632	281.311,00	8,12
Totana	30.669	247.233,00	8,06
Lorca	91.759	718.334,00	7,83
Abarán	13.086	98.764,00	7,55
Torres de Cotillas	21.404	159.609,00	7,46
Unión, La	19.452	135.495,00	6,97
Torre Pacheco	34.151	231.873,00	6,79
<b>Total regional</b>	<b>1.466.818</b>	<b>9.905.757,90</b>	<b>6,75</b>
Mazarrón	32.718	210.879,00	6,45
San Javier	31.988	205.600,00	6,43
Molina de Segura	68.775	421.925,00	6,13
Comarca Oriental, M.	43.121	263.966,00	6,12
San Pedro	24.091	143.914,00	5,97
Archena	18.570	106.335,00	5,73
Cartagena	216.451	1.238.187,00	5,72
Murcia	439.712	2.259.218,86	5,14
Alcázares, Los	15.735	69.821,00	4,44



ENTIDAD LOCAL	Habitantes	FINANCIACIÓN ENTIDAD LOCAL. AÑO 2014	
		EELL	
		€	€/ habitantes
Campos del Río	2.100	90.619,30	43,15
Molina de Segura	68.775	2.360.308,76	34,32
Alhama de Murcia	21.298	562.824,59	26,43
Yecla	34.130	877.183,91	25,70
San Javier	31.988	646.350,64	20,21
San Pedro	24.091	483.778,71	20,08
Torres de Cotillas	21.404	409.818,89	19,15
Jumilla	25.476	483.713,88	18,99
Cartagena	216.451	4.064.102,76	18,78
Lorquí	6.948	128.649,33	18,52
Río Mula, M.	34.389	534.845,92	15,55
Mazarrón	32.718	481.426,01	14,71
Puerto Lumbreras	14.610	205.667,56	14,08
<b>Total regional</b>	<b>1.466.818</b>	<b>16.573.356,41</b>	<b>11,30</b>
Aledo	986	10.527,24	10,68
Cieza	35.064	368.360,16	10,51
Torre Pacheco	34.151	357.533,48	10,47
Librilla	4.900	48.625,31	9,92
Lorca	91.759	876.346,93	9,55
Valle de Ricote, M	5.272	48.485,84	9,20
Ceutí	11.035	98.491,69	8,93
Unión, La	19.452	146.358,80	7,52
Alcantarilla	40.907	298.666,57	7,30
Fuente Álamo	16.338	114.325,40	7,00
Águilas	34.632	238.123,36	6,88
Blanca	6.477	39.171,85	6,05
Archena	18.570	104.327,19	5,62
Noroeste, M.	60.981	318.166,23	5,22
Comarca Oriental, M.	43.121	218.388,03	5,06
Alguazas	9.593	46.361,88	4,83
Alcazares, Los	15.735	67.713,26	4,30
Murcia	439.712	1.700.189,15	3,87
Totana	30.669	110.957,22	3,62
Abarán	13.086	32.946,56	2,52

ENTIDAD LOCAL	Habitantes	Gastos ejecutado 2014	
		Gasto ejecutado 2014	
		€	€ / habitantes
Campos del Río	2.100	123.764,30	58,94
Aledo	986	41.998,24	42,59
Molina de Segura	68.775	2.782.233,76	40,45
Yecla	34.130	1.205.285,91	35,31
Alhama de Murcia	21.298	750.292,59	35,23
Lorquí	6.948	220.013,66	31,67
Jumilla	25.476	718.236,88	28,19
San Javier	31.988	851.950,64	26,63
Torres de Cotillas	21.404	569.427,89	26,60
San Pedro	24.091	627.692,71	26,06
Río Mula, M.	34.389	871.297,92	25,34
Librilla	4.900	123.282,31	25,16
Cartagena	216.451	5.302.289,76	24,50
Puerto Lumbreras	14.610	341.443,56	23,37
Mazarrón	32.718	692.305,01	21,16
Valle de Ricote, M	5.272	107.787,84	20,45
Cieza	35.064	703.567,16	20,07
<b>Total regional</b>	<b>1.466.818</b>	<b>26.479.114,31</b>	<b>18,05</b>
Ceutí	11.035	197.082,69	17,86
Lorca	91.759	1.594.680,93	17,38
Torre Pacheco	34.151	589.406,48	17,26
Alcantarilla	40.907	683.381,57	16,71
Fuente Álamo	16.338	249.751,11	15,29
Águilas	34.632	519.434,36	15,00
Unión, La	19.452	281.853,80	14,49
Blanca	6.477	91.906,85	14,19
Noroeste, M.	60.981	839.612,23	13,77
Alguazas	9.593	119.274,88	12,43
Totana	30.669	358.190,22	11,68
Archena	18.570	210.662,19	11,34
Comarca Oriental, M.	43.121	482.354,03	11,19
Abarán	13.086	131.710,56	10,06
Murcia	439.712	3.959.408,01	9,00
Alcazares, Los	15.735	137.534,26	8,74



### 3.3.4.- Datos Personal

#### 3.3.4.1.- Personal de los Servicios Sociales de Atención Primaria vinculados al Convenio 2014<sup>35</sup> por Entidad Local

Entidad Local	Ordenanza- conserje	Administrativo	Animador	Asesor laboral	Auxiliar Administrativo	Auxiliar educativo	Director - coordinador	Director - C. - UTS	Educador	L. Derecho	L. Derecho - Responsable de Programa	Mediador traductor	Monitor	Otros	Psicólogo	Psicólogo - Responsable de Programa	Responsable de programa	Técnico de Inserción	Trabajador Social	Trabajador Social - Responsable de Programa	Total	% sobre total Regional
Abarán									1					1					2		4	0,75
Águilas	1				1		1		1	2									6		12	2,25
Alcantarilla					3		1		2	1					3				14		24	4,50
Alcazares, Los					2				1	1									2		6	1,13
Aledo																			1		1	0,19
Alguazas					1		1												1		3	0,56
Alhama de Murcia		1		1	3				1	1					1				5		13	2,44
Archena					2		1								1				5		9	1,69
Blanca	1											1							2		4	0,75
Campos del Río								1					1		1				1		4	0,75
Cartagena	7		6	1	6		2		17	2			11		2		4		21		79	14,82
Ceutí					1		1								1				3		6	1,13
Cieza		1			1		1		1						1				8		13	2,44
Comarca Oriental, M.		1					1		1						1				9		13	2,44
Fuente Álamo					1		1								1				3		6	1,13
Jumilla	1	1			2						1					1			5	3	14	2,63
Librilla		1						1		1									1		4	0,75
Lorca			5		1	2	2							2	1		1	3	12		29	5,44
Lorquí		1			1			1		1					1				5		10	1,88
Mazarrón	2				4		1		1						1		1		12		22	4,13
Molina de Segura	1	2			4		1		3	1			1		1		1		13		28	5,25
Murcia	16				9		3		21	3					4		2		47		105	19,70
Noroeste, M.		1		1			1			1			1						9		14	2,63
Puerto Lumbreras					1			1											4		6	1,13
Río Mula, M.		2					1		3	1				1	1				8		17	3,19
San Javier		1			2		1		3	1		2			1				7		18	3,38
San Pedro del Pinatar					1		1		1			1			1		1		5		11	2,06
Torre Pacheco					2		1												4	2	9	1,69
Torres Cotillas, Las	1				1		1								1				6		10	1,88
Totana					1		1		1										7		10	1,88
Unión, La					1			1	1						1				3		7	1,31
Valle de Ricote					1														4		5	0,94
Yecla		1					1		3	2					1				9		17	3,19
<b>Total general</b>	<b>30</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>52</b>	<b>2</b>	<b>25</b>	<b>5</b>	<b>62</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>26</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>244</b>	<b>5</b>	<b>533</b>	<b>100,00</b>

<sup>35</sup> Personal financiado de forma **total o parcial** por las medidas del Convenio: Mantenimiento de CSS – Trabajador Social dependencia – Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.



Información sobre las actuaciones en materia  
de Servicios Sociales de Atención Primaria año  
2014

3.3.4.2.- Personal de los Servicios Sociales de Atención Primaria no vinculados al gasto de las medidas del Convenio 2014<sup>36</sup> por Entidad Local

Entidad Local	Ordenanza- conserje	Administrativo	Animador	Asesor laboral	Auxiliar Administrativo	Auxiliar educativo	Director - coordinador	Educador	Gestor red local - apoyo informático	L. Derecho	Mediador traductor	Monitor	Otros	Pedagogo	Policia Local	Psicólogo	Responsable de programa	Técnico de Gestión	Trabajador Social	Total	%
Abarán																				0	0,00
Águilas								1			1			1		1			1	5	2,15
Alcantarilla	2												1							3	1,29
Alcazares, Los								1											1	2	0,86
Aledo																2				2	0,86
Alguazas																				0	0,00
Alhama de Murcia																				0	0,00
Archena																				0	0,00
Blanca																				0	0,00
Campos del Río													1							1	0,43
Cartagena	1	2		1	10	3	3	8			2	1	5	1		1	2		12	52	22,32
Ceutí																				0	0,00
Cieza	2			1								1	1							5	2,15
Comarca Oriental, M.								1			1					1				3	1,29
Fuente Álamo											1									1	0,43
Jumilla								1												1	0,43
Librilla																				0	0,00
Lorca	3																			3	1,29
Lorquí																				0	0,00
Mazarrón																				0	0,00
Molina de Segura	2							6			1					1			8	18	7,73
Murcia	15				18		3	28	1						3	3	11	1	30	113	48,50
Noroeste, M.																				0	0,00
Puerto Lumbreras																1				1	0,43
Río Mula, M.																				0	0,00
San Javier					1			1											1	3	1,29
San Pedro del Pinatar																			1	1	0,43
Torre Pacheco	3		1			2				1	4					1	1			13	5,58
Torres Cotillas, Las																				0	0,00
Totana													3							3	1,29
Unión, La													1							1	0,43
Valle de Ricote																				0	0,00
Yecla	1																		1	2	0,86
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>29</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>45</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>51</b>	<b>233</b>	<b>100,00</b>

<sup>36</sup> Personal financiado de forma total por las Entidades Locales u otras fuentes de financiación.

### 3.3.4.3.- Personal de los Servicios Sociales de Atención Primaria según relación laboral por Entidad Local.

Centro de Servicios Sociales – Servicios Centrales	Tipo relación laboral																	
	Colaboración Social		Contratado laboral eventual-temporal		Contratado Laboral fijo - Indefinido		Contrato de obra o servicio determinado		En prácticas		Funcionario		Funcionario interino		Otro tipo de relación		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	% sobre total Región
Abarán		0,00		0,00	2	50,00		0,00		0,00	2	50,00		0,00		0,00	4	0,52
Águilas		0,00	4	23,53		0,00	2	11,76		0,00	3	17,65	8	47,06		0,00	17	2,22
Alcantarilla		0,00	23	85,19		0,00	1	3,70		0,00	3	11,11		0,00		0,00	27	3,52
Alcazares, Los		0,00		0,00	6	75,00	1	12,50		0,00	1	12,50		0,00		0,00	8	1,04
Aledo		0,00	1	33,33		0,00	2	66,67		0,00		0,00		0,00		0,00	3	0,39
Alguazas		0,00	1	33,33	1	33,33		0,00		0,00	1	33,33		0,00		0,00	3	0,39
Alhama de Murcia		0,00	2	15,38	1	7,69	5	38,46		0,00	3	23,08	2	15,38		0,00	13	1,70
Archena		0,00		0,00	2	22,22	2	22,22		0,00	4	44,44	1	11,11		0,00	9	1,17
Blanca		0,00	1	25,00	1	25,00	1	25,00		0,00	1	25,00		0,00		0,00	4	0,52
Campos del Río		0,00		0,00		0,00	1	20,00		0,00	4	80,00		0,00		0,00	5	0,65
Cartagena I		0,00	15	39,47	6	15,79		0,00		0,00	17	44,74		0,00		0,00	38	4,96
Cartagena I y Cartagena II		0,00	1	100,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	1	0,13
Cartagena II		0,00	17	43,59	3	7,69		0,00		0,00	18	46,15	1	2,56		0,00	39	5,09
Cartagena.- Servicios Centrales		0,00	9	16,98	7	13,21		0,00		0,00	37	69,81		0,00		0,00	53	6,92
Ceutí		0,00		0,00	3	50,00		0,00		0,00	3	50,00		0,00		0,00	6	0,78
Cieza		0,00	2	11,76	2	11,76	3	17,65		0,00	10	58,82		0,00		0,00	17	2,22
Comarca Oriental, M.		0,00	1	6,25	5	31,25		0,00		0,00	10	62,50		0,00		0,00	16	2,09
Fuente Álamo		0,00	4	57,14	2	28,57		0,00		0,00	1	14,29		0,00		0,00	7	0,91
Jumilla		0,00	1	6,67		0,00		0,00		0,00	8	53,33	5	33,33	1	6,67	15	1,96
Librilla		0,00		0,00	1	25,00	2	50,00		0,00	1	25,00		0,00		0,00	4	0,52
Lorca		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	24	75,00	8	25,00		0,00	32	4,18
Lorquí		0,00	3	30,00		0,00	1	10,00		0,00	5	50,00		0,00	1	10,00	10	1,31
Mazarrón		0,00	3	13,64	7	31,82		0,00		0,00	12	54,55		0,00		0,00	22	2,87
Molina de Segura		0,00	3	6,52	20	43,48		0,00		0,00	16	34,78	7	15,22		0,00	46	6,01
Murcia.- CSS Murcia Norte	1	3,57	1	3,57	6	21,43		0,00		0,00	15	53,57	5	17,86		0,00	28	3,66
Murcia.- CSS Murcia Sur	3	8,82		0,00	6	17,65		0,00		0,00	17	50,00	8	23,53		0,00	34	4,44
Murcia.- Ciudad de Murcia		0,00		0,00	5	16,67		0,00		0,00	18	60,00	7	23,33		0,00	30	3,92
Murcia.- Servicios Centrales	13	10,32		0,00	4	3,17		0,00	2	1,59	64	50,79	43	34,13		0,00	126	16,45
Noroeste, M.		0,00		0,00	2	14,29	1	7,14		0,00	9	64,29	2	14,29		0,00	14	1,83
Puerto Lumbreras		0,00		0,00		0,00	4	57,14		0,00	3	42,86		0,00		0,00	7	0,91
Río Mula, M.		0,00		0,00	5	29,41		0,00		0,00	12	70,59		0,00		0,00	17	2,22
San Javier		0,00	12	57,14		0,00		0,00		0,00	6	28,57	3	14,29		0,00	21	2,74
San Pedro del Pinatar		0,00	10	83,33		0,00		0,00		0,00	2	16,67		0,00		0,00	12	1,57
San Pedro del Pinatar		0,00	10	83,33		0,00		0,00		0,00	2	16,67		0,00		0,00	12	1,57
Torre Pacheco		0,00		0,00	2	8,70	18	78,26		0,00	2	8,70	1	4,35		0,00	23	3,00
Torres Cotillas, Las		0,00		0,00	4	40,00		0,00		0,00	4	40,00	2	20,00		0,00	10	1,31
Totana		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	7	53,85	6	46,15		0,00	13	1,70
Unión, La		0,00		0,00	3	37,50	2	25,00		0,00	2	25,00	1	12,50		0,00	8	1,04
Valle de Ricote, M.		0,00		0,00	4	80,00		0,00		0,00	1	20,00		0,00		0,00	5	0,65
Yecla		0,00	1	5,26	12	63,16	5	26,32		0,00	1	5,26		0,00		0,00	19	2,48
<b>Total Región</b>	<b>17</b>	<b>2,22</b>	<b>115</b>	<b>15,01</b>	<b>122</b>	<b>15,93</b>	<b>51</b>	<b>6,66</b>	<b>2</b>	<b>0,26</b>	<b>347</b>	<b>45,30</b>	<b>110</b>	<b>14,36</b>	<b>2</b>	<b>0,26</b>	<b>766</b>	<b>100,00</b>

### 3.3.4.4.- Profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria por tiempo trabajado en el año (meses). Año 2014 por Entidad Local.

CSS - Servicio	<3meses		De 3 a 6 meses		De 7 a 11 meses		12 meses		Total
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Abarán		0,00		0,00		0,00	4	100,00	4
Águilas		0,00	2	11,76		0,00	15	88,24	17
Alcantarilla	2	7,41	5	18,52		0,00	20	74,07	27
Alcazares, Los		0,00		0,00		0,00	8	100,00	8
Aledo		0,00		0,00		0,00	3	100,00	3
Alguazas		0,00		0,00		0,00	3	100,00	3
Alhama de Murcia		0,00	1	7,69	2	15,38	10	76,92	13
Archena		0,00		0,00		0,00	9	100,00	9
Blanca		0,00		0,00		0,00	4	100,00	4
Campos del Río		0,00		0,00		0,00	5	100,00	5
Cartagena I		0,00		0,00		0,00	38	100,00	38
Cartagena I y Cartagena II		0,00		0,00		0,00	1	100,00	1
Cartagena II		0,00		0,00		0,00	39	100,00	39
Cartagena.- Servicios Centrales		0,00		0,00		0,00	53	100,00	53
Ceutí		0,00		0,00		0,00	6	100,00	6
Cieza		0,00		0,00	2	11,76	15	88,24	17
Comarca Oriental, M.		0,00		0,00		0,00	16	100,00	16
Fuente Álamo		0,00		0,00		0,00	7	100,00	7
Jumilla	3	20,00		0,00	2	13,33	10	66,67	15
Librilla		0,00	1	25,00		0,00	3	75,00	4
Lorca	2	6,25	2	6,25	1	3,13	27	84,38	32
Lorquí	1	10,00	3	30,00	2	20,00	4	40,00	10
Mazarrón	2	9,09	4	18,18	2	9,09	14	63,64	22
Molina de Segura	3	6,52		0,00	1	2,17	42	91,30	46
Murcia.- CSS Murcia Norte	1	3,57	1	3,57	1	3,57	25	89,29	28
Murcia.- CSS Murcia Sur	1	2,94	2	5,88	3	8,82	28	82,35	34
Murcia.- Ciudad de Murcia	2	6,67		0,00		0,00	28	93,33	30
Murcia.- Servicios Centrales	4	3,17	2	1,59	1	0,79	119	94,44	126
Noroeste, M.	1	7,14		0,00	2	14,29	11	78,57	14
Puerto Lumbreras		0,00		0,00		0,00	7	100,00	7
Río Mula, M.		0,00	1	5,88		0,00	16	94,12	17
San Javier		0,00	1	4,76		0,00	20	95,24	21
San Pedro del Pinatar		0,00	1	8,33	1	8,33	10	83,33	12
Torre Pacheco		0,00	2	8,70	1	4,35	20	86,96	23
Torres Cotillas, Las		0,00		0,00		0,00	10	100,00	10
Totana		0,00	1	7,69	2	15,38	10	76,92	13
Unión, La		0,00		0,00		0,00	8	100,00	8
Valle de Ricote, M.		0,00		0,00		0,00	5	100,00	5
Yecla	1	5,26	3	15,79	4	21,05	11	57,89	19
<b>Total Región</b>	<b>23</b>	<b>3,00</b>	<b>32</b>	<b>4,18</b>	<b>27</b>	<b>3,52</b>	<b>684</b>	<b>89,30</b>	<b>766</b>



### 3.3.4.5.- Personal Auxiliares de Hogar año 2014: propios y concertados (empresa)

Entidad Local	Nº Auxiliares de Hogar propios	Nº Auxiliares de Hogar empresa	Total
Abarán <sup>37</sup>	5	0	5
Águilas	22	0	22
Alcantarilla	8	0	8
Alcazares, Los	0	5	5
Aledo			0
Alguazas	0	2	2
Alhama de Murcia	0	4	4
Archena	1	0	1
Blanca	2	0	2
Campos del Río	1	0	1
Cartagena (IMSS)	0	57	57
Ceutí			0
Cieza	0	4	4
Comarca Oriental, M.	0	2	2
Fuente Álamo			0
Jumilla <sup>38</sup>	9	0	9
Librilla	2	0	2
Lorca	5	66	71
Lorquí	0	3	3
Mazarrón	0	8	8
Molina de Segura	0	48	48
Murcia	0	326	326
Noroeste, M.	22		22
Puerto Lumbreras <sup>39</sup>	0	12	12
Río Mula, M.	2	0	2
San Javier	0	9	9
San Pedro del Pinatar	9	0	9
Torre Pacheco (IMSAS)	0	2	2
Torres de Cotillas	0	9	9
Totana	11	11	22
Unión, La			0
Valle de Ricote, M.	1	0	1
Yecla	5	8	13
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>	<b>576</b>	<b>681</b>

<sup>37</sup> Abarán tiene firmado convenio con el IMAS para gestión de Ayuda a Domicilio vinculada al Sistema de Dependencia. En 2014 no tiene usuarios financiados por la Entidad Local.

<sup>38</sup> En Jumilla los 9 Auxiliares de Hogar están vinculados a la justificación de la medida de Mantenimiento de Centros de Servicios Sociales.

<sup>39</sup> Puerto Lumbreras tiene firmado convenio con el IMAS para gestión de Ayuda a Domicilio vinculada al Sistema de Dependencia. En 2014 tiene usuarios de ayuda a domicilio de la Entidad Local.

### 3.3.4.6.- Datos generales sobre Trabajadores Sociales año 2014<sup>40</sup>.

#### Número de habitantes por Trabajador Social con funciones de UTS. Datos generales

Ratio de Trabajador social con funciones de UTS x habitantes	Nº de Entidades Locales	%
MEDIA POR ENTIDAD LOCAL		
Menos de 3.000 habitantes	4	12,12
De 3.000 a 6.000 habitantes	9	27,27
De 6.001 a 9.000 habitantes	14	42,42
De 9.001 a 12.000 habitantes	4	12,12
De 12.001 a 15.000 habitantes	2	6,06
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>100,00</b>

5

#### Número de habitantes por Trabajador Social de Programas. Datos generales.

Ratio de Trabajador social de Programas x habitantes	Nº de Entidades Locales	%
MEDIA POR ENTIDAD LOCAL		
Menos de 3.000 habitantes	1	3,03
De 3.000 a 6.000 habitantes	1	3,03
De 6.001 a 9.000 habitantes	8	24,24
De 9.001 a 12.000 habitantes	6	18,18
De 12.001 a 15.000 habitantes	13	39,39
No tienen Trabajadores Sociales en Programas	4	12,12
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>100,00</b>

#### Número de habitantes por Trabajador Social (totales del CSS). Datos generales.

Ratio de Trabajador social de Programas x habitantes	Nº de Entidades Locales	%
MEDIA POR ENTIDAD LOCAL		
Menos de 3.000 habitantes	5	15,15
De 3.000 a 6.000 habitantes	25	75,76
De 6.001 a 9.000 habitantes	3	9,09
De 9.001 a 12.000 habitantes	0	0,00
De 12.001 a 15.000 habitantes	0	0,00
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>100,00</b>

#### Ratio Regional

**8.093 habitantes** por Trabajador Social con funciones de UTS.  
**9 Entidades Locales** están por encima de la media regional.  
**14.104 habitantes** por Trabajador Social de Programas.  
**17 Entidades Locales** están por encima de la media regional  
**5.124 habitantes** por Trabajador Social (totales del Centro de Servicios Sociales).  
**10 Entidades Locales** están por encima de la media regional

<sup>40</sup> Para determinar el número de trabajadores sociales no se han contabilizado las sustituciones. En Cartagena y Murcia se tienen en cuenta los Trabajadores Sociales de los Servicios Centrales.



### 3.3.4.7.- Trabajadores Sociales con funciones de UTS por Entidad Local. Año 2014 por Entidad Local.

Entidad Local	Nº de habitantes <sup>41</sup>	Nº de UTS	Trabajadores Sociales con funciones de UTS				Valor para el calculo de los profesionales <sup>42</sup>	Ratio profesional habitantes / TS con funciones de UTS
			Jornada Más de 30 horas	Jornada 20 a 29 horas	Jornada De 10 a 19 horas	Total		
Aledo	986	1	1			1	1	986
Valle de Ricote, M	5.272	4	1	2	1	4	3	1.757
Campos del Río	2.100	1	1			1	1	2.100
Lorquí	6.948	2	2	1		3	2,75	2.527
Unión, La	19.452	3	4			4	4	4.863
Librilla	4.900	1	1			1	1	4.900
Río Mula, M.	34.389	6	7			7	7	4.913
Alcazares, Los	15.735	2	3			3	3	5.245
Archena	18.570	5	3		1	4	3,5	5.306
San Javier	31.988	4	6			6	6	5.331
Ceutí	11.035	2	2			2	2	5.518
Molina de Segura	68.775	10	12			12	12	5.731
Yecla	34.130	5	5	1		6	5,75	5.936
Alcantarilla	40.907	5	6	1		7	6,75	6.060
Blanca	6.477	1	1			1	1	6.477
Abarán	13.086	2	2			2	2	6.543
Mazarrón	32.718	4	5			5	5	6.544
Cieza	35.064	4	5			5	5	7.013
Alhama de Murcia	21.298	3	3			3	3	7.099
Torres de Cotillas	21.404	3	3			3	3	7.135
Comarca Oriental,	43.121	5	6			6	6	7.187
Totana	30.669	3	3	1	1	5	4,25	7.216
Puerto Lumbreras	14.610	2	2			2	2	7.305
San Pedro	24.091	4	3			3	3	8.030
<b>Total regional</b>	<b>1.466.818</b>	<b>162</b>	<b>174</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>185</b>	<b>181</b>	<b>8.093</b>
Águilas	34.632	5	3	1	1	5	4,25	8.149
Fuente Álamo	16.338	2	2			2	2	8.169
Jumilla	25.476	4	3			3	3	8.492
Alguazas	9.593	1	1			1	1	9.593
Lorca	91.759	11	9			9	9	10.195
Murcia	439.712	31	43			43	43	10.226
Torre Pacheco	34.151	3	3			3	3	11.384
Cartagena	216.451	16	18			18	18	12.025
Noroeste, M.	60.981	7	5			5	5	12.196

<sup>41</sup> Fuente: CREM. Padrón Municipal de Habitantes. Fecha de actualización: 05/02/2015..

<sup>42</sup> Para el calculo de la ratio se ha establecido un valor en función de la jornada del profesional: valor 1: más de 30 horas; valor 0,75: de 20 a 30 horas; valor 0,50: de 10 a 19 horas; Valor 0,25: Menos de 10 horas.



### 3.3.4.8.- Trabajadores Sociales de Programas por Entidad Local. Año 2014 por Entidad Local.

Entidad Local	Nº de habitantes <sup>43</sup>	Nº de UTS	Trabajadores Sociales de Programas <sup>44</sup>				Valor para el cálculo de los profesionales <sup>45</sup>	Ratio profesional habitantes / TS con funciones de Programa
			Jornada Más de 30 horas	Jornada 20 a 29 horas	Jornada De 10 a 19 horas	Total		
Campos del Río	2.100		1			1	0,75	2.800
Librilla	4.900	1				1	1	4.900
Jumilla	25.476	4				4	4	6.369
Abarán	13.086	2				2	2	6.543
Lorquí	6.948	1				1	1	6.948
Torres de Cotillas	21.404	3				3	3	7.135
San Pedro	24.091	3				3	3	8.030
Mazarrón	32.718	4				4	4	8.180
Yecla	34.130	4				4	4	8.533
Blanca	6.477		1			1	0,75	8.636
Alguazas <sup>46</sup>	9.593	1				1	1	9.593
Alcantarilla	40.907	4				4	4	10.227
Alhama de Murcia	21.298	2				2	2	10.649
Ceutí	11.035	1				1	1	11.035
Torre Pacheco	34.151	3				3	3	11.384
Molina de Segura	68.775	6				6	6	11.463
Murcia	439.712	34				34	34	12.933
<b>Total regional</b>	<b>1.466.818</b>	<b>102</b>	<b>4</b>	<b>4</b>		<b>110</b>	<b>104</b>	<b>14.104</b>
Puerto Lumbreras	14.610	3				3	1	14.610
Cartagena	216.451	14				14	14	15.461
Fuente Álamo	16.338	1				1	1	16.338
Águilas	34.632	2				2	2	17.316
Cieza	35.064	1		2		3	2	17.532
Noroeste, M.	60.981	2		1		3	2,5	24.392
Comarca Oriental,	43.121		2			2	1,5	28.747
Lorca	91.759	3				3	3	30.586
Totana	30.669	1				1	1	30.669
San Javier	31.988	1				1	1	31.988
Río Mula, M.	34.389	1				1	1	34.389
Archena	18.570			1		1	0,5	37.140
Alcazares, Los	15.735	0				0	0	
Aledo	986	0				0	0	
Unión, La	19.452	0				0	0	
Valle de Ricote, M	5.272	0				0	0	

<sup>43</sup> Fuente: CREM. Padrón Municipal de Habitantes. Fecha de actualización: 05/02/2015..

<sup>44</sup> Trabajadores Sociales con dedicación exclusiva a Programas

<sup>45</sup> Para el cálculo de la ratio se ha establecido un valor en función de la jornada del profesional: valor 1: más de 30 horas; valor 0,75: de 20 a 30 horas; valor 0,50: de 10 a 19 horas; Valor 0,25: Menos de 10 horas.

<sup>46</sup> Esta contemplado el Trabajador Social de Atención a la Dependencia (pendiente de justificar, plazo septiembre 2015).





### 3.3.4.9.-Total de Trabajadores Sociales por Entidad Local. Año 2014 por Entidad Local.

Entidad Local	Nº de UTS	Total de Trabajadores Sociales				Valor para el cálculo de los profesionales <sup>47</sup>	Ratio profesional habitantes / TS
		Jornada Más de 30 horas	Jornada 20 a 29 horas	Jornada De 10 a 19 horas	Total		
Aledo	986	1	0	0	1	1	986
Campos del Río	2.100	1	1	0	2	1,75	1.200
Valle de Ricote, M	5.272	1	2	1	4	3	1.757
Lorquí	6.948	3	1	0	4	3,75	1.853
Librilla	4.900	2	0	0	2	2	2.450
Abarán	13.086	4	0	0	4	4	3.272
Yecla	34.130	9	1	0	10	9,75	3.501
Torres de Cotillas	21.404	6	0	0	6	6	3.567
Mazarrón	32.718	9	0	0	9	9	3.635
Jumilla	25.476	7	0	0	7	7	3.639
Ceutí	11.035	3	0	0	3	3	3.678
Blanca	6.477	1	1	0	2	1,75	3.701
Alcantarilla	40.907	10	1	0	11	10,75	3.805
Molina de Segura	68.775	18	0	0	18	18	3.821
San Pedro	24.091	6	0	0	6	6	4.015
Alhama de Murcia	21.298	5	0	0	5	5	4.260
Río Mula, M.	34.389	8	0	0	8	8	4.299
San Javier	31.988	7	0	0	7	7	4.570
Archena	18.570	3	0	2	5	4	4.643
Alguazas <sup>48</sup>	9.593	2	0	0	2	2	4.797
Unión, La	19.452	4	0	0	4	4	4.863
Puerto Lumbreras	14.610	5	0	0	5	3	4.870
Cieza	35.064	6	0	2	8	7	5.009
<b>Total regional</b>	<b>1.466.818</b>	<b>276</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>295</b>	<b>286,25</b>	<b>5.124</b>
Alcazares, Los	15.735	3	0	0	3	3	5.245
Fuente Álamo	16.338	3	0	0	3	3	5.446
Águilas	34.632	5	1	1	7	6,25	5.541
Torre Pacheco	34.151	6	0	0	6	6	5.692
Murcia	439.712	77	0	0	77	77	5.711
Comarca Oriental,	43.121	6	2	0	8	7,5	5.749
Totana	30.669	4	1	1	6	5,25	5.842
Cartagena	216.451	32	0	0	32	32	6.764
Lorca	91.759	12	0	0	12	12	7.647
Noroeste, M.	60.981	7	0	1	8	7,5	8.131

<sup>47</sup> Para el cálculo de la ratio se ha establecido un valor en función de la jornada del profesional: valor 1: más de 30 horas; valor 0,75: de 20 a 30 horas; valor 0,50: de 10 a 19 horas; Valor 0,25: Menos de 10 horas.

<sup>48</sup> Esta contemplado el Trabajador Social de Atención a la Dependencia (pendiente de justificar, plazo septiembre 2015).

### 3.3.6.- Informaciones sobre el desarrollo de las medidas financiadas en el Convenio

#### 3.3.6.1.- Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales

Los Centros de Servicios Sociales gestionan la información sobre sus servicios y actuaciones a través del **Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)**.

El SIUSS es un soporte documental informatizado que permite recabar datos básicos de los usuarios de las intervenciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria. Las Utilidades más importantes del Sistema son:

- Facilita la gestión diaria de los profesionales de la intervención social (seguimiento de actuaciones, obtención rápida de datos e informes, gestión de prestaciones, etc.).
- Sirve de apoyo para un adecuado diagnóstico social.
- Es un instrumento de ayuda para acreditar la tarea de los profesionales, posibilitando una mejor organización del trabajo.
- Permite la transferencia de información entre las diferentes administraciones favoreciendo la coordinación entre las mismas.
- Posibilita el almacenamiento y organización de una información de calidad, necesaria para la evaluación y planificación. Permitiendo una evolución de cobertura del Sistema Público de Servicios Sociales de Atención Primaria.

El SIUSS actualmente, y después de varias versiones de la aplicación informática, está consolidado como sistema de información, estando instalado en **todas las unidades de trabajo social** de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria de la Región de Murcia.

- El Sistema está estructurado en cuatro niveles:
- Nivel de Unidad de Trabajo Social (UTS)
- Nivel de Centro de Servicios Sociales (CSS)
- Nivel de Comunidad Autónoma (CA)
- Nivel de Ministerio (MSSSI)

La configuración del Sistema se realiza de forma descendente para la instalación, el Ministerio genera y configura la instalación de Comunidad Autónoma, esta a su vez configura la instalación del nivel de Centros de Servicios Sociales (CSS), que es el nivel correspondiente a la Entidad Local, y desde este nivel se configura la instalación de la/s Unidades de Trabajo Social (UTS).

En cuanto al transporte de datos, se efectúa de forma ascendente, los datos obtenidos en la UTS se trasladan al CSS, de éste a la Comunidad Autónoma y de ésta al Ministerio, siempre conservando la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos que solamente será conocidos por la persona o personas gestoras en el



nivel de UTS, ya que, los niveles de CSS, Comunidad Autónoma y Ministerio, sólo cargan datos estadísticos, no manejando por tanto, datos personales de los usuarios.

El SIUSS, actualmente, está desarrollado en el entorno Visual Basic y usa como gestor de base de datos ACCESS. Las últimas versiones del SIUSS permiten trabajar en bases de datos centralizadas por entidades locales<sup>49</sup>.

La última versión del Ministerio y su correspondiente adaptación de los módulos específicos de la Comunidad Autónoma, que se realizó con presupuesto 2010, permite como repositorio de datos la base de datos Oracle.

Actualmente el SIUSS que está instalado en la Región de Murcia tiene una parte troncal y de módulos idéntica al desarrollado por el Ministerio y otra parte específica a la que se han añadido nuevos módulos y adaptados otros, con el fin de cubrir las necesidades específicas de nuestra Comunidad Autónoma:

**Programas externos** (nuevos módulos o adaptaciones de la Comunidad Autónoma Región de Murcia)

Baremo SAD

Maltrato Infantil (adaptación del módulo del MSSSI)

Integración de personas inmigrantes

Programa de acompañamiento para la inclusión social

Informe social dependencia

El número actual de **profesionales** que utilizan el SIUSS en la Región de Murcia es de **358**, distribuidos en **154** configuraciones de UTS y **37** Centros de Servicios Sociales<sup>50</sup>.

**El apoyo para la implantación y desarrollo del Sistema en la Región de Murcia, se lleva desde el Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de Política Social.** Para las tareas de mantenimiento de las instalaciones y bases de datos se cuenta con la asistencia técnica de una empresa externa (12 horas semanales)<sup>51</sup>.

<sup>49</sup> La mayoría de instalaciones son en PC y base de datos en servidor. Hay algunas instalaciones en servidor a través de Terminal Server mediante conexión ADSL (ejemplo Cartagena).

<sup>50</sup> Correspondiente a los 36 Centros de Servicios Sociales y a una instalación de CSS en los servicios centrales del Ayuntamiento de Murcia (Programa de Prevención e Inserción Social).

<sup>51</sup> El contrato de esta asistencia técnica lo realiza el Ayuntamiento de Murcia, en el marco de Convenio para el Desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de Atención Primaria.



### 3.3.6.2.- Datos Utilización SIUSS 2014<sup>52</sup>

Datos globales de nº de profesionales que utilizan SIUSS por puesto de trabajo y tipología de usuario. Año 2014.

Puesto de Trabajo	Nº de profesionales que utilizan SIUSS por tipo de usuario		
	Gestión al menos en una UTS	Sólo de Consulta	Sólo de Explotación
Dirección - Coordinación - Trabajador Social - (con funciones exclusivas)	0	7	2
Dirección - Coordinación - Trabajador Social - (con funciones de UTS)	7	0	0
Dirección - Coordinación - Educador Social -	0	0	0
Dirección - Coordinación - Psicólogo -	1	4	2
Dirección - Coordinación Licenciado en Derecho	1	2	1
Dirección - Coordinación - otros profesionales -	1	0	1
Psicólogo	6	2	0
Asesor Jurídico	2	1	0
Asesor laboral	0	1	0
Responsable de Programa - Trabajador Social - (con funciones exclusivas)	8	3	3
Responsable de Programa Trabajador Social - (con funciones de UTS )	11	0	0
Responsable de Programa - Educador Social -	2	0	0
Responsable de Programa - Otros profesionales -	4	0	0
Trabajador Social con funciones exclusivas de UTS	125	1	0
Trabajador Social con funciones exclusivas de Programa	61	0	0
Trabajador Social con funciones de UTS y en el desarrollo de algún programa	31	0	1
Educador Social	11	4	0
Auxiliar educativo	0	0	0
Animador Social	0	0	0
Monitor	0	0	0
Mediador / Traductor	1	0	0
Administrativo	3	2	1
Auxiliar administrativo	3	26	0
Conserje / Ordenanza	0	5	0
Otros profesionales (Especificar)	10	4	0
Total	288	62	11

<sup>52</sup> Fuente Documento de análisis y valoración de la utilización del SIUSS y propuestas para su mejora. Abril 2015. Grupo de Trabajo SIUSS.



## Datos globales de nº de profesionales por puesto de trabajo y módulos utilizados. Año 2014

Puesto de Trabajo	Nº de profesionales que utilizan los módulos SIUSS "HACIENDO REGISTROS" <sup>53</sup>							
	TRONCAL	AD	MT	VG	BAREMO	ID	INMIGRANTES	PAIN
Dirección - Coordinación - Trabajador Social - (con funciones exclusivas)	1	0	0	0	0	0	0	0
Dirección - Coordinación - Trabajador Social - (con funciones de UTS)	6	4	3	3	4	2	2	0
Dirección - Coordinación - Educador Social -	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección - Coordinación - Psicólogo -	1	0	2	1	0	0	0	0
Dirección - Coordinación Licenciado en Derecho	1	0	0	0	0	0	0	0
Dirección - Coordinación - otros profesionales -	1	1	0	0	1	0	0	0
Psicólogo	6	0	4	2	0	0	0	1
Asesor Jurídico	2	0	0	0	0	0	0	0
Asesor laboral	0	0	0	0	0	0	0	2
Responsable de Programa - Trabajador Social - (con funciones exclusivas)	9	4	5	1	3	2	1	3
Responsable de Programa Trabajador Social - (con funciones de UTS )	11	1	4	2	4	3	2	0
Responsable de Programa - Educador Social -	1	0	0	0	0	0	1	0
Responsable de Programa - Otros profesionales -	4	1	0	0	1	0	0	3
Trabajador Social con funciones exclusivas de UTS	125	81	51	25	84	56	22	36
Trabajador Social con funciones exclusivas de Programa	67	21	19	6	27	23	4	21
Trabajador Social con funciones de UTS y en el desarrollo de algún programa	27	14	20	4	14	19	5	8
Educador Social	14	1	14	2	1	1	0	15
Auxiliar educativo	0	0	0	0	0	0	0	0
Animador Social	0	0	0	0	0	0	0	0
Monitor	0	0	0	0	0	0	0	0
Mediador / Traductor	1	0	0	0	0	0	0	0
Administrativo	0	0	0	0	0	0	0	0
Auxiliar administrativo	5	0	0	0	0	0	0	0
Conserje / Ordenanza	2	0	0	0	0	0	0	0
Otros profesionales (Especificar)	11	1	7	0	1	2	2	3
<b>Total</b>	<b>295</b>	<b>129</b>	<b>129</b>	<b>46</b>	<b>140</b>	<b>108</b>	<b>39</b>	<b>92</b>

<sup>53</sup> AD: módulo de ayuda a domicilio; MT: módulo de maltrato infantil; VG: módulo de violencia de Género; ID: Informe social Dependencia; PAIN: módulo del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.



Datos globales de nº de profesionales por puesto de trabajo y módulos utilizados. Año 2014.

Entidad Local	Nº profesionales que utilizan SIUSS	Nº de profesionales que utilizan los módulos SIUSS "HACIENDO REGISTROS" <sup>54</sup>							
		TRONCAL	AD	MT	VG	BAREMO	ID	INMIGRANTES	PAIN
Abarán	6	6	2	6	0	2	4	2	0
Águilas	18	12	6	12	0	3	7	0	7
Alcantarilla	15	11	1	0	0	5	0	0	2
Alcazares, Los	6	4	1	3	3	3	3	4	0
Aledo	1	1	1	1	1	1	1	1	0
Alguazas	4	1	0	2	0	1	1	1	0
Alhama de Murcia	8	5	4	0	0	4	0	0	2
Archena	5	5	1	5	0	1	2	0	0
Blanca	3	3	1	2	0	1	2	0	0
Campos del Río	2	2	2	2	2	2	1	2	0
Cartagena	44	34	5	36	0	1	24	0	28
Ceutí	7	6	3	5	5	3	3	3	1
Cieza	12	11	1	1	0	1	6	0	2
Comarca Oriental, M.	11	9	1	2	0	1	0	0	0
Fuente Álamo	4	3	0	3	0	0	2	2	1
Jumilla	12	7	1	0	0	1	0	0	2
Librilla	2	2	2	0	0	2	0	0	0
Lorca	16	12	2	1	0	11	0	0	3
Lorquí	4	5	4	5	5	4	4	0	1
Mazarrón	7	13	9	0	0	9	9	0	2
Molina de Segura	27	24	1	2	0	5	5	2	2
Murcia	46	46	33	0	0	33	0	0	0
Noroeste, M.	10	7	7	0	0	7	0	0	2
Puerto Lumbreras	6	0	2	0	0	1	0	0	2
Río Mula, M.	17	13	0	0	0	0	0	0	3
San Javier	10	9	5	5	0	5	0	0	7
San Pedro del Pinatar	6	5	5	8	6	5	5	5	5
Torre Pacheco	8	6	4	4	3	4	4	3	1
Torre de Cotillas, Las	7	7	6	4	4	6	6	4	6
Totana	13	9	8	9	8	8	8	1	6
Unión, La	5	3	0	0	0	0	0	0	0
Valle de Ricote, M.	5	4	4	4	4	4	4	4	0
Yecla	14	10	7	7	5	6	7	5	7
<b>Total</b>	<b>361</b>	<b>295</b>	<b>129</b>	<b>129</b>	<b>46</b>	<b>140</b>	<b>108</b>	<b>39</b>	<b>92</b>

<sup>54</sup> AD: módulo de ayuda a domicilio; MT: módulo de maltrato infantil; VG: módulo de violencia de Género; ID: Informe social Dependencia; PAIN: módulo del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.



### 3.3.6.3.- Información sobre usuarios y atenciones. Año 2014

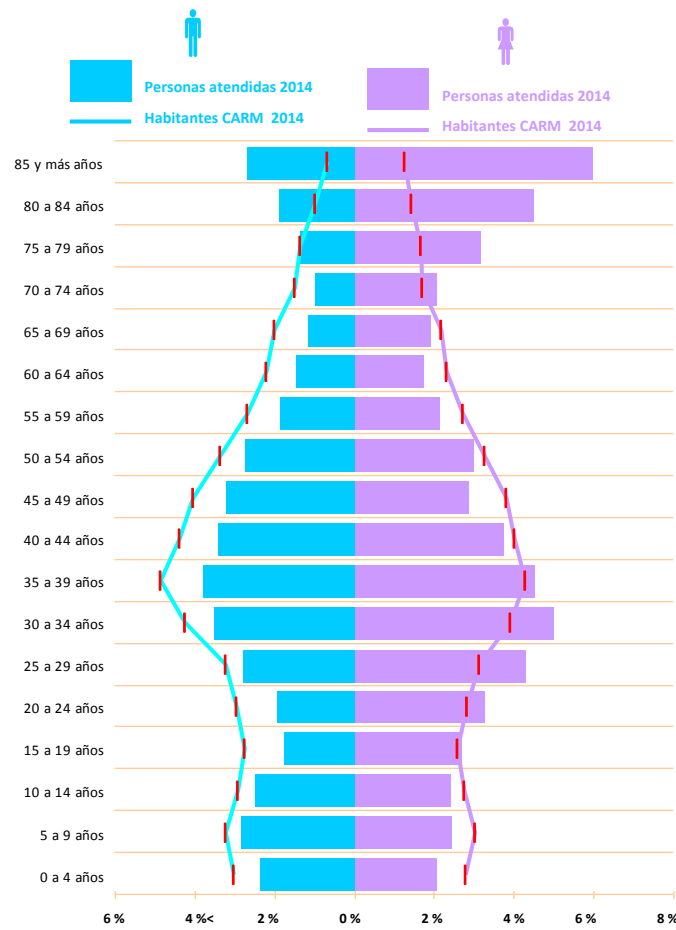
#### Datos Unidades familiares – Usuarios – Intervenciones<sup>55</sup>.

Centro de Servicios Sociales	Nº de Unidades familiares	% sobre total Regional	Usuarios	% sobre total Regional	Intervenciones	% sobre total Regional
Abarán	648	1,05	818	0,87	969	0,91
Águilas	1.937	3,13	2.769	2,94	3.721	3,48
Alcantarilla	2.419	3,91	3.814	4,05	4.089	3,83
Alcazares, Los	675	1,09	743	0,79	876	0,82
Aledo	96	0,15	135	0,14	167	0,16
Alguazas	363	0,59	493	0,52	643	0,60
Alhama de Murcia	354	0,57	419	0,45	611	0,57
Archena	932	1,50	1.341	1,42	1.309	1,22
Blanca	526	0,85	930	0,99	914	0,86
Campos del Río	187	0,30	250	0,27	382	0,36
Cartagena I	3.285	5,30	5.173	5,50	5.737	5,37
Cartagena II	3.709	5,99	5.594	5,94	5.624	5,26
Ceutí	729	1,18	1.030	1,09	1.254	1,17
Cieza	1.710	2,76	2.272	2,41	3.949	3,70
Comarca Oriental M.	1.920	3,10	2.618	2,78	2.881	2,70
Fuente Álamo	1.040	1,68	2.342	2,49	1.920	1,80
Jumilla	1.590	2,57	2.162	2,30	2.857	2,67
Librilla	327	0,53	428	0,45	628	0,59
Lorca	2.666	4,30	4.187	4,45	4.125	3,86
Lorquí	574	0,93	902	0,96	1.102	1,03
Mazarrón	1.123	1,81	1.347	1,43	1.792	1,68
Molina de Segura	2.616	4,22	3.437	3,65	6.160	5,76
Murcia Programa de prevención e inserción (servicios centrales)	1.515	2,45	1.749	1,86	1.941	1,82
Murcia.- Ciudad de Murcia	5.846	9,44	9.890	10,51	9.780	9,15
Murcia.- Murcia Norte	5.642	9,11	10.634	11,30	9.891	9,26
Murcia.- Murcia Sur	5.905	9,53	9.371	9,96	10.133	9,48
Noroeste, M.	1.723	2,78	2.139	2,27	2.120	1,98
Puerto Lumbreras	802	1,29	1.019	1,08	1.369	1,28
Río Mula, M.	3.115	5,03	4.934	5,24	6.475	6,06
San Javier	1.174	1,90	1.389	1,48	1.842	1,72
San Pedro del Pinatar	315	0,51	400	0,42	532	0,50
Torre Pacheco	1.211	1,96	1.465	1,56	1.557	1,46
Torres de Cotillas, Las	1.556	2,51	2.197	2,33	3.060	2,86
Totana	1.581	2,55	2.579	2,74	2.829	2,65
Unión, La	110	0,18	192	0,20	113	0,11
Valle de Ricote, M.	303	0,49	560	0,59	542	0,51
Yecla	1.718	2,77	2.400	2,55	2.972	2,78
<b>Total Región</b>	<b>61.942</b>	<b>100,00</b>	<b>94.122</b>	<b>100,00</b>	<b>106.866</b>	<b>100,00</b>

<sup>55</sup> Con intervenciones trabajadas en el año 2014.



Perfil de los usuarios según sexo y edad<sup>56</sup>: Pirámide comparada de personas atendidas 2014 con población de la Región de Murcia 2014.



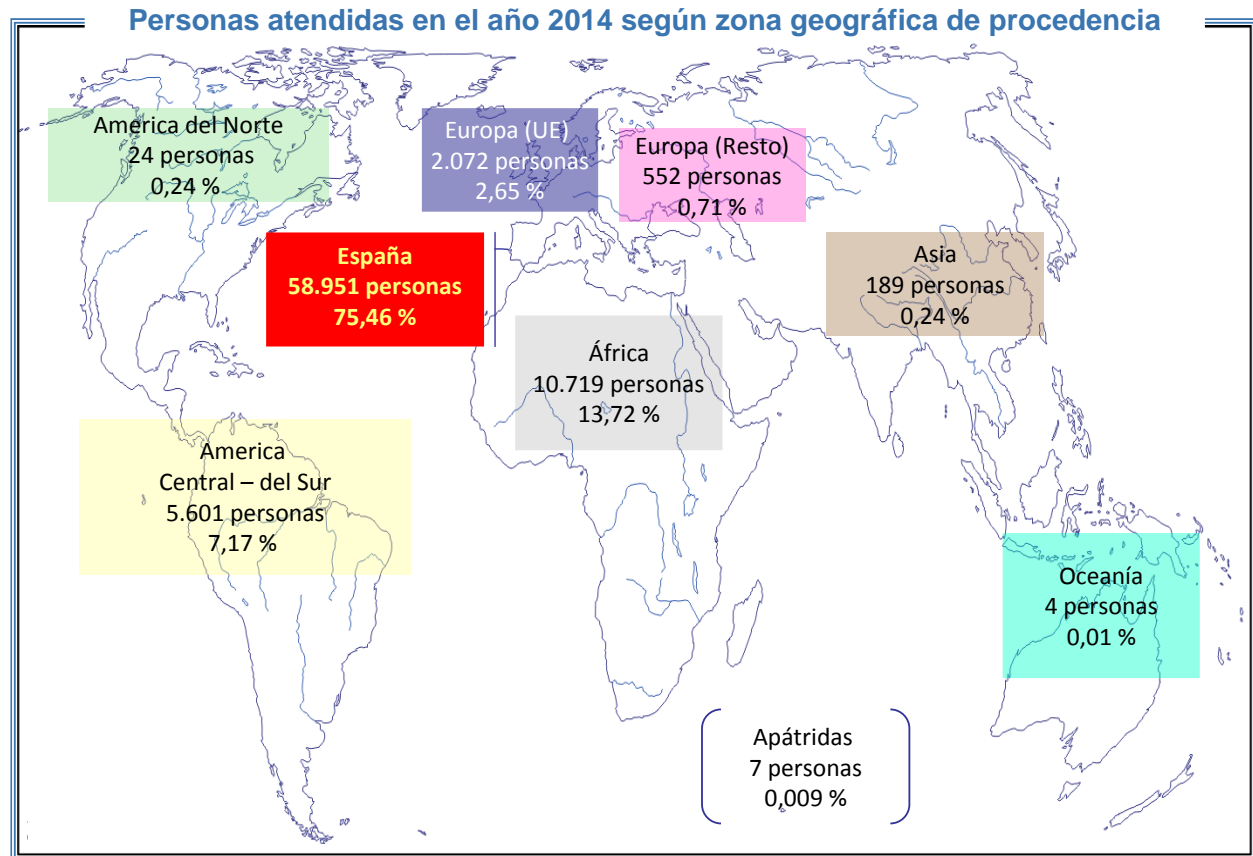
Edad	% sobre total de población atendida – Habitantes CARM			
	Hombres (Atenciones 2014)	HOMBRES RM 2014	Mujeres (Atenciones 2014)	Mujeres RM 2014
85 y más años	2,67	0,66	6,01	1,26
80 a 84 años	1,89	0,97	4,49	1,43
75 a 79 años	1,33	1,33	3,17	1,69
70 a 74 años	0,97	1,49	2,08	1,72
65 a 69 años	1,15	1,98	1,91	2,20
60 a 64 años	1,45	2,20	1,76	2,33
55 a 59 años	1,87	2,67	2,17	2,72
50 a 54 años	2,73	3,35	2,99	3,28
45 a 49 años	2,83	3,21	2,44	3,02
40 a 44 años	3,22	4,04	2,86	3,84
35 a 39 años	3,41	4,38	3,75	4,01
30 a 34 años	3,77	4,84	4,53	4,28
25 a 29 años	3,53	4,25	5,00	3,91
20 a 24 años	2,76	3,23	4,31	3,15
15 a 19 años	1,91	2,94	3,27	2,82
10 a 14 años	1,76	2,74	2,69	2,58
5 a 9 años	2,46	2,90	2,41	2,76
0 a 4 años	2,35	3,01	2,10	2,82
<b>Total general</b>	<b>42,06</b>	<b>50,17</b>	<b>57,94</b>	<b>49,83</b>

<sup>56</sup> Elaboración propia a partir de datos SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2014 y CREM Padrón Municipal de Habitantes 2014.





Usuarios por nacionalidad. Año 2014



Zona geográfica de procedencia	Nº de personas atendidas	% sobre total de personas atendidas	% sobre personas atendidas de nacionalidad distinta a la Española
<b>España</b>	<b>58.951</b>	<b>74,46</b>	-
<b>África</b>	<b>10.719</b>	<b>13,72</b>	<b>55,92</b>
Centro - Sur America	5.601	7,17	29,22
Europa (UE)	2.072	2,65	10,81
Resto Europa	552	0,71	2,22
Asia	189	0,24	0,99
América del Norte	24	0,03	0,13
Oceanía	4	0,01	0,02
Apátridas	7	0,009	0,037



### Personas atendidas<sup>57</sup> según nacionalidad. Año 2014

Nacionalidad	Nº de personas	% sobre total de personas atendidas	% sobre personas no Españolas
MARRUECOS	8.987	11,503	46,885
ECUADOR	2.650	3,392	13,825
BOLIVIA	1.486	1,902	7,753
BULGARIA	878	1,124	4,581
RUMANIA	682	0,873	3,558
NIGERIA	542	0,694	2,828
COLOMBIA	524	0,671	2,734
UCRANIA	387	0,495	2,019
ARGELIA	380	0,486	1,982
SENEGAL	301	0,385	1,570
PARAGUAY	178	0,228	0,929
MALI	157	0,201	0,819
BRASIL	136	0,174	0,710
ARGENTINA	122	0,156	0,636
GHANA	97	0,124	0,506
FRANCIA	88	0,113	0,459
CHINA	87	0,111	0,454
RUSIA	85	0,109	0,443
CUBA	77	0,099	0,402
NICARAGUA	72	0,092	0,376
PORTUGAL	72	0,092	0,376
HONDURAS	68	0,087	0,355
REPUBLICA DOMINICANA	65	0,083	0,339
PERU	57	0,073	0,297
POLONIA	55	0,070	0,287
REINO UNIDO	53	0,068	0,277
VENEZUELA	52	0,067	0,271
LITUANIA	51	0,065	0,266
GUINEA	50	0,064	0,261
ITALIA	43	0,055	0,224
GAMBIA	42	0,054	0,219
CHILE	37	0,047	0,193
INDIA	36	0,046	0,188
GUINEA ECUATORIAL	35	0,045	0,183
PAKISTAN	34	0,044	0,177
URUGUAY	33	0,042	0,172
GEORGIA	32	0,041	0,167
ALEMANIA	31	0,040	0,162
ESLOVENIA	28	0,036	0,146
GUATEMALA	27	0,035	0,141
CAMERUN	25	0,032	0,130
REPUBLICA CHECA	23	0,029	0,120
COSTA DE MARFIL	20	0,026	0,104
MAURITANIA	15	0,019	0,078
HOLANDA	13	0,017	0,068
CONGO	12	0,015	0,063
ESTADOS UNIDOS	12	0,015	0,063
SERBIA-MONTENEGRO	12	0,015	0,063
EL SALVADOR	11	0,014	0,057
MEXICO	11	0,014	0,057
HUNGRIA	10	0,013	0,052
BANGLADESH	9	0,012	0,047
EGIPTO	9	0,012	0,047
SIERRA LEONA	9	0,012	0,047
BELGICA	8	0,010	0,042
APATRIDA	7	0,009	0,037
BIELORUSIA	7	0,009	0,037
GUINEA BISSAU	7	0,009	0,037

nacionalidad	Nº de personas	% sobre total de personas atendidas	% sobre personas no Españolas
MOLDAVIA	7	0,009	0,037
SIRIA	7	0,009	0,037
LETONIA	6	0,008	0,031
ARMENIA	5	0,006	0,026
AUSTRIA	5	0,006	0,026
COREA DEL SUR	5	0,006	0,026
SUIZA	5	0,006	0,026
BURKINA FASO	4	0,005	0,021
BURUNDI	4	0,005	0,021
ESTONIA	4	0,005	0,021
KENIA	4	0,005	0,021
REPUBLICA	4	0,005	0,021
SUECIA	4	0,005	0,021
TURQUIA	4	0,005	0,021
CABO VERDE	3	0,004	0,016
COSTA RICA	3	0,004	0,016
IRLANDA	3	0,004	0,016
SUDAN	3	0,004	0,016
ALBANIA	2	0,003	0,010
AUSTRALIA	2	0,003	0,010
BOSNIA-	2	0,003	0,010
CROACIA	2	0,003	0,010
DINAMARCA	2	0,003	0,010
ETIOPIA	2	0,003	0,010
JORDANIA	2	0,003	0,010
LIBERIA	2	0,003	0,010
MALTA	2	0,003	0,010
MAURICIO	2	0,003	0,010
UGANDA	2	0,003	0,010
UZBEQUISTAN	2	0,003	0,010
YUGOSLAVIA	2	0,003	0,010
ANDORRA	1	0,001	0,005
ANGOLA	1	0,001	0,005
BENIN	1	0,001	0,005
BIRMANIA	1	0,001	0,005
BOSTWANA	1	0,001	0,005
CANADA	1	0,001	0,005
DOMINICA	1	0,001	0,005
EMIR. ARABES	1	0,001	0,005
GRECIA	1	0,001	0,005
IRAN	1	0,001	0,005
ISRAEL	1	0,001	0,005
KAZAJSTAN	1	0,001	0,005
LIECHTENSTEIN	1	0,001	0,005
LUXEMBURGO	1	0,001	0,005
MOZAMBIQUE	1	0,001	0,005
NIGER	1	0,001	0,005
NORUEGA	1	0,001	0,005
NUEVA	1	0,001	0,005
PANAMA	1	0,001	0,005
PUERTO RICO	1	0,001	0,005
SALOMON	1	0,001	0,005
SAN MARINO	1	0,001	0,005
SUDAFRICANA R	1	0,001	0,005
TANZANIA	1	0,001	0,005
ZIMBABWE	1	0,001	0,005
Total Región	19.168	24,53	100,000

<sup>57</sup> Fuente SIUSS: usuarios, excluidos los de nacionalidad española, con intervenciones trabajadas en el año 2014.



### Situaciones de necesidad detectadas por grupo de valoración en intervenciones trabajadas en 2014<sup>58</sup> por Entidad Local

Centro de Servicios Sociales	SITUACIONES DE NECESIDAD RELACIONADAS CON <sup>59</sup> :							
	INFORMACIÓN SOBRE EL ACCESO A LOS RECURSOS		ADECUADA CONVIVENCIA PERSONAL-FAMILIAR		ADECUADA INTEGRACIÓN SOCIAL		FALTA DE MEDIOS PARA LA SUBSISTENCIA	
	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS
Abarán	724	74,72	85	8,77	19	1,96	154	15,89
Águilas	1.239	33,30	1.777	47,76	534	14,35	295	7,93
Alcantarilla	3.351	81,95	608	14,87	216	5,28	808	19,76
Alcazares, Los	698	79,68	140	15,98	18	2,05	49	5,59
Aledo	107	64,07	10	5,99	6	3,59	64	38,32
Alguazas	245	38,10	264	41,06	72	11,20	68	10,58
Alhama de Murcia	543	88,87	232	37,97	3	0,49	25	4,09
Archena	917	70,05	203	15,51	168	12,83	153	11,69
Blanca	542	59,30	241	26,37	139	15,21	143	15,65
Campos del Río	278	72,77	95	24,87	0	0,00	15	3,93
Cartagena I	1.371	23,90	3.026	52,75	673	11,73	1.020	17,78
Cartagena II	2.146	38,16	2.542	45,20	506	9,00	907	16,13
Ceutí	542	43,22	380	30,30	76	6,06	274	21,85
Cieza	1.974	49,99	1.598	40,47	298	7,55	292	7,39
Comarca Oriental, M.	1.980	68,73	524	18,19	183	6,35	335	11,63
Fuente Álamo	1.616	84,17	216	11,25	115	5,99	61	3,18
Jumilla	1.668	58,38	784	27,44	177	6,20	269	9,42
Librilla	546	86,94	96	15,29	44	7,01	134	21,34
Lorca	1.808	43,83	1.859	45,07	255	6,18	388	9,41
Lorquí	631	57,26	243	22,05	100	9,07	199	18,06
Mazarrón	1.402	78,24	326	18,19	34	1,90	61	3,40
Molina de Segura	2.027	32,91	2.909	47,22	436	7,08	903	14,66
Murcia Programa de prevención e inserción (servicios centrales)	487	25,09	1.371	70,63	1.121	57,75	642	33,08
Murcia "Ciudad de Murcia"	3.230	33,03	4.584	46,87	1.971	20,15	1.722	17,61
Murcia "Murcia Norte"	3.640	36,80	4.568	46,18	1.653	16,71	2.483	25,10
Murcia "Murcia Sur"	4.756	46,94	4.287	42,31	635	6,27	1.166	11,51
Noroeste, M.	1.708	80,57	277	13,07	123	5,80	48	2,26
Puerto Lumbreras	1.052	76,84	243	17,75	103	7,52	70	5,11
Río Mula, M.	3.726	57,54	1.809	27,94	364	5,62	951	14,69
San Javier	1.418	76,98	276	14,98	39	2,12	155	8,41
San Pedro del Pinatar	118	22,18	282	53,01	73	13,72	105	19,74
Torre Pacheco	1.141	73,28	280	17,98	284	18,24	158	10,15
Torres de Cotillas, La	1.239	40,49	941	30,75	431	14,08	618	20,20
Totana	1.668	58,96	1.024	36,20	436	15,41	145	5,13
Unión, La	75	66,37	35	30,97	2	1,77	1	0,88
Valle de Ricote, M.	170	31,37	220	40,59	50	9,23	131	24,17
Yecla	2.038	68,57	762	25,64	134	4,51	226	7,60
<b>Total general</b>	<b>52.821</b>	<b>49,43</b>	<b>39.117</b>	<b>36,60</b>	<b>11.491</b>	<b>10,75</b>	<b>15.238</b>	<b>14,26</b>

<sup>58</sup> Fuente SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2014.

<sup>59</sup> El porcentaje se obtiene sobre el total de intervenciones del Centro de Servicios Sociales. La suma de estos no coincide con el 100 % de las intervenciones, puesto que las intervenciones pueden tener más de una situación de necesidad.



## Recursos aplicados<sup>60</sup> por grupos de recursos en intervenciones trabajadas en 2014<sup>61</sup> por Entidad Local.

Centro de Servicios Sociales	RECURSOS APLICADOS <sup>62</sup>									
	INFORMACION, ORIENTACION, VALORACION Y MOVILIZACION DE RECURSOS		PRESTACIONES Y ACTUACIONE DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y DE AYUDA A DOMICILIO		PRESTACIONES Y ACTUACIONES DE PREVENCION E INSERCIÓN SOCIAL		PRESTACIONES, ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO		RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA COBERTURA DE NECESIDADES DE SUBSISTENCIA	
	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS
Abarán	426	43,96	313	32,30	7	0,72	16	1,65	256	26,42
Águilas	1.727	46,41	666	17,90	110	2,96	73	1,96	1.781	47,86
Alcantarilla	2.350	57,47	1.088	26,61	93	2,27	74	1,81	1.037	25,36
Alcazares, Los	465	53,08	114	13,01	11	1,26	11	1,26	341	38,93
Aledo	111	66,47	47	28,14	8	4,79	4	2,40	11	6,59
Alguazas	370	57,54	55	8,55	23	3,58	9	1,40	207	32,19
Alhama de Murcia	339	55,48	102	16,69	14	2,29	14	2,29	230	37,64
Archena	733	56,00	390	29,79	38	2,90	22	1,68	268	20,47
Blanca	613	67,07	251	27,46	53	5,80	42	4,60	260	28,45
Campos del Río	266	69,63	22	5,76		0,00	5	1,31	94	24,61
Cartagena I	3.333	58,10	1.009	17,59	56	0,98	172	3,00	2.213	38,57
Cartagena II	3.346	59,50	1.420	25,25	68	1,21	180	3,20	2.160	38,41
Ceutí	631	50,32	200	15,95	30	2,39	8	0,64	422	33,65
Cieza	2.477	62,72	512	12,97	172	4,36	9	0,23	1.208	30,59
Comarca Oriental, M.	1.344	46,65	856	29,71	139	4,82	32	1,11	633	21,97
Fuente Álamo	759	39,53	181	9,43	9	0,47	14	0,73	1.034	53,85
Jumilla	1.787	62,55	541	18,94	17	0,60	11	0,39	602	21,07
Librilla	478	76,11	199	31,69	23	3,66	5	0,80	85	13,54
Lorca	2.326	56,39	445	10,79	25	0,61	89	2,16	1.534	37,19
Lorquí	646	58,62	185	16,79	50	4,54	1	0,09	270	24,50
Mazarrón	940	52,46	322	17,97	38	2,12	23	1,28	678	37,84
Molina de Segura	2.127	34,53	1.164	18,90	207	3,36	100	1,62	2.693	43,72
Murcia Programa de prevención e inserción (servicios centrales)	1.015	52,29	483	24,88	56	2,89	319	16,43	658	33,90
Murcia "Ciudad de Murcia"	3.449	35,27	2.854	29,18	268	2,74	166	1,70	4.369	44,67
Murcia "Murcia Norte"	5.342	54,01	2.050	20,73	149	1,51	134	1,35	4.388	44,36
Murcia "Murcia Sur"	5.493	54,21	2.259	22,29	150	1,48	155	1,53	3.497	34,51
Noroeste, M.	1.049	49,48	772	36,42	6	0,28	66	3,11	525	24,76
Puerto Lumbreras	927	67,71	169	12,34	47	3,43	20	1,46	393	28,71
Río Mula, M.	2.996	46,27	1.503	23,21	245	3,78	41	0,63	2.533	39,12
San Javier	1.077	58,47	205	11,13	75	4,07	15	0,81	557	30,24
San Pedro del Pinatar	92	17,29	93	17,48	15	2,82	10	1,88	331	62,22
Torre Pacheco	1.192	76,56	303	19,46	41	2,63	18	1,16	252	16,18
Torres de Cotillas, La	1.103	36,05	718	23,46	79	2,58	63	2,06	1.263	41,27
Totana	1.765	62,39	543	19,19	216	7,64	38	1,34	615	21,74
Unión, La	6	5,31	1	0,88		0,00		0,00	106	93,81
Valle de Ricote, M.	384	70,85	64	11,81	33	6,09	9	1,66	87	16,05
Yecla	1.685	56,70	572	19,25	32	1,08	21	0,71	1.016	34,19
<b>Total Región</b>	<b>55.169</b>	<b>51,62</b>	<b>22.671</b>	<b>21,21</b>	<b>2.603</b>	<b>2,44</b>	<b>1.989</b>	<b>1,86</b>	<b>38.607</b>	<b>36,13</b>

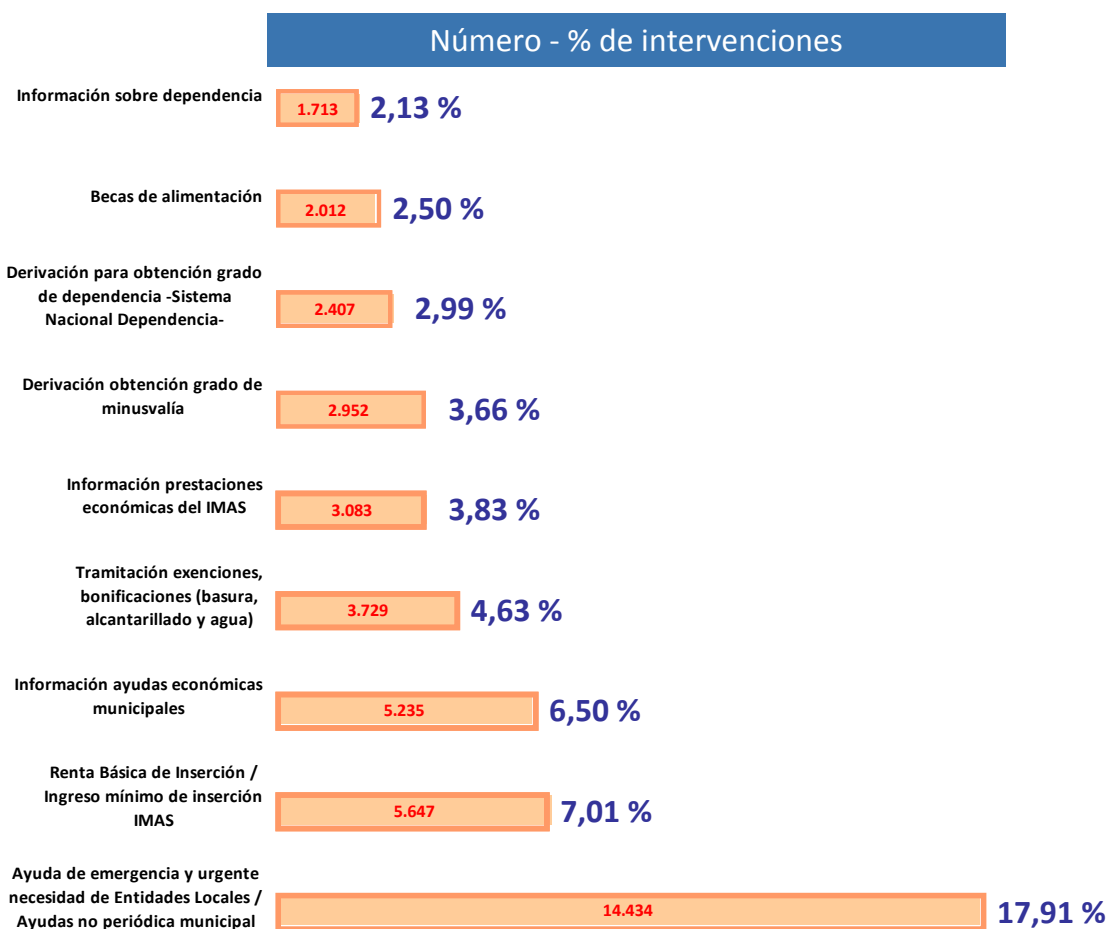
<sup>60</sup> Recursos aplicados independientemente de su estado (estudio, trámite, concedido, denegado...)

<sup>61</sup> Fuente SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2014.

<sup>62</sup> El porcentaje se obtiene sobre el total de intervenciones del Centro de Servicios Sociales. La suma de estos no coincide con el 100 % de las intervenciones, puesto que las intervenciones pueden tener más de un recurso aplicado.



**Información sobre los recursos específicos<sup>63</sup> en las intervenciones iniciadas en 2014<sup>64</sup>. Los nueve recursos específicos que más se aplican.**



<sup>63</sup> Recursos aplicados independientemente de su estado (estudio, trámite, concedido, denegado...)

<sup>64</sup> Fuente SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2014.



## Información sobre Ayuda a domicilio y medidas complementarias y extraordinarias de Ayuda a Domicilio<sup>65</sup>. Datos Globales año 2014.

Medidas	Entidades Locales con la medida	
	Número	% sobre total de Entidades Locales (33)
Ayuda a domicilio Básica	28	84,85
Ayuda a domicilio Fines de Semana y días festivos	9	27,27
Respiro Familiar	5	15,15
Comida a domicilio	13	39,39
Teleasistencia	31	93,94

Medidas	Personas Mayores >64 años				Personas con discapacidad				Familia Menor			
	H	M	Total	Personas en lista de espera	H	M	Total	Personas en lista de espera	H	M	Total	Personas en lista de espera
Ayuda a domicilio Básica	655	3.006	3.661	461	119	151	270	77	30	70	100	4
Ayuda a domicilio Fines de Semana y días festivos	31	53	84	51	1	20	21	6	1	1	2	5
Respiro Familiar	67	102	169	17	35	74	109	12				0
Comida a domicilio	206	386	592	7	5		12	0				0
Teleasistencia	960	4.610	5.570	700	51	91	142	19				0

Medidas	Total de personas atendidas					Personas en lista de espera
	H	%	M	%	Total	
Ayuda a domicilio Básica	804	19,95	3.227	80,05	4.031	542
Ayuda a domicilio Fines de Semana y días festivos	33	30,84	74	69,16	107	62
Respiro Familiar	102	36,69	176	63,31	278	29
Comida a domicilio	211	35,34	386	64,66	597	7
Teleasistencia	1011	17,70	4.701	82,30	5.712	719

Medidas	Gasto ejecutado por fuente de financiación de las medidas de Ayuda a Domicilio y resto de medidas complementarias y extraordinarias del SAD 2014				
	Aporta EELL	%	Aportación usuarios	%	Total financiación
Ayuda a domicilio Básica	8.781.267,66	98,02	177.222,45	1,98	8.958.490,11
Ayuda a domicilio Fines de Semana y días festivos	132.651,57	97,39	3.559,00	2,61	136.210,57
Respiro Familiar	270.179,69	95,02	14.169,43	4,98	284.349,12
Comida a domicilio	683.696,05	71,66	270.369,15	28,34	954.065,20
Teleasistencia	729.621,96	67,78	346.910,94	32,22	1.076.532,90
<b>TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS</b>	<b>10.597.416,93</b>	<b>92,88</b>	<b>812.230,97</b>	<b>7,12</b>	<b>11.409.647,90</b>

<sup>65</sup> Fuente: Elaboración propia a partir de la Información facilitada por las Entidades Locales sobre Servicios de Ayuda a Domicilio y Medidas Complementarias y extraordinarias de AD no vinculadas al Sistema de Dependencia año 2014..



**Información sobre Ayuda a domicilio y medidas complementarias y extraordinarias de Ayuda a Domicilio<sup>66</sup>. Datos por Entidad Local año 2014.**

INFORMACIÓN GLOBAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO FINANCIADO POR LAS ENTIDADES LOCALES AÑO 2014							
Entidad Local	Número de Horas	Total de personas atendidas	Total de Personas en lista de espera	Entidad/es que prestan servicio	Financiación SAD 2014		
					Aporta EELL	Aportación usuarios	Total financiación
Abarán							
Águilas	18.175,00	126	0	CLECE S.A.	233.075,27	0,00	233.075,27
Alcantarilla	4.571,30	63	2	Gestión directa Entidad Local	72.337,71	12.363,08	84.700,79
Alcázares, Los	11.952,00	77	10	Gestión directa Entidad Local	97.308,02		97.308,02
Aledo							
Alguazas	962,50	14	0	Asistencia, Formación y Eventos S.L.	6.029,11	4.812,50	10.841,61
Alhama de Murcia	3.644,00	70	8	Centro de estudios, planes de emergencia y Proyectos S.L.	47.220,21	3.747,32	50.967,53
Archena	270,00	10	0	Gestión directa Entidad Local	16.481,68	0,00	16.481,68
Blanca	1.405,00	9	0	Gestión directa Entidad Local	5.598,17	7.150,00	12.748,17
Campos del Río	1.650,00	14	2	Gestión directa Entidad Local	23.378,18	0,00	23.378,18
Cartagena	95.638,80	460	425	EULEN Servicios Sociosanitarios	1.216.772,70	68.322,47	1.285.095,17
Ceutí							
Cieza	427,00	9	0	Gestión directa Entidad Local	7.470,84	0,00	7.470,84
Comarca Oriental, M.	23,00	2	0	Empresa de " VIRGINIA ANDRES LÓPEZ"	4.579,24	0,00	4.579,24
Fuente Álamo							
Jumilla	5.439,50	57	0	Gestión directa Entidad Local	99.467,75	12.631,35	112.099,10
Librilla	1.071,00	9	0	Gestión directa Entidad Local	15.872,40	4.054,39	19.926,79
Lorca	39.926,00	187	3	Gestión directa Entidad Local – DAYLOR - AYUDACOM	439.138,14	0,00	439.138,14
Lorquí	1.540,50	13	0	ONOSAL	13.941,43	2.246,34	16.187,76
Mazarrón	10.944,25	86	26	Fitomur soc. Cooperativa	135.075,36	0,00	135.075,36
Molina de Segura	42.239,00	192	36	Ayuda a domicilio de Molina de Segura S.L.L	509.143,24	0,00	509.143,24
Murcia	372.733,22	2.059	27	Ayuda a domicilio de Murcia SAL - Cruz Roja ( para Voluntariado a Domicilio)	4.871.359,07	0,00	4.871.359,07
Noroeste, M.	13.536,00	195	0	LIMPIEZAS MERLIN - AYUDA A DOMICILIO DE MURCIA S.A.L	294.813,00	0,00	294.813,00
Puerto Lumbreras	5.710,50	51	0	Ayuda a domicilio Lumbreras S. COOP	65.156,56	0,00	65.156,56
Río Mula, M.	2.193,00	25	0	Gestión directa Entidad Local	26.007,94	0,00	26.007,94
San Javier	6.591,00	45	0	Asistencia, Formación y Eventos S.L.	78.842,40	0,00	78.842,40
San Pedro del Pinatar	10.301,00	69	2	Gestión directa Entidad Local	159.978,97	10.007,42	169.986,39
Torre Pacheco	1.724,00	13	0	ALMA ATA S.L.	14.868,43	5.580,54	20.448,97
Torres de Cotillas	6.309,00	39	0	Gestión directa Entidad Local	52.883,09	11.622,68	64.505,77
Totana	5.027,00	44	0	FITOMUR Socd. Coop. – Servicios de Ayuda a Domicilio	44.093,35	20.762,30	64.855,65
Unión, La							
Valle de Ricote, M.	1.960,70	28	1	Gestión directa de la Entidad Local	41.437,09	1.356,90	42.793,99
Yecla	10.198,25	64	0	Gestión directa Entidad Local - ARALIA Servicios Sociosanitarios S.A.	188.938,31	12.565,16	201.503,47
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>676.162,52</b>	<b>4.030</b>	<b>542</b>		<b>8.781.267,66</b>	<b>177.222,45</b>	<b>8.958.490,10</b>

<sup>66</sup> Fuente: Elaboración propia a partir de la Información facilitada por las Entidades Locales sobre Servicios de Ayuda a Domicilio y Medidas Complementarias y extraordinarias de AD **no vinculadas** al Sistema de Dependencia año 2014..



TOTAL USUARIOS SAD BÁSICO AÑO 2014							
Entidad Local	Alta hombres	Alta de Mujeres	Total de altas	Atendidos hombres	Atendidos Mujeres	Total Atendidos	Lista de espera
Abarán							
Águilas	2	5	7	19	107	126	0
Alcantarilla	3	3	6	13	50	63	2
Alcazares, Los	7	6	13	13	64	77	10
Aledo						0	
Alguazas	3	1	4	5	9	14	0
Alhama de Murcia	11	4	15	35	35	70	8
Archena	4	10	14	2	8	10	0
Blanca	1	1	2	3	6	9	0
Campos del Río	0	3	3	0	14	14	2
Cartagena	1	3	4	81	379	460	425
Ceutí						0	
Cieza	2	7	9	2	7	9	0
Comarca Oriental, M.	0	0	0	0	2	2	0
Fuente Álamo						0	
Jumilla	1	16	17	16	41	57	0
Librilla	0	1	1	0	9	9	0
Lorca	3	8	11	65	122	187	3
Lorquí	0	1	1	3	10	13	0
Mazarrón	37	68	105	29	57	86	26
Molina de Segura	10	15	25	55	137	192	36
Murcia	62	218	280	277	1.782	2.059	27
Noroeste, M.	28	39	67	74	121	195	0
Puerto Lumbreras	0	2	2	20	31	51	0
Río Mula, M.	3	3	6	10	15	25	0
San Javier	0	0	0	10	35	45	0
San Pedro del Pinatar	2	10	12	20	49	69	2
Torre Pacheco	0	0	0	6	8	14	0
Torre de Cotillas, Las	4	11	15	9	30	39	0
<b>Totana</b>	2	6	8	14	30	44	0
<b>Unión, La</b>						0	
Valle de Ricote, M.	1	2	3	4	24	28	1
Yecla	7	11	18	19	45	64	0
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>194</b>	<b>454</b>	<b>648</b>	<b>804</b>	<b>3.227</b>	<b>4.031</b>	<b>542</b>





**SAD A PERSONAS MAYORES (Personas Mayores de 64 años)  
Año 2014**

Entidad Local	Alta hombres	Alta de Mujeres	Total de altas	Atendidos hombres	Atendidos Mujeres	Total Atendidos	Lista de espera
Abarán							
Águilas	2	5	7	16	105	121	0
Alcantarilla	0	0	0	10	43	53	1
Alcazares, Los	7	6	13	13	64	77	10
Aledo							
Alguazas	2	1	3	4	7	11	0
Alhama de Murcia	8	3	11	25	33	58	4
Archena	4	10	14	2	8	10	0
Blanca	1	1	2	3	4	7	0
Campos del Río	0	3	3	0	12	12	1
Cartagena	1	3	4	67	360	427	399
Ceutí							
Cieza	2	5	7	2	5	7	0
Comarca Oriental, M.	0	0	0	0	2	2	0
Fuente Álamo							
Jumilla	1	13	14	12	37	49	0
Librilla	0	1	1	0	8	8	0
Lorca	1	7	8	49	112	161	0
Lorquí	0	0	0	1	8	9	0
Mazarrón	4	4	8	25	52	77	13
Molina de Segura	7	11	18	30	107	137	18
Murcia	24	115	139	239	1.679	1.918	13
Noroeste, M.	26	39	65	61	113	174	0
Puerto Lumbreras	0	2	2	17	30	47	0
Río Mula, M.	3	3	6	6	13	19	0
San Javier	0	0	0	9	32	41	0
San Pedro del Pinatar	2	7	9	18	44	62	1
Torre Pacheco	0	0	0	5	7	12	0
Torre de Cotillas, Las	4	11	15	9	30	39	0
Totana	2	6	8	14	29	43	0
Unión, La							
Valle de Ricote, M.	1	2	3	2	19	21	1
Yecla	5	7	12	16	43	59	0
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>107</b>	<b>265</b>	<b>372</b>	<b>655</b>	<b>3.006</b>	<b>3.661</b>	<b>461</b>



SAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2014							
Entidad Local	Alta hombres	Alta de Mujeres	Total de altas	Atendidos hombres	Atendidos Mujeres	Total Atendidos	Lista de espera
Abarán							
Águilas	0	0	0	3	2	5	0
Alcantarilla	3	1	4	3	1	4	1
Alcázares, Los							
Aledo							
Alguazas	1	0	1	1	2	3	0
Alhama de Murcia	3	1	4	10	2	12	4
Archena							
Blanca	0	0	0	0	2	2	0
Campos del Río	0	0	0	0	2	2	1
Cartagena	0	0	0	14	18	32	26
Ceutí							
Cieza	0	2	2	0	2	2	0
Comarca Oriental, M.							
Fuente Álamo							
Jumilla	0	3	3	4	4	8	0
Librilla	0	0	0	0	1	1	0
Lorca	2	1	3	13	10	23	0
Lorquí	0	1	1	2	2	4	0
Mazarrón	32	63	95	0	0	0	13
Molina de Segura	2	2	4	22	23	45	18
Murcia	31	63	94	31	63	94	13
Noroeste, M.							
Puerto Lumbreras	0	0	0	3	0	3	0
Río Mula, M.	0	0	0	4	2	6	0
San Javier	0	0	0	1	3	4	0
San Pedro del Pinatar	0	1	1	2	5	7	1
Torre Pacheco	0	0	0	1	0	1	0
Torre de Cotillas, Las							
Totana							
Unión, La							
Valle de Ricote, M.	0	0	0	2	5	7	0
Yecla	2	1	3	3	2	5	0
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>76</b>	<b>139</b>	<b>215</b>	<b>119</b>	<b>151</b>	<b>270</b>	<b>77</b>



SAD FAMILIA – MENOR AÑO 2014							
Entidad Local	Alta hombres	Alta de Mujeres	Total de altas	Atendidos hombres	Atendidos Mujeres	Total Atendidos	Lista de espera
Abarán						0	
Águilas						0	
Alcantarilla	0	2	2	0	6	6	0
Alcázares, Los						0	
Aledo						0	
Alguazas						0	
Alhama de Murcia						0	
Archena						0	
Blanca						0	
Campos del Río						0	
Cartagena	0	0	0	0	1	1	0
Ceutí						0	
Cieza						0	
Comarca Oriental, M.						0	
Fuente Álamo						0	
Jumilla						0	
Librilla						0	
Lorca	0	0	0	3	0	3	3
Lorquí						0	
Mazarrón	1	1	2	4	5	9	0
Molina de Segura	1	2	3	3	7	10	0
Murcia	7	40	47	7	40	47	1
Noroeste, M.	2	0	2	13	8	21	0
Puerto Lumbreras	0	0	0	0	1	1	0
Río Mula, M.						0	
San Javier						0	
San Pedro del Pinatar	0	2	2	0	0	0	0
Torre Pacheco	0	0	0	0	1	1	0
Torre de Cotillas, Las						0	
Totana	0	0	0	0	1	1	0
Unión, La						0	
Valle de Ricote, M.						0	
Yecla	0	3	3	0	0	0	0
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>11</b>	<b>50</b>	<b>61</b>	<b>30</b>	<b>70</b>	<b>100</b>	<b>4</b>



**INFORMACIÓN GLOBAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMILIO EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FECTIVOS  
FINANCIADO POR LAS ENTIDADES LOCALES AÑO 2014**

Entidad Local	Número de Horas	Total de personas atendidas	Total de Personas en lista de espera	Entidad/es que prestan servicio	Financiación SAD fines de semana y días festivos 2014		
					Aporta EELL	Aportación usuarios	Total financiación
Abarán		0	0				
Águilas	84,00	1	0	CLECE S.A	1.436,24	0,00	1.436,24
Alcantarilla		0	0				
Alcázares, Los		0	0				
Aledo		0	0				
Alguazas		0	0				
Alhama de Murcia		0	0				
Archena		0	0				
Blanca		0	0				
Campos del Río		0	0				
Cartagena	865,05	7	56	EULEN Servicios Sociosanitarios, SA	13.908,63	803,11	14.711,74
Ceutí		0	0				
Cieza	216,00	9	0	Gestión directa Entidad Local			
Comarca Oriental, M.		0	0				
Fuente Álamo		0	0				
Jumilla	1.340,00	18	3	Francisca Martínez Cutillas "PAQUI ADO"	14.920,14	3.559,00	18.479,14
Librilla		0	0				
Lorca	783,00	10	0	DAYLOR – AYUDACOM	12.778,56		12.778,56
Lorquí		0	0				
Mazarrón	544,00	18	0	Fitomur Soc Cooperativa	9.182,16	0,00	9.182,16
Molina de Segura	1.696,00	17	2	Ayuda a Domicilio de Molina de Segura S.L.L.	25.442,07		25.442,07
Murcia	265.717,00	25	1	Ayuda a Domicilio de Murcia, S.A.L	51.319,22	0,00	51.319,22
Noroeste, M.		0	0				
Puerto Lumbreras		0	0				
Río Mula, M.		0	0				
San Javier		0	0				
San Pedro del Pinatar		0	0				
Torre Pacheco		0	0				
Torres de Cotillas		0	0				
Totana		0	0				
Unión, La		0	0				
Valle de Ricote, M.		0	0				
Yecla	271,00	2	0	ARALIA Servicios Sociosanitarios	3.664,55	248,86	3.913,41
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>271.516,05</b>	<b>107</b>	<b>62</b>		<b>132.651,57</b>	<b>4.610,97</b>	<b>137.262,54</b>



**TOTAL DE USUARIOS. SAD FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS  
AÑO 2014**

Entidad Local	Alta hombres	Alta de Mujeres	Total de altas	Atendidos hombres	Atendidos Mujeres	Total Atendidos	Lista de espera
Abarán	0	0	0	0	0	0	0
Águilas	0	0	0	0	1	1	0
Alcantarilla	0	0	0	0	0	0	0
Alcázares, Los	0	0	0	0	0	0	0
Aledo	0	0	0	0	0	0	0
Alguazas	0	0	0	0	0	0	0
Alhama de Murcia	0	0	0	0	0	0	0
Archena	0	0	0	0	0	0	0
Blanca	0	0	0	0	0	0	0
Campos del Río	0	0	0	0	0	0	0
Cartagena	0	0	0	1	6	7	56
Ceutí	0	0	0	0	0	0	0
Cieza	2	7	9	2	7	9	0
Comarca Oriental, M.	0	0	0	0	0	0	0
Fuente Álamo	0	0	0	0	0	0	0
Jumilla	4	6	10	3	15	18	3
Librilla	0	0	0	0	0	0	0
Lorca	1	2	3	3	7	10	0
Lorquí	0	0	0	0	0	0	0
Mazarrón	1	8	9	1	17	18	0
Molina de Segura	3	5	8	4	13	17	2
Murcia	0	0	0	18	7	25	1
Noroeste, M.	0	0	0	0	0	0	0
Puerto Lumbreras	0	0	0	0	0	0	0
Río Mula, M.	0	0	0	0	0	0	0
San Javier	0	0	0	0	0	0	0
San Pedro del Pinatar	0	0	0	0	0	0	0
Torre Pacheco	0	0	0	0	0	0	0
Torre de Cotillas, Las	0	0	0	0	0	0	0
Totana	0	0	0	0	0	0	0
Unión, La	0	0	0	0	0	0	0
Valle de Ricote, M.	0	0	0	0	0	0	0
Yecla	1	1	2	1	1	2	0
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>12</b>	<b>29</b>	<b>41</b>	<b>33</b>	<b>74</b>	<b>107</b>	<b>62</b>



**SAD FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS: PERSONAS MAYORES  
(Personas Mayores de 64 años). Año 2014**

Entidad Local	Alta hombres	Alta de Mujeres	Total de altas	Atendidos hombres	Atendidos Mujeres	Total Atendidos	Lista de espera
Abarán							
Águilas	0	0	0	0	1	1	0
Alcantarilla							
Alcázares, Los							
Aledo							
Alguazas							
Alhama de Murcia							
Archena							
Blanca							
Campos del Río							
Cartagena	0	0	0	1	6	7	46
Ceutí							
Cieza	2	5	7	2	5	7	0
Comarca Oriental, M.							
Fuente Álamo							
Jumilla	2	6	8	3	12	15	3
Librilla							
Lorca	1	2	3	2	7	9	0
Lorquí							
Mazarrón	1	2	3	1	5	6	0
Molina de Segura	1	4	5	4	11	15	2
Murcia	0	0	0	17	6	23	0
Noroeste, M.							
Puerto Lumbreras							
Río Mula, M.							
San Javier							
San Pedro del Pinatar							
Torre Pacheco							
Torre de Cotillas, Las							
Totana							
Unión, La							
Valle de Ricote, M.							
Yecla	1	0	1	1	0	1	0
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>27</b>	<b>31</b>	<b>53</b>	<b>84</b>	<b>51</b>



**SAD FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS: PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
AÑO 2014**

Entidad Local	Alta hombres	Alta de Mujeres	Total de altas	Atendidos hombres	Atendidos Mujeres	Total Atendidos	Lista de espera
Abarán							
Águilas							
Alcantarilla							
Alcázares, Los							
Aledo							
Alguazas							
Alhama de Murcia							
Archena							
Blanca							
Campos del Río							
Cartagena	0	0	0	0	0	0	5
Ceutí							
Cieza	0	2	2	0	2	2	0
Comarca Oriental, M.							
Fuente Álamo							
Jumilla	2	0	2	0	3	3	0
Librilla							
Lorca	0	0	0	1	0	1	0
Lorquí	0	0	0	0	0	0	0
Mazarrón	0	6	6	0	12	12	0
Molina de Segura	2	1	3	0	1	1	0
Murcia	0	0	0	0	1	1	1
Noroeste, M.							
Puerto Lumbreras							
Río Mula, M.							
San Javier							
San Pedro del Pinatar							
Torre Pacheco							
Torre de Cotillas, Las							
Totana							
Unión, La							
Valle de Ricote, M.							
Yecla	0	1	1	0	1	1	0
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>6</b>



SAD FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS: FAMILIA – MENOR AÑO 2014							
Entidad Local	Alta hombres	Alta de Mujeres	Total de altas	Atendidos hombres	Atendidos Mujeres	Total Atendidos	Lista de espera
Abarán							
Águilas							
Alcantarilla							
Alcázares, Los							
Aledo							
Alguazas							
Alhama de Murcia							
Archena							
Blanca							
Campos del Río							
Cartagena	0	0	0	0	0	0	5
Ceutí							
Cieza							
Comarca Oriental, M.							
Fuente Álamo							
Jumilla							
Librilla							
Lorca							
Lorquí							
Mazarrón							
Molina de Segura	0	0	0	0	1	1	0
Murcia	0	0	0	1	0	1	0
Noroeste, M.							
Puerto Lumbreras							
Río Mula, M.							
San Javier							
San Pedro del Pinatar							
Torre Pacheco							
Torre de Cotillas, Las							
Totana							
Unión, La							
Valle de Ricote, M.							
Yecla							
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>





**INFORMACIÓN GLOBAL DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO FINANCIADO POR LAS ENTIDADES LOCALES AÑO 2014**

Entidad Local	Número de comida	Total de personas atendidas	Total de Personas en lista de espera	Entidad/es que prestan servicio	Financiación SAD 2014		
					Aporta EELL	Aportación usuarios	Total financiación
Abarán							
Águilas							
Alcantarilla	4.888,00	13	12	Nueva Cocina Mediterránea, 2002 S.L.	21.605,44	12.220,00	33.825,44
Alcázares, Los							
Aledo							
Alguazas							
Alhama de Murcia	2.316,00	9	7	Nueva Cocina Mediterránea, 2002 S.L.	16.429,60	13.178,00	29.607,60
Archena							
Blanca							
Campos del Río	1.331,00	5	0	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	4.063,47	5.843,09	9.906,56
Cartagena	53.220,00	142	99	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	331.133,87	22.931,90	354.065,77
Ceutí							
Cieza							
Comarca Oriental, M. Fuente Álamo							
Jumilla	5.784,00	26	2	Nueva Cocina Mediterránea, 2002 S.L.	24.366,67		24.366,67
Librilla	1.980,00	5	1	Nueva Cocina Mediterránea, 2002 S.L.	6.048,90	6.048,90	12.097,80
Lorca	5.889,00	17	0	Nueva Cocina Mediterránea, 2002 S.L.	23.234,32	12.602,46	35.836,78
Lorquí							
Mazarrón							
Molina de Segura	9.431,00	38	0	Nueva Cocina Mediterránea, 2002 S.L.	42.622,15	18.862,00	61.484,15
Murcia	77.784,00	299	177	Nueva Cocina Mediterránea, 2002 S.L.	185.018,42	155.568,00	340.586,42
Noroeste, M.							
Puerto Lumbreras							
Río Mula, M.							
San Javier							
San Pedro del Pinatar							
Torre Pacheco	99,00	1	57	Nueva Cocina Mediterránea, 2002 S.L.	464,24	24,8	489,04
Torres de Cotillas							
Totana	1.600,00	6	0	Nueva Cocina Mediterránea, 2002 S.L.	5.200,00	5.360,00	10.560,00
Unión, La							
Valle de Ricote, M.	3.344,00	34	0	Gestión directa Entidad Local	3818,86	12056	15874,86
Yecla	3.116,00	9	0	Nueva Cocina Mediterránea, 2002 S.L.	19.690,11	5.674,00	25.364,11
<b>Total Región</b>	<b>170.782,00</b>	<b>604</b>	<b>355</b>		<b>683.696,05</b>	<b>270.369,15</b>	<b>954.065,20</b>



TOTAL USUARIOS COMIDA A DOMICILIO AÑO 2014							
Entidad Local	Alta hombres	Alta de Mujeres	Total de altas	Atendidos hombres	Atendidos Mujeres	Total Atendidos	Lista de espera
Abarán							
Águilas							
Alcantarilla	0	0	0	7	6	13	12
Alcázares, Los							
Aledo							
Alguazas							
Alhama de Murcia	1	0	1	8	1	9	7
Archena							
Blanca							
Campos del Río	0	0	0	4	1	5	0
Cartagena	3	1	4	33	109	142	99
Ceutí							
Cieza							
Comarca Oriental, M.							
Fuente Álamo							
Jumilla	6	7	13	9	17	26	2
Librilla	0	0	0	2	3	5	1
Lorca	0	0	0	13	4	17	0
Lorquí							
Mazarrón							
Molina de Segura	3	1	4	14	24	38	0
Murcia	31	38	69	95	204	299	177
Noroeste, M.							
Puerto Lumbreras							
Río Mula, M.							
San Javier							
San Pedro del Pinatar							
Torre Pacheco	0	0	0	1	0	1	57
Torre de Cotillas, Las							
Totana	0	0	0	3	3	6	0
Unión, La							
Valle de Ricote, M.	11	12	23	17	17	34	0
Yecla	2	2	4	7	2	9	0
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>57</b>	<b>61</b>	<b>118</b>	<b>213</b>	<b>391</b>	<b>604</b>	<b>355</b>



COMIDA A DOMICILIO: PERSONAS MAYORES (Personas Mayores de 64 años)  
Año 2014

Entidad Local	Alta hombres	Alta de Mujeres	Total de altas	Atendidos hombres	Atendidos Mujeres	Total Atendidos	Lista de espera
Abarán							
Águilas			0			0	
Alcantarilla			0	7	6	13	12
Alcázares, Los							
Aledo							
Alguazas							
Alhama de Murcia	1	0	1	8	1	9	7
Archena							
Blanca							
Campos del Río	0	0	0	4	1	5	0
Cartagena	3	1	4	33	109	142	99
Ceutí							
Cieza							
Comarca Oriental, M.							
Fuente Álamo						0	
Jumilla	3	4	7	5	15	20	2
Librilla			0	2	3	5	1
Lorca	0	0	0	13	4	17	0
Lorquí							
Mazarrón							
Molina de Segura	2	0	2	11	21	32	
Murcia	31	38	69	95	204	299	177
Noroeste, M.							
Puerto Lumbreras							
Río Mula, M.							
San Javier							
San Pedro del Pinatar							
Torre Pacheco	0	0	0	1	0	1	57
Torre de Cotillas, Las			0			0	
Totana	0	0	0	3	3	6	0
Unión, La			0			0	
Valle de Ricote, M.	11	12	23	17	17	34	0
Yecla	2	2	4	7	2	9	0
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>53</b>	<b>57</b>	<b>110</b>	<b>206</b>	<b>386</b>	<b>592</b>	<b>355</b>



**COMIDA A DOMICILIO: PERSONAS CON DISCAPACIDAD.  
Año 2014**

Entidad Local	Alta hombres	Alta de Mujeres	Total de altas	Atendidos hombres	Atendidos Mujeres	Total Atendidos	Lista de espera
Abarán							
Águilas							
Alcantarilla							
Alcázares, Los							
Aledo							
Alguazas							
Alhama de Murcia							
Archena							
Blanca							
Campos del Río							
Cartagena							
Ceutí							
Cieza							
Comarca Oriental, M.							
Fuente Álamo							
Jumilla	3	3	6	4	2	6	
Librilla							
Lorca							
Lorquí							
Mazarrón							
Molina de Segura	1	1	2	3	3	6	
Murcia							
Noroeste, M.							
Puerto Lumbreras							
Río Mula, M.							
San Javier							
San Pedro del Pinatar							
Torre Pacheco							
Torre de Cotillas, Las							
Totana							
Unión, La							
Valle de Ricote, M.							
Yecla							
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>0</b>



INFORMACIÓN GLOBAL RESPIRO FAMILIAR FINANCIADO POR LAS ENTIDADES LOCALES. AÑO 2014							
Entidad Local	Número de Horas	Total de personas atendidas	Total de Personas en lista de espera	Entidad/es que prestan servicio	Financiación SAD 2014		
					Aporta EELL	Aportación usuarios	Total financiación
Abarán		0					
Águilas		0					
Alcantarilla		0					
Alcázares, Los		0					
Aledo		0					
Alguazas		0					
Alhama de Murcia		0					
Archena		0					
Blanca		0					
Campos del Río		0					
Cartagena	1.912,50	30	56	Iniciativas Bienestar Social, S.L.	56.322,46	9.593,27	65.915,73
Ceutí		0					
Cieza		0					
Comarca Oriental, M.		0					
Fuente Álamo		0					
Jumilla		0					
Librilla		0					
Lorca	379,00	34	4	AYUDACOM	55.239,96	0,00	55.239,96
Lorquí		0					
Mazarrón		0					
Molina de Segura	4.492,00	55	9	ANOVEL Servicios Integrales	69.731,49	0,00	69.731,49
Murcia	7.033,00	155	0	Asistencia, formación y eventos, S:L.	86.774,90	4.576,16	91.351,06
Noroeste, M.		0					
Puerto Lumbreras		0					
Río Mula, M.		0					
San Javier		0					
San Pedro del Pinatar		0					
Torre Pacheco		0					
Torres de Cotillas		0					
Totana		0					
Unión, La		0					
Valle de Ricote, M.		0					
Yecla	156,25	4	0	Gestión directa de la Entidad Local - ARALIA Servicios Sociosanitarios, S.A.	2.110,88	0,00	2.110,88
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>13.972,75</b>	<b>278</b>	<b>69</b>		<b>270.179,69</b>	<b>14.169,43</b>	<b>284.349,12</b>



TOTAL USUARIOS RESPIRO FAMILIAR AÑO 2014							
Entidad Local	Alta hombres	Alta de Mujeres	Total de altas	Atendidos hombres	Atendidos Mujeres	Total Atendidos	Lista de espera
Abarán							
Águilas							
Alcantarilla							
Alcázares, Los							
Aledo							
Alguazas							
Alhama de Murcia							
Archena							
Blanca							
Campos del Río							
Cartagena	2	18	20	11	19	30	8
Ceutí							
Cieza							
Comarca Oriental, M.							
Fuente Álamo							
Jumilla							
Librilla							
Lorca	0	0	0	13	21	34	4
Lorquí							
Mazarrón							
Molina de Segura	1	7	8	17	38	55	17
Murcia	61	94	155	61	94	155	0
Noroeste, M.							
Puerto Lumbreras							
Río Mula, M.							
San Javier							
San Pedro del Pinatar							
Torre Pacheco							
Torre de Cotillas, Las							
Totana							
Unión, La							
Valle de Ricote, M.							
Yecla	0	0	0	0	4	4	0
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>64</b>	<b>119</b>	<b>183</b>	<b>102</b>	<b>176</b>	<b>278</b>	<b>29</b>



RESPIRO FAMILIAR: PERSONAS MAYORES (Personas Mayores de 64 años). Año 2014							
Entidad Local	Alta hombres	Alta de Mujeres	Total de altas	Atendidos hombres	Atendidos Mujeres	Total Atendidos	Lista de espera
Abarán							
Águilas							
Alcantarilla							
Alcázares, Los							
Aledo							
Alguazas							
Alhama de Murcia							
Archena							
Blanca							
Campos del Río							
Cartagena	1	9	10	7	12	19	4
Ceutí							
Cieza							
Comarca Oriental, M.							
Fuente Álamo							
Jumilla							
Librilla							
Lorca	0	0	0	9	15	24	4
Lorquí	0	0	0	0	0	0	0
Mazarrón	0	0	0	0	0	0	0
Molina de Segura	1	4	5	12	22	34	9
Murcia	39	51	90	39	51	90	0
Noroeste, M.							
Puerto Lumbreras							
Río Mula, M.							
San Javier							
San Pedro del Pinatar							
Torre Pacheco							
Torre de Cotillas, Las							
Totana							
Unión, La							
Valle de Ricote, M.							
Yecla	0	0	0	0	2	2	0
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>41</b>	<b>64</b>	<b>105</b>	<b>67</b>	<b>102</b>	<b>169</b>	<b>17</b>



RESPIRO FAMILIAR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD Año 2014							
Entidad Local	Alta hombres	Alta de Mujeres	Total de altas	Atendidos hombres	Atendidos Mujeres	Total Atendidos	Lista de espera
Abarán							
Águilas							
Alcantarilla							
Alcázares, Los							
Aledo							
Alguazas							
Alhama de Murcia							
Archena							
Blanca							
Campos del Río							
Cartagena	1	9	10	4	7	11	4
Ceutí							
Cieza							
Comarca Oriental, M.							
Fuente Álamo							
Jumilla							
Librilla							
Lorca	0	0	0	4	6	10	0
Lorquí							
Mazarrón							
Molina de Segura	0	3	3	5	16	21	8
Murcia	22	43	65	22	43	65	0
Noroeste, M.							
Puerto Lumbreras							
Río Mula, M.							
San Javier							
San Pedro del Pinatar							
Torre Pacheco							
Torre de Cotillas, Las							
Totana							
Unión, La							
Valle de Ricote, M.							
Yecla	0	0	0	0	2	2	0
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>23</b>	<b>55</b>	<b>78</b>	<b>35</b>	<b>74</b>	<b>109</b>	<b>12</b>





INFORMACIÓN GLOBAL TELEASISTENCIA FINANCIADO POR LAS ENTIDADES LOCALES.  
Año 2014

Entidad Local	Número de aparatos	Total de personas atendidas	Total de Personas en lista de espera	Entidad/es que prestan servicio	Financiación Teleasistencia 2014		
					Aporta EELL	Aportación usuarios	Total financiación
Abarán	26	26	10	TELEVIDA Servicios Sociosanitarios SL	1.896,49	3.364,57	5.261,06
Águilas	62	62	0	Cruz Roja	10.393,78	4.111,62	14.505,40
Alcantarilla	206	206	0	TUNSTALL TELEVIDA	19.882,25	28.951,29	48.833,54
Alcázares, Los	127	127	0	TUNSTALL TELEVIDA	10.525,83	7.580,90	18.106,73
Aledo							0,00
Alguazas	45	56	0	TELEVIDA	5.462,28	3.617,67	9.079,95
Alhama de Murcia	169	203	0	TUNSTALL-TELEVIDA	34.208,00	11.437,70	45.645,70
Archena	40	40	10	TELEVIDA	1.607,15	2.640,00	4.247,15
Blanca	49	65	0	TUNSTALL-TELEVIDA	3.473,90	5.801,20	9.275,10
Campos del Río	15	15	0	TELEVIDA	961,29	1.419,00	2.380,29
Cartagena	446	485	287	UTE ALARES HUMAN SERVICES-ALARES SOCIAL	77.038,51	9.859,12	86.897,63
Ceutí	40	45	0	TUSTALL-TELEVIDA	2.725,61	5.081,00	7.806,61
Cieza	126	128	0		8.501,67	0,00	8.501,67
Comarca Oriental, M.	109	109	0	Cruz Roja	2.872,21		2.872,21
Fuente Álamo	73	76	0	TUNSTALL-TELEVIDA	16.165,00		16.165,00
Jumilla	80	84	2	TELEVIDA	9.536,76	6.493,67	16.030,43
Librilla	28	30	3	TUNSTALL-TELEVIDA	1.950,03	3.996,90	5.946,93
Lorca	125	126	20	Cruz Roja	23.232,05	324,00	23.556,05
Lorquí	29	42	0	TUNSTALL TELEVIDA	1.827,88	4.582,90	6.410,78
Mazarrón	84	84	5	Cruz Roja	9.160,82		9.160,82
Molina de Segura	235	223	0	Cruz Roja	19.305,70		19.305,70
Murcia	2.082	2442	259	TUNSTALL TELEVIDA	354.990,00	181.437,00	536.427,00
Noroeste, M.							0,00
Puerto Lumbreras	81	81	20	TUNSTALL TELEVIDA	11.517,36		11.517,36
Río Mula, M.	261	279	4		22.973,06	21.000,00	43.973,06
San Javier	87	87	26	Cruz Roja - TELEVIDA	15.226,98		15.226,98
San Pedro del Pinatar	122	136	3	Cruz Roja	23.624,35	9.473,13	33.097,48
Torre Pacheco	32	32	0	TUNSTALL TELEVIDA	2.990,00	3.442,76	6.432,76
Torres de Cotillas	94	100	0		8.189,06	9.329,31	17.518,37
Totana	107	107	0	Cruz Roja	12.673,58	1.457,20	14.130,78
Unión, La	33	33	33		7.826,36	2.472,00	10.298,36
Valle de Ricote, M.	61	86	0	TUNSTALL-TELEVIDA	5.909,00	6.877,00	12.786,00
Yecla	81	97	37	TUNSTALL-TELEVIDA	2.975,00	12.161,00	15.136,00
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>5.155</b>	<b>5.712</b>	<b>719</b>		<b>729.621,96</b>	<b>346.910,94</b>	<b>1.076.532,90</b>



TOTAL DE USUARIOS TELEASISTENCIA							
Año 2014							
Entidad Local	Alta hombres	Alta de Mujeres	Total de altas	Atendidos hombres	Atendidos Mujeres	Total Atendidos	Lista de espera
Abarán	1	1	2	6	20	26	10
Águilas	0	2	2	6	56	62	0
Alcantarilla	1	36	37	23	183	206	0
Alcázares, Los	14	35	49	25	102	127	0
Aledo							
Alguazas	0	6	6	8	48	56	0
Alhama de Murcia	15	26	41	40	163	203	0
Archena	14	26	40	14	26	40	10
Blanca	3	9	12	11	54	65	0
Campos del Río	0	0	0	3	12	15	0
Cartagena	3	10	13	79	406	485	287
Ceutí	3	6	9	4	41	45	0
Cieza	11	115	126	13	115	128	0
Comarca Oriental, M.	2	12	14	9	100	109	0
Fuente Álamo	1	6	7	10	66	76	0
Jumilla	4	15	19	15	69	84	2
Librilla	1	3	4	3	27	30	3
Lorca	0	0	0	16	110	126	20
Lorquí	1	10	11	9	33	42	0
Mazarrón	5	11	16	17	67	84	5
Molina de Segura	23	106	129	40	183	223	0
Murcia	67	231	298	488	1954	2442	259
Noroeste, M.							
Puerto Lumbreras	1	3	4	9	72	81	20
Río Mula, M.	2	10	12	61	218	279	4
San Javier	2	19	21	12	75	87	26
San Pedro del Pinatar	6	26	32	25	111	136	3
Torre Pacheco	0	0	0	0	32	32	0
Torre de Cotillas, Las	4	14	18	25	75	100	0
Totana	3	9	12	15	92	107	0
Unión, La	0	0	0	2	31	33	33
Valle de Ricote, M.	5	7	12	18	68	86	0
Yecla	2	32	34	5	92	97	37
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>194</b>	<b>786</b>	<b>980</b>	<b>1.011</b>	<b>4.701</b>	<b>5.712</b>	<b>719</b>



**TELEASISTENCIA: PERSONAS MAYORES (Personas Mayores de 64 años).  
Año 2014**

Entidad Local	Alta hombres	Alta de Mujeres	Total de altas	Atendidos hombres	Atendidos Mujeres	Total Atendidos	Lista de espera
Abarán	1	1	2	6	20	26	10
Águilas	0	2	2	6	56	62	0
Alcantarilla	1	36	37	23	183	206	0
Alcázares, Los	11	26	37	18	77	95	0
Aledo							
Alguazas	0	6	6	8	48	56	0
Alhama de Murcia	14	25	39	39	161	200	0
Archena	13	26	39	13	26	39	10
Blanca	3	9	12	11	53	64	
Campos del Río	0	0	0	3	12	15	0
Cartagena	3	10	13	75	401	476	281
Ceutí	2	6	8	3	39	42	0
Cieza	11	115	126	13	115	128	0
Comarca Oriental, M.	2	12	14	9	100	109	0
Fuente Álamo	1	6	7	10	66	76	0
Jumilla	3	15	18	14	67	81	2
Librilla	1	3	4	3	25	28	3
Lorca	0	0	0	16	110	126	20
Lorquí	1	10	11	9	33	42	0
Mazarrón	5	11	16	17	67	84	5
Molina de Segura	19	98	117	35	175	210	0
Murcia	60	229	289	457	1.915	2.372	247
Noroeste, M.							
Puerto Lumbreras	1	3	4	9	72	81	20
Río Mula, M.	2	10	12	61	218	279	4
San Javier	2	19	21	12	75	87	26
San Pedro del Pinatar	6	23	29	25	108	133	2
Torre Pacheco	0	0	0	0	32	32	0
Torre de Cotillas, Las	4	14	18	25	75	100	0
Totana	3	9	12	15	92	107	0
Unión, La	0	0	0	2	31	33	33
Valle de Ricote, M.	5	7	12	18	66	84	0
Yecla	2	32	34	5	92	97	37
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>176</b>	<b>763</b>	<b>939</b>	<b>960</b>	<b>4.610</b>	<b>5.570</b>	<b>700</b>



**TELEASISTENCIA: PERSONAS CON DISCAPACIDAD.  
Año 2014**

Entidad Local	Alta hombres	Alta de Mujeres	Total de altas	Atendidos hombres	Atendidos Mujeres	Total Atendidos	Lista de espera
Abarán							
Águilas							
Alcantarilla							
Alcázares, Los	3	9	12	7	25	32	0
Aledo							
Alguazas							
Alhama de Murcia	1	1	2	1	2	3	0
Archena	1		1	1		1	
Blanca			0		1	1	
Campos del Río			0			0	
Cartagena			0	4	5	9	6
Ceutí	1	0	1	1	2	3	0
Cieza							
Comarca Oriental, M.							
Fuente Álamo							
Jumilla	1	0	1	1	2	3	0
Librilla			0		2	2	0
Lorca							
Lorquí							
Mazarrón							
Molina de Segura	4	8	12	5	8	13	
Murcia	7	2	9	31	39	70	12
Noroeste, M.							
Puerto Lumbreras							
Río Mula, M.							
San Javier							
San Pedro del Pinatar	0	3	3	0	3	3	1
Torre Pacheco							
Torre de Cotillas, Las							
Totana							
Unión, La							
Valle de Ricote, M.	0	0	0	0	2	2	0
Yecla							
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>18</b>	<b>23</b>	<b>41</b>	<b>51</b>	<b>91</b>	<b>142</b>	<b>19</b>



**Datos del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social (PAIN): TRABAJO CON CASOS<sup>67</sup>.  
Año 2014**

Entidad Local -	Nº de casos valorados por otros programas	Nº de casos valorados por PAIN	Nº de casos que han estado en alta	Nº de casos con Plan de trabajo compartido	Nº de personas de los planes de trabajo compartido
Abarán					
Águilas	7	7	57	54	46
Alcantarilla	18	16	47	31	59
Alcazares, Los					
Aledo					
Alguazas					
Alhama de Murcia	80	72	64	0	0
Archena					
Blanca					
Campos del Río					
Cartagena (IMSS)	49	39	139	78	94
Ceutí	3	3	8	11	13
Cieza	11	11	31	21	48
Comarca Oriental, M.					
Fuente Álamo	1	6	7	0	0
Jumilla	17	13	34	21	31
Librilla					
Lorca	34	32	71	64	110
Lorquí	2	2	19	19	29
Mazarrón	16	14	52	22	45
Molina de Segura	7	7	41	24	24
Murcia	7	57	241	169	218
Noroeste, M.	15	12	27	6	5
Puerto Lumbreras	9	9	56	59	189
Río Mula, M.	2	2	72	73	170
San Javier	10	10	23	13	16
San Pedro del Pinatar	10	5	17	0	0
Torre Pacheco (IMSAS)	5	5	17	12	32
Torres de Cotillas, Las	12	12	90	90	280
Totana	5	8	37	4	5
Unión, La					
Valle de Ricote					
Yecla	7	2	53	19	43
<b>TOTAL</b>	<b>336</b>	<b>353</b>	<b>1.259</b>	<b>849</b>	<b>1.646</b>

<sup>67</sup> Fuente: Datos Memoria Justificativa 2013



**Datos del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social (PAIN): TRABAJO GRUPAL<sup>68</sup>. Año 2014.**

Entidad Local -	Nº DE GRUPOS CONSTITUIDOS	Nº DE USUARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN EL TRABAJO DE GRUPO	Nº DE SESIONES REALIZADAS EN 2013
Abarán			
Águilas	1	6	7
Alcantarilla	0	0	0
Alcazares, Los			0
Aledo			0
Alguazas			0
Alhama de Murcia	2	23	25
Archena			0
Blanca			0
Campos del Río			0
Cartagena (IMSS)	0	0	0
Ceutí	0	0	0
Cieza	1	11	12
Comarca Oriental, M.			0
Fuente Álamo	0	0	0
Jumilla	1	15	16
Librilla			0
Lorca	0	0	0
Lorquí	0	0	0
Mazarrón	0	0	0
Molina de Segura	1	7	8
Murcia	1	8	9
Noroeste, M.	0	0	0
Puerto Lumbreras	0	0	0
Río Mula, M.	0	0	0
San Javier	0	0	0
San Pedro del Pinatar	0	0	0
Torre Pacheco (IMSAS)	0	0	0
Torres de Cotillas, Las	0	0	0
Totana	0	0	0
Unión, La			0
Valle de Ricote			0
Yecla	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>70</b>	<b>77</b>

<sup>68</sup> Fuente: Datos Memoria Justificativa 2013.



### 3.3.7.- Otras informaciones sobre el funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales<sup>69</sup>. Año 2014

#### 3.3.7.1.- Información sobre UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL<sup>70</sup>.

Cobertura poblacional de las ZONAS de las Unidades de Trabajo Social	Nº UUTS	%
Menos de 2.000 habitantes	9	5,56
De 2.000 a 3.000 habitantes	5	3,09
De 3.001 a 6.000 habitantes	32	19,75
De 6.001 a 9.000 habitantes	56	34,57
De 9.001 a 12.000 habitantes	27	16,67
De 12.001 a 15.000 habitantes	12	7,41
De 15.001 a 18.000 habitantes	10	6,17
De 18.001 habitantes a 21.000 habitantes	4	2,47
De 21.001 a 30.000 habitantes	5	3,09
Más de 30.000 habitantes	2	1,23
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>100,00</b>

Unidades de Trabajo Social de Zona según número de habitantes	
Media de habitantes UUTS de la Región	8.985
Valor más frecuente de habitantes por UTS	7.000
Valor máximo de habitantes <sup>71</sup> por UTS	46.178
Valor mínimo de habitantes <sup>72</sup> por UTS	531

#### 3.3.7.2.- Unidades de Trabajo Social según número de sedes de atención. Datos globales año 2014.

Nº de sedes por Unidad de Trabajo Social	Nº de UUTS	% sobre total de UUTS
1	138	85,19
2	14	8,64
3	4	2,47
4	2	1,23
5	3	1,85
6	1	0,62
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>100,00</b>

#### 3.3.7.3.- Entidades Locales según el número de sedes de atención. Datos globales año 2014.

Nº de sedes por Entidades Locales	Nº Entidades Locales	% sobre total de Entidades Locales
1	16	7,76
2	4	1,94
3	2	0,97
4	1	0,48
5	3	1,45
6	1	0,48
7	1	0,48
9	2	0,97
20	1	0,48
21	1	0,48
31	1	0,48
<b>Total Región</b>	<b>33</b>	<b>16,00</b>

<sup>69</sup> Elaboración propia a partir de las Memorias Justificativas año 2013.

<sup>70</sup> Las Unidades de Trabajo Social son las zonas del territorio de cobertura básica.

<sup>71</sup> La Unidad de Trabajo Social de Puerta de Castilla del Centro de Servicios Sociales de "Ciudad de Murcia".

<sup>72</sup> La Unidad de Trabajo Social del Municipio de Ojos del Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad del Valle de Ricote.



### 3.3.7.4.- Datos sobre sedes de atención por Entidad Local.

Entidad Local	Nº de UTS	Nº de sedes	Sedes Compartida con otros Servicios -Si /No-		El espacio de la sede garantiza una adecuada atención- -Si / No- <sup>73</sup>	
			Si (nº de sedes)	No (nº de sedes)	Si (nº de sedes)	No (nº de sedes)
Abarán	2	1	1		1	
Águilas	5	1		1	1	
Alcantarilla	5	4	4		4	
Alcazares, Los	2	1	1		1	
Aledo	1	1	1		1	
Alguazas	1	1	1		1	
Alhama de Murcia	3	1	1		1	
Archena	5	2	1	1	2	
Blanca	1	1	1		1	
Campos del Río	1	1	1		1	
Cartagena	16	20	14	6	20	
Ceutí	2	1	1		1	
Cieza	4	2	1	1	2	
Comarca Oriental, M.	5	9	9		9	
Fuente Álamo	2	1		1	1	
Jumilla	4	1		1	1	
Librilla	1	1	1		1	
Lorca	11	21	1	20	18	3
Lorquí	2	1	1		1	
Mazarrón	4	3	2	1	1	2
Molina de Segura	10	5	5		5	
Murcia	31	31	28	3	31	
Noroeste, M.	7	9	8	1	9	
Puerto Lumbreras	2	2	1	1	2	
Río Mula, M.	6	7	7		7	
San Javier	4	5	4	1	4	1
San Pedro	4	1	1		1	
Torre Pacheco	3	6	5	1	6	
Torres de Cotillas, Las	3	1	1		1	
Totana	3	2	1	1	2	
Unión, La	3	3	2	1	3	
Valle de Ricote, M	4	5	5		5	
Yecla	5	1	1		1	
<b>Total regional</b>	<b>162</b>	<b>152</b>	<b>111</b>	<b>41</b>	<b>146</b>	<b>6</b>

### 3.3.7.5.- Unidades de Trabajo Social según número de horas de atención en permanencias. Año 2014.

Nº de horas atención	Nº de UTS	% sobre total de
<b>Menos de 5 horas</b>	<b>20</b>	<b>12,35</b>
De 6 a 10 horas	<b>80</b>	<b>49,38</b>
De 11 a 15 horas	34	<b>20,99</b>
De 16 a 20 horas	22	<b>13,58</b>
Más de 20 horas	5	<b>3,09</b>
Sin especificar	1	<b>0,62</b>
<b>Total UTS</b>	<b>162</b>	<b>100,00</b>

<b>Unidades de Trabajo Social de Zona según número de horas de atención semanal</b>	
Media de horas de atención semanal de UUTS de la Región	<b>10,48</b>
Valor más frecuente de horas de atención semanal por UTS	<b>10</b>
Valor máximo de horas de atención semanal por UTS	<b>31</b>
Valor mínimo de horas de atención semanal por UTS	<b>1,4</b>

<sup>73</sup> Valoración realizada por los responsables técnicos de las Entidades Locales.





### 3.3.7.6.- Información sobre demora en la atención. Año 2014

Nº de días de demora entre la petición de citas y la fecha de atención	Nº de UUTS	%	
Ningún día	10	6,17	<b>6,17</b>
1	3	1,85	
2	2	1,23	
3	3	1,85	<b>8,63</b>
4	3	1,85	
5	3	1,85	
6	8	4,94	
7	23	14,20	
8	18	11,11	<b>41,98</b>
9	5	3,09	
10	14	8,64	
11	1	0,62	
12	2	1,23	
13	2	1,23	<b>27,16</b>
14	6	3,70	
15	33	20,37	
16	1	0,62	
18	2	1,23	
20	6	3,70	
21	2	1,23	
23	2	1,23	
24	1	0,62	
25	2	1,23	<b>14,81</b>
28	1	0,62	
29	1	0,62	
30	3	1,85	
34	1	0,62	
46	1	0,62	
60	1	0,62	
Sin especificar	2	1,23	<b>1,23</b>
<b>TOTAL UUTS</b>	<b>162</b>	<b>100,00</b>	

<b>Demora en la atención (días desde la solicitud a la primera entrevista)</b>	
Media de días de demora en la atención Región	11,51
Valor más frecuente de días de demora	15
Valor máximo de días de demora	60



3.3.7.7.- Información sobre UUTS por CSSS según el número de días de demora entre la petición de citas y la fecha de atención . Año 2014

Centro de Servicios Sociales	UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL según el número de días de demora entre la petición de citas y la fecha de atención. Año 2014																												Total UUTS						
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	18	20	21	23	24	25	28	29	30	34	46		60	Sin especificar				
Abarán								2																										2	
Águilas							3			2																								5	
Alcantarilla										3										2														5	
Alcazares, Los							2																											2	
Aledo		1																																1	
Alguazas																								1										1	
Alhama de Murcia																1			1											1				3	
Archena					1		3		1																									5	
Blanca			1																															1	
Campos del Río	1																																	1	
Cartagena I																	8																	8	
Cartagena II																	8																		8
Ceutí																2																		2	
Cieza								4																										4	
Comarca Oriental, M.		1	2					1								1																		5	
Fuente Álamo								1										1																2	
Jumilla																									1	1	1	1						4	
Librilla								1																											1
Lorca								4	4		2					1																			11
Lorquí					2																														2
Mazarrón						2					1																							1	4
Molina de Segura								6	1							3																			10
Murcia- Murcia Norte				1			4	1	2	1							1																		10
Murcia.- Ciudad de Murcia									2	1	1				1	2																			7
Murcia.- Murcia Sur				1			1		1	3	1	1		1				1		1		1							1				1	14	
Noroeste, M.	5			1							1																							7	
Puerto Lumbreras																	1				1													2	
Rio Mula, M.								4			1		1																					6	
San Javier						1											2							1										4	
San Pedro																	3					1												4	
Torre Pacheco																	1				2													3	
Torres de Cotillas, Las									1		2																								3
Totana																	3																		3
Unión, La																	1														2				3
Valle de Ricote, M.	4																																		4
Yecla													1		1	1																			5
<b>Total Región</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>23</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>33</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>162</b>			

### 3.3.3.8.- Información sobre aspectos Organizativos de los Centros de Servicios Sociales. Año 2014

Entidad Local	Trabajo en equipo: Existencia de sesiones de valoración conjunta de casos	Trabajo en equipo: Existencia de reuniones periódicas para establecimiento de criterios de trabajo	Existencia de reglamento interno	Existencia de Carta de Servicios	Existencia de canales de participación de los usuarios	Existencia de protocolos para diagnóstico	Existencia de protocolos para derivación	Existencia de protocolos para la aplicación de recursos	Existencia de supervisión externa del trabajo - excluida PAIN -
Abarán	S	S	S	N	S	N	N	N	N
Águilas	S	S	N	N	N	N	S	N	N
Alcantarilla	S	S	S	N	S	S	S	S	N
Alcazares, Los	S	S	S	N	N	N	N	S	N
Aledo	S	S	S	N	N	N	S	N	S
Alguazas	S	S	S	S	S	S	S	S	N
Alhama de Murcia	S	S	S	S	N	N	S	S	N
Archena	S	S	S	N	N	S	S	S	N
Blanca	S	S	S	N	S	S	S	S	N
Campos del Río	S	S	S	N	N	N	S	S	N
Cartagena	S	S	N	N	N	N	S	N	S
Ceutí	S	S	S	N	S	S	S	S	S
Cieza	S	S	S	N	S	N	N	N	N
Comarca Oriental, M.	S	S	S	N	N	S	S	S	N
Fuente Álamo	S	S	S	N	N	N	S	N	S
Jumilla	S	S	N	N	S	S	N	S	N
Librilla	S	S	N	N	S	S	S	N	S
Lorca	S	S	S	N	S	S	S	S	N
Lorquí	S	S	S	N	N	S	S	N	N
Mazarrón	S	S	N	N	N	S	S	N	S
Molina de Segura	S	S	S	N	N	S	S	S	N
Murcia	S	S	S	N	S	N	S	N	N
Noroeste, M.	S	S	S	N	S	S	S	S	S
Puerto Lumbreras	S	S	S	N	N	S	S	S	N
Río Mula, M.	S	S	S	S	N	S	S	S	N
San Javier	S	S	N	N	S	S	S	S	S
San Pedro	S	S	S	N	S	S	S	S	N
Torre Pacheco	S	S	S	N	S	S	S	N	N
Torres de Cotillas	S	S	S	N	S	S	S	S	S
Totana	S	S	S	N	S	N	N	N	N
Unión, La	S	S	N	N	N	N	S	N	N
Valle de Ricote, M	S	S	S	N	S	S	S	S	N
Yecla	S	S	S	N	N	N	N	S	N



### 3.3.7.9.- Información sobre aspectos Organizativos de los Centros de Servicios Sociales. Año 2014

Entidad Local	Formación continua: Nº de profesionales que han asistido a acciones formativas	Formación continua: Nº de acciones formativas promovida por la Entidad Local	Procedimiento de difusión: Folletos	Procedimiento de difusión: Carteles	Procedimiento de difusión: Página Web	Procedimiento de difusión: Otros medios
Abarán	1	0	S	S	N	N
Águilas	3	0	s	n	s	s
Alcantarilla	6	8	S	S	S	S
Alcazares, Los	Sin especificar	Sin especificar	N	N	S	N
Aledo	2	0	N	S	S	N
Alguazas	3	0	S	S	S	S
Alhama de Murcia			S	S	S	S
Archena	6	0	n	n	s	s
Blanca	14	1	s	s	n	s
Campos del Río	8	0	N	N	S	N
Cartagena	7	0	s	s	s	s
Ceutí	6	0	S	S	S	S
Cieza	1	3	N	S	N	S
Comarca Oriental, M.	10	2	N	N	S	S
Fuente Álamo	6	5	N	N	S	N
Jumilla	9	0	N	N	S	N
Librilla	11	2	S	S	S	S
Lorca	133	11	S	S	S	S
Lorquí	Sin especificar	Sin especificar	n	n	s	n
Mazarrón	3	0	n	n	n	n
Molina de Segura	17	0	n	n	n	n
Murcia	Sin especificar	Sin especificar	s	s	s	s
Noroeste, M.	12	1	S	S	S	S
Puerto Lumbreras	6	1	s	n	s	n
Río Mula, M.	10	1	n	s	s	s
San Javier	7	0	s	s	s	s
San Pedro	2	0	s	s	s	s
Torre Pacheco	1	3	N	N	N	N
Torres de Cotillas	7	0	S	S	S	n/c
Totana	1	0	S	S	N	N
Unión, La	3	0	s	n	s	s
Valle de Ricote, M	6	8	S	S	S	S
Yecla	Sin especificar	Sin especificar	N	N	S	N



### 3.3.7.10.- Información sobre equipamiento de los Centros de Servicios Sociales. Año 2014

Entidad Local	Nº de profesionales sin teléfono	Nº de puntos de atención sin teléfono	Nº de profesionales sin ordenador	nº de profesionales sin conexión a internet
Abarán	0	0	0	0
Águilas	0	0	0	0
Alcantarilla	0	0	0	0
Alcazares, Los	0	0	0	0
Aledo	0	0	0	0
Alguazas	0	0	0	0
Alhama de Murcia	0	0	0	0
Archena	0	0	0	0
Blanca	0	0	0	0
Campos del Río	0	0	0	0
Cartagena	0	10	0	0
Ceutí	0	0	0	0
Cieza	0	0	0	0
Comarca Oriental, M.	0	0	0	0
Fuente Álamo	0	0	0	0
Jumilla	0	0	0	0
Librilla	0	0	0	0
Lorca	0	0	0	0
Lorquí	0	0	0	0
Mazarrón	1	0	1	0
Molina de Segura	1	0	1	0
Murcia	Sin Especificar	Sin Especificar	Sin Especificar	Sin Especificar
Noroeste, M.	0	0	0	0
Puerto Lumbreras	0	0	0	0
Río Mula, M.	0	0	0	0
San Javier	0	0	0	0
San Pedro	0	0	0	0
Torre Pacheco	0	0	0	0
Torres de Cotillas	0	0	0	0
Totana	0	0	0	0
Unión, La	0	0	0	0
Valle de Ricote, M	0	0	0	0
Yecla	0	0	0	0
Abarán	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

### 3.3.7.11.-Información sobre visualización de los Centros de Servicios Sociales. Año 2014

Entidad Local	VISUALIZACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. Año 2014	
	Identificación de logotipo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales en la sede principal	Identificación de logotipo en todas las sedes de las UUTS
Abarán	S	S
Águilas	S	S
Alcantarilla	Sin especificar	Sin especificar
Alcazares, Los	Sin especificar	Sin especificar
Aledo	S	S
Alguazas	S	Sin especificar
Alhama de Murcia	N	N
Archena	N	N
Blanca	S	S
Campos del Río	S	S
Cartagena	N	N
Ceutí	N	N
Cieza	S	N
Comarca Oriental, M.	Sin especificar	Sin especificar
Fuente Álamo	S	S
Jumilla	S	Sin especificar
Librilla	S	S
Lorca	S	Sin especificar
Lorquí	S	N
Mazarrón	S	Sin especificar
Molina de Segura	S	N
Murcia	S	S
Noroeste, M.	S	N
Puerto Lumbreras	S	N
Río Mula, M.	S	Sin especificar
San Javier	S	N
San Pedro	S	S
Torre Pacheco	S	N
Torres de Cotillas	S	Sin especificar
Totana	N	N
Unión, La	N	N
Valle de Ricote, M	S	S
Yecla	S	S

## IV.- Acciones llevadas a cabo por el Servicio de Planificación y Evaluación vinculadas al desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de Atención Primaria

### 4.1.- Funciones del Servicio de Planificación y Evaluación<sup>74</sup>

#### A. FOMENTO, IMPULSO, COORDINACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SERVICIOS SOCIALES

- Gestión y seguimiento técnico y administrativo de los Convenios.
- Análisis de memorias técnicas y justificativas de la subvención y elaboración de Proyectos y Memorias para el Ministerio competente en materia de Servicios Sociales<sup>75</sup>.
- Coordinación, seguimiento, supervisión y apoyo técnico a los profesionales de las Entidades Locales.
- Implantación y desarrollo del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)
- Formación específica dirigida a profesionales de la atención primaria de servicios sociales y otros profesionales relacionados con los mismos.
- Seguimiento y supervisión del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.
- Seguimiento e información de la cobertura de atención del servicio de Ayuda a domicilio y otros servicios domiciliarios para el Observatorio de las Personas Mayores.
- Coordinación con otras administraciones, centros directivos y entidades en el ámbito de actuación de los servicios sociales de atención primaria.
- Mantenimiento de los contenidos del Portal Murcia Social, como herramienta de información y comunicación entre los profesionales.
- Participación en los procesos selectivos de los profesionales de las Entidades Locales.

#### B. LA PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

- Elaboración técnica del Plan Regional de Servicios Sociales.
- Elaboración técnica de propuestas para el Plan Estratégico de Desarrollo Regional 2014 – 2020.
- Participación en los grupos de trabajo para el análisis y propuestas de la aplicación de la Ley 27/2013, racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Impulso y gestión de acciones de los programas de Fondo Social Europeo.

#### C. OTRAS FUNCIONES

- Participación en la Comisión Regional de Protección del Menor.
- Participación en la Comisión de Coordinación Sociosanitaria Regional.
- Participación en la Comisión Técnica SEF-IMAS.
- Participación en la Comisión Técnica Violencia de Género.
- Participación en la Comisión Técnica Vivienda para familias en situación de exclusión social y chabolismo histórico.

### PROFESIONALES DEL SERVICIO

**1 Jefe de Servicio (Pedagogo)**

**1 Técnico Responsable (Trabajador Social)**

**3 Técnicos de Gestión (2 Trabajadoras Sociales – 1 Educadora social)**

**1 Técnico de Apoyo (Trabajadora Social)**

**1 Auxiliar Administrativo**

<sup>74</sup> Definidas en artículo 4 de Decreto nº 164/2008, de 27 de junio, por el que se establece la estructura orgánica, de estas pasamos a detallar las acciones más significativas.

<sup>75</sup> Actualmente Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI).

## 4.2.- Acciones llevadas a cabo por el Servicio de Planificación y Evaluación.

Durante el 2014, desde el Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de Política Social de la Consejería de Sanidad y Política Social, se han llevado a cabo actuaciones para el impulso y consolidación de los servicios sociales de atención primaria.

Estas acciones podemos agruparlas según finalidad:

- **Gestión y seguimiento administrativo de los Convenios.**
- **Coordinación, seguimiento y apoyo técnico a las Entidades Locales.**
- **Participación en acciones relacionadas con la coordinación con otras administraciones, centros directivos y entidades en el ámbito de actuación de los servicios sociales de atención primaria.**
- **Acciones formativas.**

### 4.2.1.- Gestión y seguimiento administrativo de los Convenios

- Elaboración de los contenidos de los marcos de financiación para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria para 2014, en coordinación con el Servicio de Desarrollo Normativo: 30 protocolos adicionales de los convenios; 2 Decretos de Concesión de Subvención: 1 Orden de Concesión directa de subvención.
- Seguimiento de la tramitación para el pago a las Entidades Locales de la financiación, en coordinación con el Servicio de Desarrollo Normativo.
- Elaboración de la memoria financiera año 2013 de los **36 proyectos** del Plan Concertado para su envío al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Confección de los **36 proyectos de los Centros de Servicios Sociales** para el año 2014 y registros de los mismos en la aplicación informática PBS<sup>76</sup>.
- Estudio y validación de las Memorias Justificativas del Convenio año 2013 y elaboración de **33 informes de validación** a través de la aplicación CALCUTA<sup>77</sup>.
- Elaboración de las propuestas de presupuestos y de los criterios de distribución de los créditos para la financiación de las medidas para el año 2014.
- Elaboración de **6 informes para iniciación de expedientes de reintegro**<sup>78</sup> de medidas financiadas en el año 2013.

<sup>76</sup> Aplicación informática del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la gestión del Plan Concertado de Prestaciones Básicas.

<sup>77</sup> Aplicación Informática del Servicio de Planificación y Evaluación para gestión de las subvenciones.

<sup>78</sup> Medida de refuerzo de profesionales para la atención a la Dependencia: Trabajador Social de las Entidades Locales de Alguazas, Mazarrón, Los Alcázares; Medida del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social de las Entidades Locales de Mazarrón, Lorquí y Yecla.





#### 4.2.2.- Coordinación, seguimiento y apoyo técnico a las Entidades Locales:

- Comisiones de Seguimiento Regional con responsables políticos y técnicos de los Centros de Servicios Sociales:
  - ... **4 reuniones**<sup>79</sup>.
- Asesoramiento a los Centros de Servicios Sociales para la elaboración de las memorias técnico-financieras del año 2013.
- Apoyo técnico para el desarrollo del Programa de Trabajo Social (UUTS) de los Centros de Servicios Sociales:
  - ... **1 reunión** para la constitución de una **Comisión Regional del Programa de Trabajo Social**<sup>80</sup>.
  - ... **2 reuniones del grupo motor**<sup>81</sup> **de la Comisión Regional del Programa de Trabajo Social**.
  - ... **3 reuniones** del Grupo de Trabajo<sup>82</sup> para la elaboración de un documento técnico de análisis y propuestas sobre las situaciones de necesidad social de las personas que acuden a los Servicios Sociales y sus respuestas desde las distintas metodologías.
  - ... **3 reuniones** del Grupo de Trabajo<sup>83</sup> para la elaboración de un documento técnico de análisis del SIUSS y propuestas de mejora del sistema de información.
  - ... **4 reuniones** del Grupo de Trabajo<sup>84</sup> para la elaboración de un documento técnico de análisis de necesidades de formación continua de los profesionales de UUTS y propuestas concretas de acciones de formación y apoyo a los profesionales.
  - ... **4 reuniones** del Grupo de Trabajo<sup>85</sup> para la elaboración de un documento técnico de configuración del Programa de Trabajo Social (funciones, tareas, organización del trabajo, ratios adecuadas...).
  - ... **4 reuniones** del Grupo de Trabajo<sup>86</sup> para la elaboración de un documento técnico de análisis y propuestas sobre la visibilización del Sistema de Servicios Sociales.
- Apoyo técnico para el desarrollo del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.
  - ... **14 Sesiones de Supervisión de los equipos profesionales del PAIN sobre trabajo de casos** en los centros de servicios sociales.
  - ... **3 Sesiones de supervisión de trabajo con grupos**.
  - ... **3 reuniones de la Comisión Regional del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social**. Para análisis y seguimiento del desarrollo de la implantación del programa y elaboración de documentos técnicos sobre la inclusión social<sup>87</sup>.
  - ... **2 reuniones de la comisión técnica de profesionales de PAIN** para la elaboración de un documento sobre el **“Acuerdo de Acompañamiento en el marco del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social”**.
- Actuaciones para la implantación y seguimiento del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS):

<sup>79</sup> 2 reuniones con responsables políticos y dos con responsables técnicos, en los meses de julio y diciembre.

<sup>80</sup> Se celebró en el mes de Mayo, participaron **40 profesionales** del Programa de Trabajo Social.

<sup>81</sup> Formado por **5 profesionales** de los Centros de Servicios Sociales y **3 técnicos** del Servicio de Planificación y Evaluación.

<sup>82</sup> Participan **14 profesionales** del Programa de Trabajo Social y del Servicio de Planificación y Evaluación.

<sup>83</sup> Participan **12 profesionales** del Programa de Trabajo Social y del Servicio de Planificación y Evaluación.

<sup>84</sup> Participan **6 profesionales** del Programa de Trabajo Social y del Servicio de Planificación y Evaluación.

<sup>85</sup> Participan **9 profesionales** del Programa de Trabajo Social y del Servicio de Planificación y Evaluación.

<sup>86</sup> Participan **10 profesionales** del Programa de Trabajo Social y del Servicio de Planificación y Evaluación.

<sup>87</sup> En las que participan **51 profesionales** del PAIN.



- ... La implantación y desarrollo del sistema ha ido acompañado de un **seguimiento y apoyo técnico** de los técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación. Para el mantenimiento de las instalaciones se ha dispuesto de los servicios de un técnico informático (descarga de datos, actualizaciones versión 4.04 y mantenimiento permanente de las instalaciones en los Centros de Servicios Sociales). Ha atendido unas **200** incidencias (actualizaciones de ejecutables instalaciones en nuevas UTS; reparaciones de bases de datos, descargas de datos....).
- ... Pruebas e instalación para la **migración de datos de ACCESS a ORACLES**<sup>88</sup>.
- ... Elaboración de un documento con el **análisis funcional de los módulos de SIUSS** de la CARM para la versión Web de SIUSS.
- ... **4 reuniones** con los servicios informáticos para el inicio del trabajo de la versión de SIUSS en entorno Web (servicios informáticos de la Consejería de Sanidad y Política Social y del Ayuntamiento de Cartagena).
- Actuaciones relacionadas con la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local:
  - ... Elaboración de un documento de propuesta de interpretación de la competencia relacionada con el ámbito de actuación actual de los Servicios Sociales de Atención Primaria.
  - ... Participación en el Grupo de Trabajo de la Dirección General de Administración Local. Asistencia a **2 reuniones**.
  - ... Participación en el Grupo de Trabajo de la Consejería de Sanidad y Política Social. Asistencia a **4 reuniones**.
  - ... **1 reunión con técnicos de las Mancomunidades** de Servicios Sociales,

#### 4.2.3.- Participación en acciones relacionadas con la coordinación con otras administraciones, centros directivos y entidades en el ámbito de actuación de los servicios sociales de atención primaria:

- Asistencia al **grupo de trabajo del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)** del Ministerio de Sanidad y Política Social (Madrid): **Una reunión**.
- Asistencia a las **reuniones de coordinación de la Oficina de la Dependencia** y las Entidades Locales:
  - ... **3 reuniones**.
- Asistencia a la Comisión de Coordinación Sociosanitaria en salud mental:
  - ... **4 reuniones de Comisión de Coordinación**.
  - ... **2 reuniones con Centros de Servicios Sociales**<sup>89</sup> **del Área II de Salud**, para la preparación de Jornada II Encuentro sociosanitario para la mejora en atención de las personas con trastorno mental grave y/o drogodependencia Área II de Salud.
- Asistencia a la Comisión Regional de Protección del Menor.
  - ... **22 reuniones de comisiones de valoración**.
- Mantenimiento del **Portal MurciaSocial** en el espacio del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social y del Programa de Trabajo Social.

<sup>88</sup> Se instaló la versión de ORACLE en la Sección de Prevención e Inserción Social del Ayuntamiento de Murcia.

<sup>89</sup> Ayuntamiento de Cartagena, Mazarrón, Fuente Álamo y la Unión.



- Asistencia a la Comisión Técnica de Coordinación **SEF-IMAS-Dirección General de Política Social** :
  - ... **3 reuniones.**
- Asistencia a la reunión de la **Coalición de la Región de Murcia en el Consorcio Europeo de Innovación sobre Envejecimiento Activo y Saludable.**
  - ... **1 reunión.**

#### 4.2.4.- Acciones formativas:

- Desde el Servicio de Planificación y Evaluación se ha impulsado la formación de los profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria y de otros profesionales de ámbitos de protección social. En el año 2014 se han programado **17 acciones formativas (162 horas)**, en los que han participado unos **560 profesionales.**
- Estas acciones formativas han sido organizadas conjuntamente con:
  - ... **Escuela de Administración Pública Regional**
  - ... **Escuela de Administración Local.**
  - ... **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad.**
  - ... **Centros de Salud Mental.**
  - ... **Centros de Servicios Sociales.**
  - ... **Facultad de Trabajo Social.**
- Para el desarrollo de estas acciones formativas se han llevado las siguientes actuaciones::
  - ... **Diseño de contenidos de los cursos, de la jornada y los seminarios.**
  - ... **Selección del profesorado y participantes de los cursos.**
  - ... **Elaboración documentación de los cursos (fotocopias, evaluaciones, justificaciones para el pago....).**

**ACCIONES FORMATIVAS GESTIONADAS POR EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AÑO 2013**

Denominación	Entidad organizadora	Mes celebración	Nº de horas	Nº de asistentes
7 Seminarios de Presentación del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social en Centros de Salud Mental.	Subdirección General de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica – Dirección General de Política Social	21 de Marzo.- Caravaca. 15 de Abril – H. Morales Meseguer. 13 de Mayo.- Cartagena. 20 de Mayo.- H. Psq. Román Alberca. 23 de Mayo.- Yecla – Jumilla. 27 de Mayo.- H. Reina Sofía 29 de Mayo.- Murcia Este	2 horas sesión (14 horas)	110
Sesión de iniciación al Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS para alumnos de segundo curso de Grado de Trabajo Social	Facultad de la Universidad de Murcia y Dirección General de Política Social	Abril	10	80
Curso encuadre institucional de los Servicios Sociales de Atención Primaria	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública - Dirección General de Política Social	5 -7- 8 de Mayo	20	25
Curso de supervisión profesional en el marco del seguimiento de los programas de servicios sociales	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública - Dirección General de Política Social	2 -5 – 6 de Junio	20	25
Seminario del Módulo sobre maltrato infantil en Aguilas	Dirección General de Política Social.	6 de junio	5	10
Jornada de Trabajo sobre el acompañamiento en el contexto de los Centros de Servicios Sociales.	Ayuntamiento de Cieza - Dirección General de Política Social.	20 de Junio	6	130
Sesión de Explicación de la opción CITA PREVIA SIUSS en el Centro de Servicios Sociales de Yecla	Dirección General de Política Social – Centro de Servicios Sociales de Yecla	Septiembre	5	8
Curso sobre Apuesta metodológica del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública - Dirección General de Política Social.	22 de septiembre, 6 y 20 de octubre	15	17
Curso La intervención de las Unidades de Trabajo Social (II edición).	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública - Dirección General de Política Social	20 – 22 – 23 de Octubre	20	35
Curso sobre dinámica de grupos en los procesos de intervención social.	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Dirección General de Política Social	10-11-12 de Noviembre	22	30
Jornada sobre “La atención a las personas con trastorno mental severo en situación de exclusión social”	Subdirección General de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica – Dirección General de Política Social. Escuela de Formación e Innovación Administración Pública	21 de noviembre	5	55
Curso de supervisión para profesionales de las UUTS de los Centros de Servicios Sociales.	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública - Dirección General de Política Social	24, 27 y 28 noviembre	20	35
<b>TOTAL</b>			<b>162</b>	<b>560</b>

## V.- Plan Regional de Servicios Sociales 2014

### 5.1.- Procedimiento y acciones realizadas en 2014

La **Ley 3/2003** del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia **dedica un capítulo específico a la planificación**, en el que establece un modelo muy preciso y exhaustivo de planificación, e identifica el **Plan Regional como la expresión de la política de servicios sociales a desarrollar por las administraciones públicas** y debe constar de diagnóstico de la situación, los objetivos a alcanzar, los programas a desarrollar, los órganos encargados de hacerlo y los procesos de evaluación.

La realización del Plan Regional se ha considerado como una necesidad básica de la organización y es una de las prioridades de las políticas sociales de la Consejería de Sanidad y Política Social, labor que se ha llevado a cabo a través de la Secretaria General y de la Dirección General de Política Social, a partir de noviembre de 2012. Este departamento asume la tarea de elaboración del Plan Regional, cuyos trabajos se están realizando desde el Servicio de Planificación y Evaluación.

El impulso del Plan ha estado liderado por la Consejera y Secretario General de la Consejería, y desde el inicio ha contado en su elaboración con la **participación de todos sectores implicados**: la Administración Regional, a través de los profesionales y responsables políticos de los diferentes Centros Directivos, así como las Entidades locales y la Iniciativa social.

En este sentido, se ha contado con la **participación de más de ciento cuarenta personas**, entre los que se encontraban profesionales y responsables políticos, por lo que el plan recoge las diferentes sensibilidades en torno a los servicios sociales.

Con el objetivo de impulsar, dirigir y coordinar todos los trabajos técnicos relacionados con el Plan Regional, se ha constituido el **Grupo Motor del trabajo técnico del Plan** integrado por ocho técnicos y por dos responsables políticos de la Consejería: Martín Quiñonero Sánchez, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social y Verónica López García, Directora General de Política Social.

Para la elaboración del Plan ha sido necesario establecer un **recorrido metodológico**, cuyo punto de partida fueron las entrevistas a los profesionales y el resultado final la formulación de los objetivos generales y específicos, considerando etapas intermedias cuya tarea ha sido la priorización técnica de los problemas y la selección en base a criterios políticos. El recorrido al que hemos hecho mención puede desglosarse en las siguientes fases.

#### A) DIAGNÓSTICO INICIAL.

Es preciso tener presente como punto de partida que nuestro **objetivo** era obtener los **problemas** fundamentales de los servicios sociales en la actualidad, valorados según su **importancia** y sus posibilidades de **resolución** con los medios disponibles.

#### B) PRIORIZACIÓN TÉCNICA

El siguiente paso fue la elección de los **criterios de valoración/priorización** de los problemas (relevancia, urgencia y factibilidad, según la metodología de Hanlon) y de los **procedimientos** para **obtener la opinión** de los evaluadores.

La metodología utilizada nos ha permitido identificar problemas a partir de las entrevistas y priorizarlos cuantitativamente, por medio de técnicas estadísticas que facilitan la objetividad y comparabilidad de los resultados. De manera que ha quedado perfectamente identificado el conjunto de problemas prioritarios (los centrales) y de estos los que pueden abordarse de manera inmediata (los más factibles) y los que requieren un esfuerzo para encontrar soluciones (los menos factibles).

## C) VALORACIÓN POLÍTICA

Durante el ejercicio 2014 los trabajos relacionados con el Plan Regional de Servicios Sociales se han centrado en la priorización política de los problemas recogidos en el Diagnóstico que han sido valorados previamente por los técnicos.

Esta priorización política ha servido para seleccionar los problemas priorizados, a partir de los cuales se han elaborado los objetivos generales y específicos que deberán resolver los déficits a que se refieren cada uno los problemas planteados.

Puesto que entendemos que estas propuestas y prioridades deben traducirse en objetivos políticos y, en consecuencia, es responsabilidad de los órganos directivos correspondientes de la Consejería de Sanidad y Política Social valorar su pertinencia.

Así lo señala la Ley 3/2003 en su Art.20.1: “El Plan Regional de Servicios Sociales constituirá la expresión de la política de servicios sociales a desarrollar por las administraciones públicas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

El trabajo de priorización política ha supuesto una **novedad en las tareas de planificación**, en la medida en que por primera vez todos los responsables políticos del área de Servicios Sociales de la Consejería, así como otros representantes políticos de la Administración Local han participado en la valoración y selección de los problemas que se han detectado y priorizado por parte de los profesionales.

Por otra parte, para obtener propuestas realistas (que se puedan cumplir) y viables (que exista el compromiso de cumplirlas) es imprescindible la participación permanente de los responsables políticos en los “procesos de producción” del Plan; esta participación debe concretarse en los diferentes procedimientos de trabajo que se establezcan. Sin esta conexión técnico-política, que va más allá del “visto bueno” ocasional, no es posible establecer las líneas estratégicas que han de orientar los servicios sociales en un contexto como el actual.

En concreto el detalle de las actuaciones es el que se ofrece a continuación.

La primera actuación ha sido la elaboración del **Resumen Ejecutivo de los resultados del Estudio de Priorización de los Problemas de los Servicios Sociales en la actualidad**. (16 de Enero de 2014).

Este documento es una síntesis del informe **Diagnóstico de problemas generales y específicos. “Priorización técnica y conclusiones”**, dónde se recoge de forma detallada toda la información que ha dado lugar a las conclusiones contenidas en el Resumen.

En segundo lugar se desarrolló el **Seminario de Priorización Política de los problemas generales y específicos detectados en el ámbito de los servicios sociales de la Región de Murcia**. (24 de Junio de 2014 ).

A partir de los problemas contenidos en el diagnóstico y su priorización técnica, **se han elegido los que deben incluirse en el Plan**. Y los **responsables políticos** valoraron cada problema de acuerdo a la **relevancia política** que le otorgan y la **disponibilidad de recursos** que pueden movilizar. Una información adicional, también de responsabilidad política, es la que se refiere a la **urgencia temporal** en el abordaje de los problemas.

En esta elección participaron los **responsables políticos**, en un triple sentido:

- **Confirmando, modificando o eliminando** los problemas seleccionados por los técnicos. Existe la **posibilidad de incorporar problemas nuevos**.
- Estableciendo un **orden político de prioridad**, que puede coincidir o no con el establecido por los técnicos.

- Introduciendo los **matices/concreciones** que se consideren pertinentes en relación con cada uno de los problemas seleccionados.

Esta elección la han realizado los **responsables políticos** que se recogen en el cuadro siguiente:

CARM	
Consejera	D <sup>a</sup> . Catalina Lorenzo Gabarrón
Secretario General	D. Martín Quiñonero Sánchez
Directora General de Política Social.	D <sup>a</sup> . Verónica López García
Subdirectora de Política Social	D <sup>a</sup> . M. Auxiliadora Moreno Valls
Vicesecretaria	D <sup>a</sup> . Margarita López-Briones
D.G. de Planificación Sociosanitaria, Farmacia Ciudadano	D. Arturo Giménez Ruiz acompañado de D. Juan Antonio Martínez Carrillo, Coordinador de Sociosanitaria.

IMAS	
Director Gerente	D. Leopoldo Navarro Quílez
Secretaria Gral. Técnica	D <sup>a</sup> . Begoña Sánchez Suárez
D.G. Personas con Discapacidad	D. Juan Castaño López
Subdirectora Gral Personas Con Discapacidad	D <sup>a</sup> . María Dolores Gomariz Marín
D.G. Personas Mayores	D. Enrique Pérez Abellán
Subdirectora Personas Mayores	D <sup>a</sup> . María Antonia Palou
D.G. Pensiones, valoración y P. Inclusión	D. Miguel Ángel Miralles
Subdirector Gral. Pensiones, valoración y P. Inclusión	D. José Ríos Rex

Ayuntamientos grandes	
Murcia	D. Andrés Duarte en sustitución de D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Carmen Pelegrín García, Concejala de Servicios Sociales.
Cartagena	D Antonio Mula en sustitución de D. Antonio Calderón Rodríguez.
Lorca	D. Juan de la Cruz en sustitución D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Carmen Ruiz Jódar, Concejala de Servicios Sociales.
Molina de Segura	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Dolores Vicente Quiles, Concejala de SS
Yecla	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Remedios Lajara Domínguez, Concejala de SS, acompañada de la directora del Centro de Servicios Sociales D <sup>a</sup> Mercedes Murcia.



Mancomunidades de Servicios Sociales	
Río Mula	D <sup>a</sup> Maria Dolores Romero, directora del Centro de SS, en sustitución de D <sup>a</sup> . Isabel Toledo Gómez, presidenta de la Mancomunidad del Río Mula

Municipios pequeños	
Las Torres de Cotillas	D <sup>a</sup> . Josefa Almela Fernández, Concejala de SS.
Abarán	D <sup>a</sup> . Mónica Honrubia Miñano, Concejala de Servicios Sociales.

La tercera actuación para la priorización política ha sido la reunión de trabajo **“Elección de Problemas generales y específicos para incluir en el Plan regional de servicios sociales.** (6 de octubre 2014)

Objetivo de la reunión fue presentar los resultados del análisis estadístico de la Priorización Política realizada el pasado 24 de Junio, y **llevar a cabo el proceso de elección de los problemas más significativos para elaborar los objetivos, actuaciones e indicadores** de cada área para adecuarlos a las directrices políticas de los organismos que gestionan y a las disponibilidades presupuestarias

A la reunión asistieron los siguientes responsables institucionales de la CARM:

CARM
Secretario General de Consejería de Sanidad y Política Social
Directora General de Política Social.
Vicesecretaria Consejería de Sanidad y Política Social
Director G. de Planificación Sociosanitaria, Farmacia Atenc. Ciudadano

IMAS
Director Gerente
Secretaria Gral. Técnica
D.G. Personas con Discapacidad
Subdirectora Gral P. Con Discapacidad
D.G. Personas Mayores
Subdirectora PP. Mayores
D.G. Pensiones, valoración y P. Inclusión
Subdirector Gral. Pensiones, valoración y P. Inclusión
<b>En total 12 personas</b>

## D) ELABORACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Una vez establecidas las líneas de trabajo a nivel político, **el equipo motor** se ha encargado de **formular el objetivo general** correspondiente a cada uno de los problemas de acuerdo a los criterios políticos (puntuación y comentarios) recogidos.

Para colaborar en esta tarea se han creado **tres grupos de expertos**, compuestos por profesionales de la Administración Regional, Local y el Tercer Sector en materias concretas (jurídica, sistemas de Información y coordinación intersectorial) que **han asesorado al grupo motor** para la elaboración de objetivos generales y específicos. Se relacionan a continuación los profesionales participantes en estos grupos.



## PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS DE EXPERTOS PARA ELABORACIÓN OBJETIVOS GENERALES

GRUPO	PARTICIPANTES	CALENDARIO REUNIONES
<b>Coordinación intersectorial</b>	-Fina Birlanga Andreu (Personas Mayores IMAS) -Juan Antonio Segura Lucas (CEPAIM) -Andrés Duarte López (Ayto . Murcia)	<b>24 NOVIEMBRE 2014</b>
<b>Financiación Seguimiento</b>	-Esperanza Breis López (Asesora IMAS) -Rosario López López Inspección - DGPS	<b>9 DICIEMBRE 2014</b>
<b>Sistemas de Información</b>	-Manuel Agüera Pardo. (J.S. Informática) -Juan Francisco Molina Muñoz (Informática) -Pepa Saura Martinez (IMAS – Prestaciones.) -Antonio Sola Roca (IMAS – GUAPA) -Jesús Barbera Navarro (SIUSS) -Tomas Duran Valera (S. General .Documentación.) -Jesús Salmerón Jimenez (Menor)	<b>26 NOVIEMBRE 2014</b>  <b>2 DICIEMBRE 2014</b> <b>21 ENERO 2015</b>
<b>Desarrollo Normativo</b>	-Margarita López-Briones (Vicesecretaria) -Begoña Sánchez Suarez Secretaria General Técnica. IMAS -Julia Robles Sánchez– SS. Jurídicos IMAS -M <sup>a</sup> Auxiliadora Moreno Valls Subdirectora DGPS -Rafael Asensio Egea Jefe Servicios Juridicos Sanidad PS -Leopoldo Olmo Fernández Delgado. DGPS. S. G. Servicios Jurídicos	<b>19 NOVIEMBRE 2014</b>

El resultado es el apartado que se presenta a continuación, que contiene el conjunto de objetivos que conforman la **propuesta del Plan Regional de Servicios Sociales**, que pretende ser un documento abierto en la medida que está previsto incorporar al mismo todas aquellas actuaciones y recursos que surjan posteriormente a su aprobación y que supongan una mejora en para el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de la Región.

Esta relación de objetivos que son el resultado del proceso metodológico que se inició con la identificación y priorización de los problemas fundamentales de los servicios sociales por parte de profesionales expertos en la materia, y que ha culminado con la intervención de los responsables de los centros directivos, seleccionando aquellos que se ajustan a los criterios políticos de la Consejería. En este sentido, una de las tareas fundamentales del equipo motor ha sido favorecer la conjunción entre la racionalidad técnica de los profesionales y el compromiso político, utilizando para ella las técnicas que ha considerado más adecuadas en cada momento.

## 5.2.- Propuestas iniciales del Plan Regional de Servicios Sociales 2015-2020.

### 5.2.1.- Objetivos generales

#### Objetivo general G1. Planificación estratégica

**PROBLEMA G1** No existe **planificación estratégica** (global) del conjunto de los **servicios sociales de la CARM**. Los únicos planes elaborados han sido sectoriales (colectivos concretos) y a corto plazo.

**PROBLEMA G6. Desequilibrio territorial en la distribución de los servicios** (residenciales, centros de día, etc) Existen zonas con una cobertura suficiente de determinados recursos en función de su volumen de población, mientras que otras presentan carencias manifiestas.

#### JUSTIFICACIÓN

La existencia de objetivos generales en la política social regional, con un horizonte temporal a medio plazo, es condición indispensable para **orientar las actuaciones** de los diferentes departamentos responsables de la política social, al tiempo que dichos objetivos son la expresión del **compromiso político** que han de respetar las instituciones representativas de la voluntad de los ciudadanos.

Disponer de un instrumento que recoja de manera explícita estos objetivos y las actuaciones que deben desarrollarlos, tal como es el **Plan Regional de Servicios Sociales (PRESS)**, es una condición indispensable para conocer en todo momento la **adecuación de las actuaciones públicas a los objetivos propuestos**, al tiempo que supone un ejercicio de **transparencia**, en la medida en que permite conocer las metas que se proponen los poderes públicos en materia de servicios sociales.

El PRESS debe ser, además, la respuesta racional y coherente a unas **necesidades sociales cambiantes**, la garantía en la **continuidad** de las actuaciones y el medio que permita la **optimización** de los recursos y su **distribución equitativa** en el territorio y entre los distintos sectores de acción social.

<b>VALORACIÓN POLITICA</b>	<b>Prioridad</b> <b>G1: 114,0</b> <b>G6:78,6</b>
----------------------------	--

<b>OBJETIVO</b>	<b>G1.</b> Adecuar las actuaciones de los centros directivos de la Consejería competente en materia de servicios sociales a las <b>líneas estratégicas previstas en la planificación regional</b> y recogidas en el PRESS, así como procurar la implantación de los recursos de acuerdo a las necesidades sociales de los sectores de población y los territorios.
-----------------	--



**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**G1a.** Creación y puesta en marcha de la **Comisión de Evaluación y Seguimiento del PRESS**, con la participación de los principales agentes que intervienen en el sistema de servicios sociales: Administraciones Regional y Local e IS, que será la encargada de establecer el calendario y las actuaciones de evaluación y seguimiento, así como de elaborar la propuesta que contenga las recomendaciones de mejora a los centros directivos.

**G1b.** Realizar un **diagnóstico de las situaciones de necesidad y recursos** de la CARM, diferenciando por áreas territoriales y sectores de población, con el fin de priorizar las actuaciones públicas.

**G1c.** Definir un conjunto mínimo de indicadores (**CMBD Social**) que permita conocer las características básicas de los recursos sociales, públicos y privados, y verificar el cumplimiento de los estándares de eficiencia, eficacia, transparencia y calidad de los mismos.

**G1d.** Procurar que la implantación de los recursos y servicios se atenga a los criterios de **equidad territorial y social**, considerando las necesidades no cubiertas en cada área geográfica y sector de población.

**G1e.** Procurar que las actuaciones de los diferentes servicios encargados de la tramitación y gestión de los recursos sociales, se desarrollen de acuerdo a las **directrices contenidas en los planes y programas** y se adecuen a los **criterios** establecidos por el **departamento (u órgano directivo) encargado de la planificación** dentro la Consejería competente en servicios sociales.

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
<b>CALENDARIO</b>	G1a	G1a				
	G1b	G1b	G1b	G1b		
	G1c	G1c	G1c	G1c		
	G1d	G1d	G1d	G1d	G1d	G1d
	G1e	G1e	G1e	G1e	G1e	G1e

<b>ORGANISMOS IMPLICADOS</b>	<u>Responsable</u>	<u>Participantes</u>
Dirección General de Política Social IMAS Entidades Locales Iniciativa Social		

## Objetivo general G2. Programación y evaluación

**PROBLEMA G2.** Se aprecia una falta de **relaciones** entre los departamentos encargados de la **planificación** y los dedicados a la **gestión**.

**PROBLEMA G3.** Ausencia de **investigaciones específicas que permitan valorar las actuaciones del Sistema de Servicios sociales** (programas, servicios, prestaciones) en términos de eficacia, eficiencia y calidad.

**PROBLEMA G19.** La **sobrecarga de trabajo administrativo** en el ámbito de los servicios sociales especializados (sobre todo de la Administración Regional), supone en la práctica **una menor dedicación a otro tipo de tareas** vinculadas a la planificación, elaboración de programas, seguimiento y análisis de calidad de los servicios.

### JUSTIFICACIÓN

No es posible una **planificación ajustada a la realidad** al margen de la experiencia directa que aporta el trabajo de gestión de los recursos. En este sentido, los departamentos encargados de organizar la prestación pública o concertada de los servicios, pueden aportar un conocimiento práctico que sirva para ajustar los planteamientos teóricos de los planificadores.

Por otra parte, el trabajo de gestión, de marcado carácter jurídico y económico, y con exigencias estrictas a corto plazo, deja escaso margen para **la programación de las actuaciones, el análisis de los resultados obtenidos y su adecuación** a las nuevas necesidades sociales. Para la resolución de estas carencias es conveniente contar con los profesionales y departamentos encargados de la planificación que son los que conocen las herramientas de análisis más adecuadas.

De las dos premisas anteriores, se extrae como consecuencia la **necesidad de conectar las funciones de planificación y gestión** para mejorar la prestación de los servicios y favorecer la planificación de los mismos.

Como resultado de esta conexión, **se favorecerá la programación** en los departamentos encargados de la gestión y **se potenciarán las investigaciones** específicas que aborden los problemas reales que se plantean en servicios sociales en cuanto a eficacia, eficiencia y calidad de los mismos.

<b>VALORACIÓN POLITICA</b>	<b>Prioridad</b> <b>G2:</b> 112,6 <b>G3:</b> 83,0 <b>G19:</b> 92,1
----------------------------	---

<b>OBJETIVO</b>	<b>G2.</b> Potenciar en los diferentes órganos directivos competentes en servicios sociales, los trabajos vinculados a la <b>elaboración de programas, realización de estudios y evaluación de las actuaciones</b> , en estrecha colaboración con los profesionales y departamentos encargados de la planificación.
-----------------	---



<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<p><b>G2a.</b> Creación y puesta en marcha de la <b>Comisión Técnica de Estudios y Programas (COMTE)</b>, integrada por profesionales de las áreas de gestión y planificación de servicios sociales, que se encargará de elaborar la propuesta anual y el seguimiento de las actividades de investigación, planificación y evaluación de los distintos departamentos competentes en materia de servicios sociales.</p> <p><b>G2b.</b> Elaboración, por los distintos departamentos competentes en materia de servicios sociales, de la <b>relación anual de necesidades de programación y evaluación</b> para su propuesta al COMTE.</p> <p><b>G2c.</b> Potenciar la <b>realización y difusión de estudios e investigaciones</b> que permitan valorar las actuaciones del Sistema de Servicios Sociales (programas, servicios, prestaciones) en términos de eficacia, eficiencia y calidad, y en los que participen profesionales de las áreas de gestión y planificación.</p> <p><b>G2d.</b> Impulsar la <b>innovación</b> a través de la identificación y transferencias de buenas prácticas y experiencias de éxito.</p> <p><b>G2e.</b> Realizar y difundir <b>estudios e investigaciones</b> que permitan conocer la adecuación de los recursos del sistema de servicios sociales a las necesidades de la población regional, utilizando, entre otras fuentes, la información proporcionada por los SSAP.</p> <p><b>G2f.</b> Elaborar, publicar y actualizar los <b>programas técnicos</b> considerados prioritarios de los distintos servicios de los centros directivos, en los que se recojan las actuaciones previstas y criterios básicos que las orientan.</p>
------------------------------	--

<b>CALENDARIO</b>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
	G2a	G2a				
	G2b	G2b	G2b	G2b	G2b	G2b
	G2c	G2c	G2c	G2c	G2c	G2c
	G2d	G2d	G2d	G2d	G2d	G2d
	G2e	G2e	G2e	G2e	G2e	G2e
	G2f	G2f	G2f	G2f	G2f	G2f

<b>ORGANISMOS IMPLICADOS</b>	<u>Responsable</u>	<u>Participantes</u>
Dirección General de Política Social		
IMAS		
Entidades Locales		
Iniciativa Social		
Centro Documentación (Secretaría General)		

<p><b>PROBLEMA G4.-</b> Falta de una herramienta de gestión integrada (expediente único personal), de toda el área de Servicios Sociales que, con su correspondiente soporte informático, mejore la gestión y facilite el seguimiento de los servicios y prestaciones.</p> <p><b>PROBLEMA G5.-</b> Inexistencia de un sistema integrado de información que facilite el conocimiento de los aspectos básicos del sistema de servicios sociales y sirva de base para el análisis y planificación de los recursos.</p>
---

**Los problemas G4 y G5 dan lugar a los  
OBJETIVOS GENERALES G3, G4, G5 y G6.**

**JUSTIFICACIÓN**

Las **tecnologías de la información y la comunicación** (TIC) son un instrumento necesario para **mejorar la eficiencia** de cualquier organización. Además, abren nuevas oportunidades para **agilizar los procedimientos** de tramitación de prestaciones y servicios, al tiempo que sirven para acercar el sistema de servicios sociales a la ciudadanía, haciendo que este sistema sea **más visible** y cuente con **mayor accesibilidad**.

Actualmente, la posibilidad de **interoperabilidad** entre las aplicaciones de los diferentes centros directivos es bastante limitada e impide una optimización de los recursos existentes en el conjunto del sistema.

Por otra parte, no existen prestaciones sociales que puedan gestionarse completamente de modo telemático. El uso más común, en este contexto, es facilitar información y descargar documentos o impresos para solicitudes.

Estas limitaciones se corresponden con la **ausencia de un sistema integrado de información** que facilite el conocimiento de los aspectos básicos del sistema de servicios sociales y sirva de base para el análisis y planificación de los recursos.

**Prioridad**

**G4:** 109,5

**G5:** 99,6

**Objetivo general G3. Expediente único**

<p><b>OBJETIVO</b></p>	<p><b>G3.</b> Integrar la información generada desde las distintas administraciones y servicios con competencias en servicios sociales, con la finalidad de unificar la información disponible sobre cada usuario para llegar a un <b>“expediente único”</b> que reúna la historia social de las personas atendidas por el sistema de servicios sociales.</p>
<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p>	<p><b>G3a.</b> Implantar el SIUSS en versión web, lo que supondrá el trasvase de los datos de las entidades locales a un repositorio común a nivel de la Administración Regional.</p> <p><b>G3b.</b> <b>Actualizar</b> los <b>módulos</b> actualmente integrados en el SIUSS, para su adaptación a los requisitos técnicos del nuevo sistema.</p> <p><b>G3c.</b> Diseñar e incorporar al SIUSS un <b>módulo específico</b> para la gestión de la <b>Renta Básica de Inserción</b></p> <p><b>G3d.</b> Poner en marcha un <b>grupo de trabajo funcional</b> que identifique lo contenidos de la información de cada uno de los recursos y prestaciones sociales que han de recogerse en la historial social.</p> <p><b>G3e.</b> Crear un <b>grupo de trabajo</b> especializado en <b>tecnologías de la información</b> para que defina el marco y los aspectos técnicos del expediente único.</p> <p><b>G3f.</b> Integración paulatina de las distintas aplicaciones existentes dentro del entorno <b>SI+</b> (sistema información Murcia Acción Social)</p>



<b>CALENDARIO</b>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
	G3a	G3a				
	G3b	G3b				
	G3c	G3c				
		G3d	G3d			
	G3f	G3e	G3e	G3f	G3f	G3f

<b>ORGANISMOS IMPLICADOS</b> Dirección General de Política Social. IMAS, Entidades Locales, Eadministración, Servicio de Informática de Sanidad y PS e IMAS Servicio corporativo Portales	<u>Responsable</u>	<u>Participantes</u>
---	--------------------	----------------------

#### Objetivo general G4. Diseño de una herramienta de análisis de la información

<b>OBJETIVO</b>	<b>G4.</b> Diseñar e implantar un <b>instrumento de explotación de la información</b> de las bases de datos contenidas en el SI+, que permita la evaluación y plantificación del sistema público de servicios sociales en la CARM.
-----------------	--

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<p><b>G4a.</b> Establecer un <b>grupo de trabajo</b> de carácter <b>multidisciplinar</b> que defina las características de la información necesaria para realizar la evaluación y planificación del sistema público de Servicios Sociales.</p> <p><b>G4b.</b> Potenciar, en las diferentes unidades orgánicas, las tareas de <b>análisis de datos</b>, para explotar la información de las diferentes aplicaciones existentes en SI+.</p> <p><b>G4c.</b> Definir los <b>contenidos de información</b> más representativos acerca de los recursos y actividades de los servicios sociales en la región y darlos a conocer con carácter periódico, con el fin de fomentar la <b>transparencia</b> y el <b>conocimiento</b></p>
------------------------------	--

<b>CALENDARIO</b>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
	G4a	G4a				
	G4b	G4b	G4b	G4b	G4b	G4b
				G4c	G4c	G4c

<b>ORGANISMOS IMPLICADOS</b> Dirección General de Política Social, IMAS, Entidades Locales, Eadministración, Servicio de Informática de Sanidad y PS, e IMAS, Servicio corporativo de Portales. Servicio Murciano de Salud	<u>Responsable</u>	<u>Participantes</u>
--	--------------------	----------------------



## Objetivo general G5. Gestión telemática de procedimientos

<b>OBJETIVO</b>	<b>G5.</b> Incrementar el uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones ( <b>TIC</b> ) en el área de servicios sociales, tanto en los procedimientos de <b>gestión</b> por parte de los profesionales, como en el acceso de los ciudadanos por vía telemática a las <b>tramitaciones</b> que les afecten.
-----------------	--

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<p><b>G5a. Evaluar</b> la utilización de los <b>procedimientos</b> de servicios sociales que <b>actualmente</b> están con trámites electrónicos.</p> <p><b>G5b. Incorporación</b> de <b>nuevas gestiones</b> en los procedimientos que están actualmente en marcha.</p> <p><b>G5c. Aumentar</b> los <b>procedimientos</b> que pueden realizarse vía <b>on line</b> para el acceso a prestaciones del sistema de servicios sociales.</p> <p><b>G5d. Aumentar</b> el número de <b>trámites completos</b> que pueden realizarse via on line para el acceso a las prestaciones del sistema de servicios sociales.</p>
------------------------------	---

<b>CALENDARIO</b>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
	G5a	G5a				
	G5b	G5b	G5b			
	G5c	G5c	G5c	G5c	G5c	G5c
			G5d	G5d	G5d	G5d

<b>ORGANISMOS IMPLICADOS</b> Dirección General de Política Social. IMAS Servicios de Informática. Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.	<u>Responsable</u>	<u>Participantes</u>
---	--------------------	----------------------





## Objetivo general G6. Portal Web de Servicios Sociales

<b>OBJETIVO</b>	<b>G6.</b> Impulsar y poner en marcha un <b>portal de información y comunicación de servicios sociales</b> en el que se integren sus principales fuentes de información asegurando la disponibilidad, continuidad y calidad informativa, con el fin de favorecer la <b>visibilidad</b> y <b>accesibilidad</b> del sistema público de servicios sociales y fomentar la <b>transparencia</b> de actuaciones y resultados.
-----------------	---

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<p><b>G6a.</b> Realizar el estudio de <b>requisitos funcionales</b> del portal, estableciendo la tipología de usuarios que pueden utilizar el mismo y sus perfiles de acceso.</p> <p><b>G6b.</b> Definir la <b>estructura y organización</b> de la información y determinar los tipos de contenidos que se van a publicar en el portal y los <b>flujos de trabajo</b> asociados a los mismos.</p> <p><b>G6c.</b> Realizar la <b>carga inicial</b> de contenidos previa a la puesta en producción del portal.</p> <p><b>G6d.</b> Establecer los mecanismos para la <b>integración</b> de los distintos portales y páginas web en el nuevo portal.</p> <p><b>G6e.</b> Llevar a cabo el <b>diseño gráfico</b> del portal.</p> <p><b>G6f.</b> Poner en marcha la última versión estable del <b>gestor de portales Liferay</b>.</p>
------------------------------	--

<b>CALENDARIO</b>	<u>2015</u> G6a G6b	<u>2016</u>  G6c G6d G6e G6f	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-------------------	---------------------------	---	-------------	-------------	-------------	-------------

<b>ORGANISMOS IMPLICADOS</b> Dirección General de Política Social. IMAS Servicios de Informática. Centro Documentación (Secretaría General) Servicio corporativo de portales	<u>Responsable</u>	<u>Participantes</u>
---	--------------------	----------------------

## Objetivo general G7. FINANCIACIÓN

**PROBLEMA G13.** Ausencia de un **modelo de financiación**, para las Entidades Locales e Iniciativa Social (lucrativa y sin ánimo de lucro), que sea **más previsible y estable** (programas plurianuales), que permita la continuidad de los programas y el desarrollo de los mismos a medio/largo plazo.

### JUSTIFICACIÓN

La continuidad de determinados programas, que superan los periodos presupuestarios anuales, exige **asegurar una financiación plurianual**, para que las entidades prestadoras de servicios (públicas o privadas) garanticen la calidad y continuidad de los mismos o puedan desarrollar actuaciones a medio y largo plazo que ofrezcan un mínimo de resultados e impactos sociales positivos.

La incertidumbre en la financiación, además de suponer una amenaza para el funcionamiento de las organizaciones, puede incrementar el coste de los servicios, en la medida en que suponen aumentos en los gastos de financiación.

Además, **otras consecuencias del sistema de financiación actual** son las siguientes:

- Imprevisión y descoordinación de actuaciones y recursos
- Déficit en la calidad de las prestaciones
- No alcanzar un nivel óptimo en el aprovechamiento de los recursos
- Reducción en las posibilidades de generar empleo estable y de calidad en un sector, el social, considerado como yacimiento de empleo
- Dificultades para realizar una medición y valoración ajustada del impacto de las políticas de inclusión social en la Región de Murcia.

Por otra parte, el actual marco normativo que regula la contratación pública en el ámbito de los servicios sociales, a pesar de contar con algunos avances, no está impulsando suficientemente la inclusión de las **cláusulas sociales**. En este sentido, los contratos públicos de servicios no se deben configurar exclusivamente como un medio para prestar los servicios en las condiciones económicas más ventajosas, sino que deben utilizarse para contribuir a la cohesión social y a potenciar la responsabilidad social corporativa en las organizaciones y en el tejido empresarial.

<b>VALORACIÓN POLITICA</b>	<b>Prioridad 118,0</b>
----------------------------	------------------------

<b>OBJETIVO</b>	<b>G7.</b> Desarrollar un <b>modelo de financiación</b> que garantice la <b>calidad</b> de los servicios y la <b>estabilidad y sostenibilidad</b> del sistema de servicios sociales, al tiempo que potencie la <b>responsabilidad social</b> corporativa y la cohesión social.
-----------------	--



<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<p><b>G7a. Determinar y priorizar</b>, en cada centro directivo, <b>los servicios y programas</b> de su ámbito competencial, que, por su importancia en la cobertura de las necesidades de los ciudadanos o por su relevancia en un área territorial concreta, <b>requieran mantener la continuidad y la calidad</b> de sus prestaciones, por medio de mecanismos que garanticen una <b>financiación plurianual</b> a las Entidades Locales y a la Iniciativa Social (lucrativa y sin ánimo de lucro).</p> <p><b>G7b.</b> Establecer, con carácter objetivo, los <b>criterios de financiación</b> de los programas y servicios prestados por las Entidades Locales y la Iniciativa Social (lucrativa y sin ánimo de lucro), en base a un sistema de <b>indicadores</b> adecuados a las particularidades de cada programa o servicio objeto de financiación.</p> <p><b>G7c.</b> Desarrollar los Objetivos Temáticos y las prioridades de inversión de carácter sociolaboral incluidas en el <b>Programa Operativo Regional 2014/2020</b>, a desarrollar por las entidades locales y sociales en el marco de un modelo de financiación plurianual basado en convenios y contratos.</p> <p><b>G7d.</b> Incorporar <b>criterios de carácter social</b> en las fases de definición y adjudicación de los contratos públicos de servicios sociales, que respondan a los objetivos de responsabilidad social de la Administración Pública Regional, tales como el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en riesgo de exclusión social que ejecutarán el contrato, el porcentaje de plantilla indefinida que ejecutará la prestación, la calidad en el empleo, el retorno social del beneficio, el contar con una política de igualdad y RSC, entre otros.</p>
------------------------------	--

<b>CALENDARIO</b>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
	G7a	G7a	G7b	G7b	G7b	G7b
	G7b	G7b	G7c	G7c	G7c	G7c
	G7c	G7c	G7d	G7d	G7d	G7d
	G7d	G7d				

<b>ORGANISMOS IMPLICADOS</b> Dirección General de Política Social. IMAS Entidades Locales. Iniciativa Social Intervención Regional Servicios de contratación	<u>Responsable</u>	<u>Participantes</u>
--	--------------------	----------------------

## Objetivo general G8. Participación y coordinación

**PROBLEMA G14.** Las **entidades locales** y la **iniciativa social** ponen de manifiesto un **déficit de participación** de las mismas **en el diseño de las políticas públicas** de la Administración Regional.

**PROBLEMA G15.** Dificultades de **coordinación entre las Administraciones públicas** (Comunidad Autónoma y Entidades Locales) **y el Tercer Sector de Acción Social**. Esta coordinación depende, en la mayoría de los casos, de mecanismos informales vinculados a las buenas relaciones entre profesionales.

### JUSTIFICACIÓN

La **Iniciativa Social** viene colaborando con la Administración Regional desde el nacimiento de los nuevos servicios sociales de la etapa democrática, y reclama, en consecuencia, una mayor presencia en el diseño de las políticas públicas. Del mismo modo, la **Administración Local** ha sido pionera en la implantación de los servicios sociales, y es la responsable de los servicios más próximos al ciudadano.

La relevancia de estos agentes del sistema de servicios sociales reclama la **participación efectiva de los mismos**, por lo que se hace necesario perfeccionar los actuales órganos de participación, tales como el **Consejo Regional de Servicios Sociales**, con escasa presencia técnica y limitada capacidad operativa, para avanzar en los procesos de participación que afecten a la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las políticas sociales.

Por otra parte, la **coordinación** entre diversos actores públicos y privados, y el trabajo en red, supone apostar por los principios de la gobernanza democrática, planificando de forma conjunta, optimizando recursos, evitando duplicidades y ajustándose más a las necesidades sociales. Debe ser la base, además, para agilizar los procedimientos administrativos y mejorar el impacto social de los programas y servicios.

En este sentido, algunos **problemas cronicados**, tales como la pobreza y la exclusión social, sólo son abordables desde intervenciones multinivel (de agentes y de recursos) que requieren como condición ineludible la intervención coordinada y en red de las Administraciones Públicas y el Tercer Sector de Acción Social, considerando el territorio como ámbito preferente de actuación.

<b>VALORACIÓN POLITICA</b>	<b>Prioridad</b> G14: 96,6 G15: 112,6
----------------------------	---

<b>OBJETIVO</b>	<b>G8.</b> Definir y poner en marcha un sistema de <b>participación y coordinación</b> de todos los agentes implicados en la prestación de servicios sociales, Administraciones Públicas e Iniciativa Social, que establezca los procedimientos operativos adecuados para la planificación y seguimiento de las actuaciones sociales.
-----------------	---



<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<p><b>G8a. Modificación</b> del marco normativo regulador del <b>Consejo Regional de Servicios Sociales</b>, para adecuarlo a los nuevos procesos de participación relacionados con planificación, coordinación y evaluación de las políticas sociales.</p> <p><b>G8b.</b> Creación y puesta en funcionamiento de la <b>Mesa Interinstitucional de Participación y Coordinación</b>, con presencia de las Administraciones Regional y Local y del Tercer Sector de Acción Social, que propondrá los mecanismos de participación, los temas concretos y el calendario a que ha de referirse la coordinación. La participación de las Entidades Locales y el Tercer Sector de Acción Social utilizará como canales representativos prioritarios la Federación de Municipios y la Plataforma del Tercer Sector, respectivamente.</p> <p><b>G8c.</b> Efectuar, con la participación de la Mesa Interinstitucional, un <b>diagnóstico</b> periódico de los déficits en los procedimientos de coordinación entre las Administraciones públicas entre si y de estas con el Tercer Sector de Acción Social, contando con los agentes implicados.</p> <p><b>G8d.</b> Elaborar <b>protocolos específicos</b> de coordinación referentes a recursos relevante de servicios sociales, en cuya prestación intervengan las Administraciones Públicas Regional y Local junto con el Tercer Sector de Acción Social. Con carácter experimental se elegirá un recurso del <b>ámbito de la exclusión social</b> que actuará como <b>piloto</b>.</p> <p><b>G8e.</b> Desarrollar <b>experiencias piloto</b> de coordinación entre las Administraciones Públicas y las entidades sociales, basadas en las estrategias de los <b>Pactos Locales recogidos en el Programa Operativo Regional 2014/2020 y en la Estrategia 2020</b>, impulsados por Agrupaciones Locales de Desarrollo. Dos experiencias se desarrollarán en zonas urbanas y una en zonas rurales de la Región.</p>
------------------------------	---

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
<b>CALENDARIO</b>	G8a	G8a				
	G8b	G8b				
			G8c	G8c	G8c	G8c
	G8d	G8d	G8d	G8d	G8d	G8d
	G8e	G8e	G8e	G8e	G8e	G8e

<b>ORGANISMOS IMPLICADOS</b> Dirección General de Política Social IMAS Entidades Locales Iniciativa Social	<u>Responsable</u>	<u>Participantes</u>
--	--------------------	----------------------



## Objetivo general G8. Participación y coordinación

**PROBLEMA G14.** Las **entidades locales** y la **iniciativa social** ponen de manifiesto un **déficit de participación** de las mismas **en el diseño de las políticas públicas** de la Administración Regional.

**PROBLEMA G15.** Dificultades de **coordinación entre las Administraciones públicas** (Comunidad Autónoma y Entidades Locales) **y el Tercer Sector de Acción Social**. Esta coordinación depende, en la mayoría de los casos, de mecanismos informales vinculados a las buenas relaciones entre profesionales.

### JUSTIFICACIÓN

La **Iniciativa Social** viene colaborando con la Administración Regional desde el nacimiento de los nuevos servicios sociales de la etapa democrática, y reclama, en consecuencia, una mayor presencia en el diseño de las políticas públicas. Del mismo modo, la **Administración Local** ha sido pionera en la implantación de los servicios sociales, y es la responsable de los servicios más próximos al ciudadano.

La relevancia de estos agentes del sistema de servicios sociales reclama la **participación efectiva de los mismos**, por lo que se hace necesario perfeccionar los actuales órganos de participación, tales como el **Consejo Regional de Servicios Sociales**, con escasa presencia técnica y limitada capacidad operativa, para avanzar en los procesos de participación que afecten a la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las políticas sociales.

Por otra parte, la **coordinación** entre diversos actores públicos y privados, y el trabajo en red, supone apostar por los principios de la gobernanza democrática, planificando de forma conjunta, optimizando recursos, evitando duplicidades y ajustándose más a las necesidades sociales. Debe ser la base, además, para agilizar los procedimientos administrativos y mejorar el impacto social de los programas y servicios.

En este sentido, algunos **problemas cronicados**, tales como la pobreza y la exclusión social, sólo son abordables desde intervenciones multinivel (de agentes y de recursos) que requieren como condición ineludible la intervención coordinada y en red de las Administraciones Públicas y el Tercer Sector de Acción Social, considerando el territorio como ámbito preferente de actuación.

<b>VALORACIÓN POLITICA</b>	<b>Prioridad</b> G14: 96,6 G15: 112,6
----------------------------	---

<b>OBJETIVO</b>	<b>G8.</b> Definir y poner en marcha un sistema de <b>participación y coordinación</b> de todos los agentes implicados en la prestación de servicios sociales, Administraciones Públicas e Iniciativa Social, que establezca los procedimientos operativos adecuados para la planificación y seguimiento de las actuaciones sociales.
-----------------	---



<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<p><b>G8a. Modificación</b> del marco normativo regulador del <b>Consejo Regional de Servicios Sociales</b>, para adecuarlo a los nuevos procesos de participación relacionados con planificación, coordinación y evaluación de las políticas sociales.</p> <p><b>G8b.</b> Creación y puesta en funcionamiento de la <b>Mesa Interinstitucional de Participación y Coordinación</b>, con presencia de las Administraciones Regional y Local y del Tercer Sector de Acción Social, que propondrá los mecanismos de participación, los temas concretos y el calendario a que ha de referirse la coordinación. La participación de las Entidades Locales y el Tercer Sector de Acción Social utilizará como canales representativos prioritarios la Federación de Municipios y la Plataforma del Tercer Sector, respectivamente.</p> <p><b>G8c.</b> Efectuar, con la participación de la Mesa Interinstitucional, un <b>diagnóstico</b> periódico de los déficits en los procedimientos de coordinación entre las Administraciones públicas entre si y de estas con el Tercer Sector de Acción Social, contando con los agentes implicados.</p> <p><b>G8d.</b> Elaborar <b>protocolos específicos</b> de coordinación referentes a recursos relevante de servicios sociales, en cuya prestación intervengan las Administraciones Públicas Regional y Local junto con el Tercer Sector de Acción Social. Con carácter experimental se elegirá un recurso del <b>ámbito de la exclusión social</b> que actuará como <b>piloto</b>.</p> <p><b>G8e.</b> Desarrollar <b>experiencias piloto</b> de coordinación entre las Administraciones Públicas y las entidades sociales, basadas en las estrategias de los <b>Pactos Locales recogidos en el Programa Operativo Regional 2014/2020 y en la Estrategia 2020</b>, impulsados por Agrupaciones Locales de Desarrollo. Dos experiencias se desarrollarán en zonas urbanas y una en zonas rurales de la Región.</p>
------------------------------	---

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
<b>CALENDARIO</b>	G8a	G8a				
	G8b	G8b				
			G8c	G8c	G8c	G8c
	G8d	G8d	G8d	G8d	G8d	G8d
	G8e	G8e	G8e	G8e	G8e	G8e

<b>ORGANISMOS IMPLICADOS</b> Dirección General de Política Social IMAS Entidades Locales Iniciativa Social	<u>Responsable</u>	<u>Participantes</u>
--	--------------------	----------------------

## Objetivo general G9. Seguimiento e Inspección

**PROBLEMA G18.** Los recursos y servicios gestionados por la iniciativa social o por empresas privadas no cuentan con un **seguimiento** riguroso de las **condiciones en que se prestan estos servicios.** (REFORMULAR)

**PROBLEMA G18 (reformulado)** No es suficiente el **seguimiento** de las **condiciones** y los resultados de los servicios gestionados o prestados por el Tercer Sector de Acción Social y por empresas privadas.

### JUSTIFICACIÓN

La colaboración del Tercer Sector de Acción Social sin ánimo de lucro (TSAS) y de las empresas mercantiles con ánimo de lucro en la prestación de los servicios, supone ajustarse a las condiciones establecidas por las instituciones públicas en cuanto a los recursos materiales y humanos utilizados, en la medida en que dependen de estos últimos la calidad y adecuación de los servicios.

Para hacer efectivo el cumplimiento de estos requisitos, es necesario el seguimiento técnico y financiero y el ejercicio de la potestad inspectora de la Administración Regional (AR), junto con el establecimiento de programas de colaboración permanente que permitan, con la participación de la Administración Local, un seguimiento continuo-

En este sentido, cabe entender el seguimiento de los servicios prestados en términos de calidad total, de manera que participen todos los agentes implicados, en todos los momentos de aplicación del servicio Sólo un planteamiento de este tipo permite corregir los defectos de manera rápida, con bajos costes, identificando las causas reales y ofreciendo soluciones de mejora.

Igualmente es preciso mejorar, desarrollar y consolidar los sistemas y criterios de acreditación e inspección administrativa para la correcta prestación de los diferentes servicios.

<b>VALORACIÓN POLITICA</b>	<b>Prioridad</b> <b>G18:</b> 91,4
----------------------------	--------------------------------------

<b>OBJETIVO</b>	<b>G9.</b> Garantizar el adecuado cumplimiento por parte de todas las administraciones públicas, entidades del tercer sector de acción social y empresas prestadoras de servicios sociales, de las condiciones de eficiencia, eficacia, transparencia y calidad exigidas y determinadas por las Administración regional, por medio de las actuaciones de <b>seguimiento e inspección</b> correspondientes.
-----------------	--





<b>OBJETIVO ESPECÍFICOS</b>	<p><b>G9a.</b> Establecer un <b>protocolo específico</b> de seguimiento referente a un recurso relevante de servicios sociales prestado por el Tercer Sector de Acción Social o por empresas privadas, que actúe de <b>piloto</b> para proyectos posteriores.</p> <p><b>G9b.</b> Elaborar la <b>normativa</b> que regule las diferentes actuaciones de seguimiento y/o Inspección según la tipología del Centro o servicio, respecto a los aspectos tanto materiales, (instalaciones, equipamiento), como funcionales y de personal.</p> <p><b>G9c.</b> Facilitar, con carácter periódico, por parte de las entidades del Tercer Sector de Acción Social sin ánimo de lucro (TSAS) y de las empresas mercantiles con ánimo de lucro los datos que se establezcan en el <b>CMBD Social</b>.</p> <p><b>G9d.</b> Establecer <b>protocolos específicos de coordinación</b>, (temporalización y contenidos), entre las diferentes unidades administrativas que gestionan los <b>servicios sociales de la Comunidad Autónoma</b>, para realizar las actuaciones propias de seguimiento y/o inspección</p> <p><b>G9e.</b> Generar espacios y tiempos de <b>intercambio de experiencias y definición de buenas prácticas</b> en materia de coordinación en la prestación de servicios sociales desarrollados por las administraciones locales, las entidades del tercer sector de acción social y las empresas privadas, que sirvan de modelo de éxito a transferir y generalizar.</p> <p><b>G9f.</b> Promover el desarrollo de <b>criterios y estándares de calidad básicos</b> para la definición de la prestación de servicios que permitan su <b>acreditación</b> y faciliten el <b>seguimiento</b> de su gestión y resultados</p> <p><b>G9g.</b> Formalizar un <b>protocolo de colaboración</b> entre los servicios gestores, el servicio de inspección y las administraciones locales que mejore los sistemas de inspección y control de los recursos gestionados por la iniciativa privada.</p> <p><b>G9h.</b> Las actuaciones de inspección de la Consejería se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el <b>Plan Anual de Inspección</b>, que será elaborado por el órgano directivo competente en la materia y sometido a la consideración del Consejo de Dirección de la Consejería.</p>
-----------------------------	---

<b>CALENDARIO</b>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
	G9a	G9a				
	G9b	G9b				
	G9c	G9c	G9c	G9c	G9c	G9c
	G9d	G9d	G9d	G9d	G9d	G9d
	G9e	G9e	G9e	G9e	G9e	G9e
				G9f	G9f	G9f
			G9g	G9g	G9g	G9g
		G9h	G9h	G9h	G9h	G9h



<b>ORGANISMOS IMPLICADOS</b>	<u>Responsable</u>	<u>Participantes</u>
<b>Dirección General de Política Social</b> <b>IMAS</b> <b>Entidades Locales</b> <b>Iniciativa Social</b>		

<p><b>PROBLEMA G8.</b> Inadecuación del <b>marco normativo</b> que regula los elementos básicos de los Servicios Sociales de <b>Atención Primaria</b></p> <p><b>PROBLEMA G9.</b> Falta de <b>marco normativo</b> que regule los elementos básicos de los Servicios Sociales de <b>Atención Especializada</b>.</p> <p><b>PROBLEMA G10.</b> Ausencia de un modelo adecuado de <b>reparto de competencias</b> entre las Administraciones Local y Regional, y de éstas con la Iniciativa Social.</p>
--

**Los problemas G8, G9 y G10 dan lugar a los  
 OBJETIVOS GENERALES G10 y G11.**

**JUSTIFICACIÓN**

El sistema de servicios sociales, como materia de competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, dispone de un marco normativo propio, que se estructura en dos niveles de intervención: servicios sociales de atención primaria y los servicios especializados.

En este sentido, el ordenamiento jurídico actual atribuye competencias a la Administración Regional (Consejo de Gobierno, Consejería con competencia en la materia e IMAS) y a las entidades locales y, otorga un papel relevante a la iniciativa privada.

Diversos acontecimientos hacen que este sistema tenga que plantearse la adecuación de su marco jurídico, ya que ha sido afectado por normas de ámbito nacional:

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Asimismo, se han producido cambios sociales, caracterizados por un incremento y diversificación de las situaciones de exclusión, aumento del desempleo y envejecimiento de la población, que han hecho que aparezcan nuevos riesgos sociales y un aumento de la demanda de servicios.

Por otra parte, contamos con un desarrollo normativo escaso de las leyes que regulan el sistema de servicios sociales, siendo este desarrollo especialmente necesario tanto en el ámbito de la Atención Primaria como en los servicios especializados.

<b>VALORACIÓN POLITICA</b>	<b>G8.</b> 95,2 <b>G9.</b> 110,9 <b>G10.</b> 106,8
----------------------------	--



## Objetivo general G10. Elaboración de una Nueva Ley de Servicios Sociales.

<b>OBJETIVO</b>	<b>G10.</b> Elaborar una <b>nueva Ley de Servicios Sociales</b> que de respuesta a las necesidades derivadas de los <b>cambios sociales e institucionales</b> que se han producido en los últimos años, al tiempo que recoja las innovaciones tecnológicas y organizativas que permiten las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación ( <b>TIC</b> )
-----------------	---

<b>OBJETIVO ESPECÍFICOS</b>	<p><b>G10a.</b> El <b>proceso de elaboración</b> de la nueva Ley procurará recoger las opiniones de los <b>agentes implicados</b> en la prestación de servicios sociales y de la <b>ciudadanía</b>, por medio de los mecanismos de participación que se establezcan para este fin.</p> <p><b>G10b.</b> Los contenidos de la nueva Ley, deberán perseguir, entre otros, los siguientes <b>objetivos</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El diseño de los recursos, programas y modelos organizativos que es preciso poner en marcha para la cobertura de las <b>nuevas situaciones de necesidad social</b>.</li> <li>• La <b>distribución de las competencias y organización de los recursos</b> con el fin de evitar duplicidades y dotar al sistema de la máxima <b>eficacia y eficiencia</b>.</li> <li>• Utilizar las posibilidades de las <b>TIC</b> para favorecer el <b>acceso de los ciudadanos</b> a los recursos, <b>agilizar</b> los procedimientos y permitir una <b>planificación</b> rigurosa de las actuaciones.</li> <li>• Favorecer el <b>acceso equitativo a los recursos</b>, independientemente de la situación económica, social o de ubicación territorial de las personas.</li> <li>• Facilitar la <b>colaboración</b> de las Administraciones Públicas, las entidades sociales no lucrativas y de las empresas con ánimo de lucro, en la prestación de los servicios, en los términos que establezca la política regional, y de acuerdo a los criterios de calidad y transparencia.</li> </ul> <p><b>G10c.</b> La nueva Ley, deberá contemplar, entre otros, los siguientes <b>aspectos, derivados de los cambios que afectan el Sistema de Servicios Sociales</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución competencial entre las distintas Administraciones, adaptándola a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.</li> <li>• Adaptación a los cambios operados por la Ley de Dependencia.</li> <li>• Relación de los servicios sociales con otras áreas de la política social, fundamentalmente Salud, Educación y Empleo, con el fin de establecer programas integrales para abordar las nuevas formas de pobreza y exclusión social derivadas del envejecimiento y la dependencia, el desempleo y la precariedad laboral, etc.</li> </ul>
-----------------------------	--

<b>CALENDARIO</b>	<u>2015</u>	<u>2016</u> G10a	<u>2017</u> G10a	<u>2018</u> G10a	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-------------------	-------------	---------------------	---------------------	---------------------	-------------	-------------

<b>ORGANISMOS IMPLICADOS</b> Dirección General de Política Social IMAS Entidades Locales Iniciativa Social	<u>Responsable</u>	<u>Participantes</u>
--	--------------------	----------------------

**Objetivo general G11. Desarrollo normativo específico en el ámbito de los servicios sociales.**

<b>OBJETIVO</b>	<b>G11. Desarrollo, revisión y elaboración de la normativa</b> reguladora de los elementos básicos de los <b>Servicios Sociales de Atención Especializada</b> .
-----------------	---

<b>OBJETIVO ESPECÍFICOS</b>	<p>La <b>normativa específica</b> a desarrollar deberá referirse, entre otras, a las siguientes cuestiones:</p> <p><b>G11a.</b> Regulación por decreto del <b>reglamento de desarrollo</b> de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de <b>Renta Básica de Inserción</b> de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p> <p><b>G11b.</b> Revisión de la <b>normativa regional de Dependencia</b>, con el fin de llevar a cabo su actualización y mejorar los procedimientos de gestión.</p> <p><b>G11c. Desarrollo de la Ley 10/2013</b>, de 18 de octubre, para el aprovechamiento de excedentes alimentarios y creación de la Red Solidaria para el Aprovechamiento de Alimentos, de acuerdo a las previsiones contempladas en la misma.</p> <p><b>G11d.</b> Revisar y actualizar el Decreto 69/2005, de 3 de junio, de <b>condiciones mínimas de centros residenciales</b> de personas mayores de titularidad pública y privada, y ampliar su ámbito competencial a centros y servicios de personas con discapacidad y de menores.</p> <p><b>G11e.</b> Revisar y actualizar el Decreto 60/2002, de 22 de febrero, sobre <b>ingreso y traslado</b> en centros residenciales de la Administración Regional para <b>personas mayores</b>.</p> <p><b>G11f.</b> Elaborar una nueva normativa en materia de ingreso en <b>centros de discapacidad</b> que sustituyese al D. 50/1996 y regulase, tanto para dependientes como no dependientes, el acceso, lista de espera, salida, etc.</p>
-----------------------------	--

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
<b>CALENDARIO</b>	G11a	G11a G11b				
	G11c	G11d G11e G11f	G11d G11e G11f	G11d		

<b>ORGANISMOS IMPLICADOS</b> Dirección General de Política Social IMAS Entidades Locales Iniciativa Social	<u>Responsable</u>	<u>Participantes</u>
--	--------------------	----------------------